



**ACREDITACIÓN  
INSTITUCIONAL EN  
ALTA CALIDAD**  
Resolución 008607 de mayo 16 de 2022

## **UN FUTURO POSPUESTO:**

**Desciudadanización de la juventud, un camino hacia el juvenicidio.**

Autora(es)

Alejandra Londoño Ramírez

Proyecto de investigación presentado para optar por el título de Magíster en Educación y  
Derechos Humanos

Asesor

Alexandra Agudelo López, Doctora en Ciencias sociales, niñez y juventud.

Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA)

Escuela de Posgrados

Maestría en Educación y Derechos Humanos

Medellín, Antioquia, Colombia

2022

**José Rodrigo Flórez Ruiz**  
Rector  
Universidad Autónoma Latinoamericana

**Mónica Cecilia Montoya Escobar**  
Decana (e) de Escuela de Posgrados

**Ariel Humberto Gómez**  
Coordinador(a) de Maestría en Educación y Derechos Humanos

**Fulvia Márquez Valderrama**  
**Julio Cesar Orozco Ospina**  
Evaluadores

El trabajo de grado fue sustentado el 15 de noviembre de 2022 y obtuvo una aprobación unánime de conformidad con el Acuerdo 195 del Consejo Académico de 2016, lo cual quedó en el consignado en el acta de evaluación de trabajos de grado.

## “Manifiesto de las juventudes”<sup>1</sup>

Bogotá, Soacha, y Sumapaz han sido y son escenarios del conflicto armado colombiano, el cual ha tenido impactos desgarradores en las juventudes. Aunque por mucho tiempo invisibilizada, esta realidad es más que palpable, pues los jóvenes la hemos padecido en carne propia. (...) El persistente y sistemático asesinato de jóvenes, y las múltiples violencias a las que somos sometidos, operan mediante insidiosos mecanismos: la estigmatización, el despojo de derechos y de condiciones para una vida digna, los desarraigos infligidos, la segregación, la precarización laboral, la falta de oportunidades, así como las violencias basadas en género, pertenencia étnica, clase social, entre otros. Es esta abrumadora configuración de violencias lo que llamaremos de ahora en adelante: el juvenicidio – una forma específica de exterminio social desatado contra la juventud.

Estamos convencidos de que el juvenicidio es el resultado de una historia de injusticias, en una sociedad cuya balanza sitúa a los jóvenes en la posición de sospechosos y marginales. En este contexto, tanto las instituciones como una gran parte de la sociedad ven a los jóvenes como una amenaza, como problemas que deben ser corregidos. Y esto en particular cuando la juventud se destaca por ser fuente de crítica social. Se establece así un prejuicio generalizado contra la juventud, sustentado en lo que tantos han llamado el imaginario del "enemigo interno", el cual es más inclemente todavía cuando se trata de la juventud popular.

No cabe duda, pues los ejemplos sobran: del estigma a la muerte hay un paso. Este permanente y arraigado prejuicio contra los jóvenes es una de las principales causas de las agresiones en su contra. En efecto, estos señalamientos derivan frecuentemente en intimidaciones y persecuciones, tanto por parte de agentes del Estado como por grupos armados, o incluso, ambos operando juntos. Esto ha conducido a la legitimación de desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, asesinatos selectivos, instrumentalización y reclutamiento, tortura, detenciones arbitrarias, amenazas, masacres y explotación sexual.

---

<sup>1</sup> Manifiesto de los y las jóvenes de distintos lugares del país con el objetivo de impulsar y articular esfuerzos para garantizar el derecho a la verdad, en relación con las violencias actuales y pasadas contra la juventud (Comisión de la Verdad Colombia, 2021).

## **Dedicatoria / Agradecimiento**

A mi esposo, mi compañero, por las tardes de café, silencio, espera, escucha. Por  
estar siempre ahí.

A mis amigos y amigas de la “U”, quienes son mi ejemplo e inspiración.

A la profe Alexa por mostrarme el camino, por posibilitarme explorar un tema  
tan doloroso pero fundamental.

A “Mis chicuelos” que llegaron en el momento preciso. Gracias por abrirme las  
puertas de sus hogares; gracias por las largas horas de conversa. Aquí quedaron sus  
historias de vida.

Por los pelaos de esta ciudad; por lo que ya no están, por los que resisten.

## CONTENIDO

<b>Introducción .....</b>	<b>8</b>
<b>Delimitación del problema .....</b>	<b>10</b>
Antecedentes investigativos .....	10
Problema de investigación.....	16
Pregunta investigación.....	21
Objetivos.....	21
<i>Objetivo general:</i> .....	21
<i>Objetivos específicos:</i> .....	21
Justificación .....	22
<b>Referentes teóricos.....</b>	<b>24</b>
Juventudes - Juvenicidio.....	24
Ciudadanía - Desciudadanización .....	30
Paralegalidad .....	35
Acercamiento al concepto de sujeto y subjetividad política.....	36
<b>Diseño metodológico .....</b>	<b>42</b>
Perspectiva epistemológica .....	42
Método de la investigación.....	43
Técnicas e instrumentos.....	45
<b>Hallazgos, interpretaciones y discusiones teóricas .....</b>	<b>48</b>
Discursos y prácticas de desciudadanización de los jóvenes en la ciudad de Medellín .....	52
Atributos justificatorios de juvenicidio en la ciudad de Medellín.....	75
Modos de vinculación a la paralegalidad de jóvenes en la ciudad de Medellín.....	88
<i>Necesidad de vínculo en los jóvenes de la ciudad de Medellín....</i>	<i>95</i>
<i>Necesidades económicas de carácter estructural experimentadas por los jóvenes en la ciudad de Medellín .....</i>	<i>104</i>

<i>Dinámicas socioculturales y sociopolíticas en que habitan los jóvenes en la ciudad de Medellín</i> .....	109
<b>Conclusiones</b> .....	<b>113</b>
<b>Referencias bibliográficas</b> .....	<b>118</b>
<b>Anexos</b> .....	<b>128</b>
Anexo 1: Consentimiento informado .....	128
Anexo 2: Unidad de análisis de Iramuteq.....	128
Anexo 3: Matriz de problematización y eventualización .....	128

## Índice de ilustraciones

<b>Ilustración 1:</b> Dendograma Estatuto de ciudadanía juvenil .....	57
<b>Ilustración 2:</b> Dendograma Estatuto de ciudadanía juvenil .....	58
<b>Ilustración 3:</b> Análisis de similitud Estatuto de ciudadanía juvenil.....	61
<b>Ilustración 4:</b> Análisis de similitud Política pública de juventud .....	62
<b>Ilustración 5:</b> Dendograma Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes .....	79

## INTRODUCCIÓN

Tal como lo expresa el **Manifiesto de las juventudes** con el que se prologa el presente trabajo, sería necesario señalar que el fenómeno del *juvenicidio* que allí se expresa, no constituye un caso exclusivo de ciertas ciudades colombianas, más bien se trata de una constante que han experimentado de diversas maneras jóvenes de todo el país como víctimas de la gubernamentalidad estatal y en particular del conflicto armado. En la ciudad de Medellín por ejemplo, una de las características históricas de este fenómeno, es que las y los jóvenes se encuentran inmersos en una multiplicidad de violencias, provenientes de complejo entramado que se teje entre el Estado, conflicto armado y el narcotráfico, las cuales han mutado a través de los años y han impedido que, de múltiples maneras, puedan alcanzar el pleno reconocimiento y salvaguarda de sus derechos, tanto como el protagonismo político e histórico que anhelan en la construcción de un nuevo proyecto de nación.

El **Manifiesto de las juventudes**, promulgado en el marco de las acciones de la Comisión de la Verdad, concuerda con los intereses del trabajo de investigación que se presenta a continuación, profundizar en las comprensiones sobre los procesos de desc ciudadanización que han vivido los jóvenes en la ciudad de Medellín y las formas como estos, legitiman el juvenicidio a través de prácticas, discursos y atributos sobre la vinculación de los jóvenes a la paralegalidad. Se trata de un lado de comprender las múltiples condiciones que conllevan a que los jóvenes se vinculen a prácticas al margen de la ley y, al tiempo, entender cómo estas se convierten en repertorios discursivos y de acción, justificatorios del juvenicidio.

Si bien es un tema que ha sido estudiado por expertos en el tema de la violencia y el conflicto, la juventud, las políticas de Estado, se trata de un asunto inacabado por lo que representa y ha representado en la historia del país, donde no se han visto cambios significativos frente a las vulneraciones y hechos homicidas hacia los jóvenes.

Es fundamental seguir ahondando en temas que ponen la palabra en los jóvenes, para que narren sus experiencias y los modos como se perciben en y con la sociedad y el Estado, esto articulado a un trabajo documental que aporte elementos que contribuyan a la construcción de políticas con enfoque en los jóvenes como agentes transformadores y no solamente como perpetradores de violencia y en este sentido origen de los problemas de violencia que vive la ciudad.

## **DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA**

### **Antecedentes investigativos**

Para construir los antecedentes investigativos del presente proyecto, se revisaron las bases de datos de Clacso, Scielo, Dialnet, Redalyc, Reaseargate, Jstor. Se buscaron las categorías Ciudadanía, ciudadanía y juventud, ciudadanía y desciudadanización y juvenicidio. En esta revisión documental se delimitaron los años de búsqueda entre el 2.000 y 2020, de igual manera, se limitó la búsqueda en América latina, llegando así a una depuración de 50 referencias entre artículos de revista, tesis y capítulos de libros. Luego al realizar el análisis de la información se eligieron 10 textos para comprender e interpretar la categoría de ciudadanía, 5 para la categoría de desciudadanización y 5 para la categoría de juvenicidio.

Para la categoría de Ciudadanía, lo que corresponde al buscador de Clacso se tomaron como referencia una tesis doctoral y una tesis de maestría; respecto a Scielo dos artículos de revista y un artículo científico; en el buscador Jstor dos referencias relacionadas ambas con capítulos de libros, de igual manera en Reaseargate una referencia de un capítulo de un libro; en Dialnet y Redalyc se referencia en cada uno de ellos un artículo de revista. Vale la pena resaltar que los artículos de revistas son producto de proyectos de investigación realizados en instituciones Universitarias, además de algunos capítulos de libros. Y en el caso de los lugares de producción, 5 corresponden a México, 4 a Colombia y 1 a Costa Rica.

Luego de realizar la selección y posterior revisión de los textos, se encontró que, de manera recurrente, las investigaciones abordan la categoría de ciudadanía desde varios asuntos que tiene que ver con (1) el origen de la noción de ciudadanía (2) tradiciones o perspectivas (3) la ciudadanía bajo una lógica de inclusión-exclusión., (4) la necesidad de reconocer la emergencia de nuevas ciudadanías.

Ante el origen de la noción de ciudadanía, (Castillo, 2006) en su tesis doctoral *Configuraciones de ciudadanía juveniles en la vida cotidiana de estudiantes universitarios de Manizales*, ubica el origen de la ciudadanía en dos periodos históricos:

En la cultura griega, el concepto de ciudadanía deriva la participación de las personas en los asuntos públicos, es decir de la política. Las relaciones entre las personas libres se apoyaban en la *sonomia*, la *isegoria* y la *isocratia*, puesto que ellas expresan la igualdad de reconocimiento y de la toma de decisiones.

En la cultura Romana, la ciudadanía es el resultado de la regulación social explícita, manifiesta en normas escritas, mediante las cuales se establecían los parámetros para orientar el comportamiento de los ciudadanos. Estas pautas, planteaban taxativamente los procedimientos, infracciones, reivindicaciones, derechos y deberes. Así se buscaba el control y la regulación social (p. 43)

En cuanto a las dos tradiciones o perspectivas, se puede ubicar la conceptualización de la tradición liberal y republicana que realiza (L. Álvarez, 2019) en el capítulo del libro titulado: *La construcción de la idea de ciudadanía: del origen a la ciudadanía moderna*:

La ciudadanía liberal se sustentó primordialmente en el ejercicio de los derechos políticos, casi siempre circunscritos al ámbito electoral y en el cultivo de las virtudes cívicas y las prácticas del buen ciudadano, así como en otros valores distintivos como el respeto a la ley y al Estado de derecho, la tolerancia, la pluralidad y el cumplimiento de las obligaciones cívicas. El republicanismo, por su parte, mantuvo siempre entre sus ejes rectores una idea fuerte de ciudadanía, sustentada en la participación activa de los ciudadanos y en su compromiso con la vida pública, esto es, en el reconocimiento de una condición ciudadana que exige derechos y asume obligaciones, y que pone de relieve a la ciudadanía más como una condición activa y una práctica política responsable

(no circunscrita al ámbito electoral) que como un mero estatus que hace al ciudadano un receptor pasivo de derechos; en este caso las virtudes cívicas que se destacan son aquellas que enaltecen el compromiso ciudadano, desarrollan la capacidad de cuestionar a las autoridades públicas y deliberar con éstas, y buscan tomar parte activa en distintas dimensiones de la vida pública (p.70).

En el tercer aspecto que tiene que ver con la ciudadanía bajo una lógica de inclusión-exclusión, en el artículo de revista de los autores (Orejudo, Rubio y Moya, 2018) Memoria, identidad y violencia: procesos de subjetivación en relación con Ciudadanía y Derechos Humanos, mencionan que:

Hablar de ciudadanía como constructo social y como realidad empírica, permite abarcar el uso que históricamente se le da. No hay ciudadanía sin exclusión ni en la democracia más incluyente, por lo menos en los Estados nación y en el supuesto de una democracia sin problemas de representación, corrupción y de una integración real y de reconocimiento de derechos por parte del Estado a todos los colectivos que le integran; la ciudadanía es usada para diferenciar, ya que toda integración ha implicado la exclusión. Es una dualidad que le da sentido (p.156).

Para terminar con el rastreo realizado a esta categoría y en lo que corresponde al planteamiento encontrado en varios textos acerca de la necesidad y la importancia de reconocer nuevas formas y ciudadanías, en el artículo de revista Información y ciudadanía: Una propuesta desde la gobernanza, Ramos (2015) señala que:

Está el surgimiento de nuevos grupos con identidades diferenciadas, y la necesidad de éstos de tener un reconocimiento, así como el cumplimiento de sus demandas y necesidades específicas. Aunque estos movimientos acerca de nuevas identidades surgieron con mayor fuerza en otras áreas geográficas como

Europa y los Estados Unidos de América, su importancia ha ido en aumento en los países de la región latinoamericana. Estas discusiones han arrojado un debate muy importante en cuanto al sentido del significado del ciudadano, dejando de lado el reconocimiento de igualdad por derechos al ser ciudadano, al pasar a ser reconocidos y tener derecho a ser diferentes (p.18).

Estos asuntos relacionados con la ciudadanía son importantes para la investigación, puesto que, si bien el foco no está orientado en la categoría ciudadanía sino en descuidadización de los jóvenes, ésta nos abre el camino para comprenderla.

Por otra parte, para la categoría descuidadización se realizó la búsqueda en la biblioteca virtual de Clacso, allí se eligieron 3 capítulos de libros y 2 informes producto de un proyecto de investigación. Los países de las producciones son 3 en Argentina, 2 en México y España.

Dentro de los textos seleccionados, tres de ellos coinciden con la definición de Urteaga & Moreno (2015) en el capítulo Corrupción e impunidad versus Justicia y Derecho en México:

Se cancelan derechos políticos, tratando a los sujetos que caen en el supuesto de enemigos como si estuvieran fuera de la sociedad, elementos extraños y peligrosos. A este proceso es al que llamamos descuidadización, donde los sujetos dejan de ser sujetos del Derecho civil, del Derecho concebido para construir en la persona una individualidad jurídicamente constituida y por ello con el derecho a ser defendida por la ley de un Estado que se instaura para garantizar el ejercicio de los derechos civiles, los Derechos Humanos de primera generación que son los que permiten a los individuos ser sujetos de derechos, ciudadanos (pp.82-83).

Para complementar la definición de descuidadización, el capítulo del libro Justicia condicionada: pobreza y género en espacios de encuentro entre mujeres y justicia de Andreina Torres (2011) señala:

La descuidadización se entiende entonces no como un proceso de “remoción de derechos”, de los cuales se gozaba anteriormente, sino más bien como una limitación persistente ante las posibilidades de ciudadanizarse, incluso cuando ciertos derechos han sido otorgados en la norma. Más aún, la “descuidadización” puede ser también entendida como el efecto perverso y la frustración que puede producir una experiencia mediante la cual los derechos ciudadanos son negados a pesar de su existencia. (p. 383).

Como se mencionó anteriormente, la mayoría de los textos tematizan el concepto de descuidadización como una pérdida de derechos de los sujetos convirtiéndolos en un peligro para la sociedad, lo que hace que se dé su segregación y posible exterminio sin protección del Estado. Por ello la importancia de incorporar este concepto al proyecto de investigación.

Finalmente, al realizar la revisión en las bases de datos, se evidencio en la búsqueda que aún no existen muchas publicaciones sobre el concepto de juvenicidio. En los que respecta a la base de datos de la biblioteca virtual de Clacso se ubicaron solo 23 documentos relacionados con el concepto; en lo que corresponde a Scielo 4 textos; Redalyc 34, y Dialnet 9 documentos. Por lo tanto, es pertinente continuar con la investigación de este tema tan relevante para el contexto actual.

Así pues, al realizar el filtro de dicha información, se retoman 2 capítulos de libros de la base de datos de Clacso, y 3 artículos de revista resultados de proyectos de investigación de la base de datos Dialnet, Scielo y Redalyc, correspondientes a Argentina (3) y México (2).

Dentro de los hallazgos, la mayoría de los textos se centran en el concepto juvenicidio cita Bonvillani (2019) a Valenzuela (2015) en el artículo de revista llamado Negros del alma: imaginarios racializados y juvenicidio en la Córdoba de las campanas, para señalar que:

Asesinato amplio e impune de jóvenes portadores de identidades desacreditadas, aspecto que, en ocasiones, asume condiciones de limpieza social o que se intentan minimizar a partir de la utilización de estereotipos y estigmas donde las víctimas quedan atrapadas en un halo de sospecha que pretende justificar su muerte por imputarles condiciones de delincuentes. (p. 332).

Adicional a esto y citando al mismo autor, Otamendi (2019) en “Juvenicidio armado”: homicidio de jóvenes y armas de fuego en América Latina, describe que:

La mayor vulnerabilidad de los adolescentes y jóvenes de la región se encuentra poco visibilizada, ya que se los muestra más como victimarios que como víctimas, y, en general, más como fuente de problemas que de soluciones. Este estigma hacia los jóvenes y, en especial, hacia los adolescentes, reduce su reconocimiento como plenos sujetos de derechos por parte de los Estados. Por lo tanto, siguiendo a otros autores, parece razonable referirse a dicha tendencia como “juvenicidio”, dando cuenta no solo de la masividad de jóvenes asesinados sino también de los procesos de precarización y estigmatización que posibilitan dichos asesinatos y que los mantienen invisibilizados, legitimando la impunidad desde el Estado. (p.2).

Categorías secundarias: Paralegalidad, miedo, ciudadanía juvenil, Ciudadanía restringida.

## **Problema de investigación**

Las últimas décadas, la juventud en América latina se ha convertido en tendencia para investigaciones y estudios en las Ciencias Sociales, enfatizando en temas relacionados con identidades y representaciones juveniles, participación política de los jóvenes, subjetividad y subjetivaciones políticas, caracterizaciones demográficas, vulnerabilidad y pobreza, y derechos humanos.

Y es que la condición de juventud es necesaria estudiarla desde diferentes enfoques y disciplinas que permitan situarla en unas problemáticas estructurales que ha traído consigo el modelo neoliberal, con el ánimo de proponer nuevas formas de intervención, pues desde la institucionalidad no se ha logrado trascender de ese discurso que ubica a la juventud en dos lugares: como población en riesgo, y así construyen y diseñan políticas públicas y programas de atención. Y por otro lado, como población peligrosa, infractora, y que los ha llevado a diseñar códigos penales que desde su juicio, son un mecanismo resocializador (Erazo, 2005).

Según cifras presentadas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2019) entre los años 2000 y 2017 la juventud en América Latina entre los 10 y 24 años de edad era de 236 millones de jóvenes, dato que no puede ser ajeno a la atención prioritaria que deben tener, pues representan una cuarta parte de la población; y lo más preocupante de todo esto es que el 42% de ellos, y que oscilan entre los 15 y 24 años de edad pasan por una situación económica vulnerable, donde el 10% viven en pobreza extrema. Lo que muestran estos datos, es que la situación de vulnerabilidad y precariedad en la que se encuentra la población Latinoamericana afecta en mayor medida a la población juvenil (por lo que representan proporcionalmente), situación que ha sido invisibilizada por la mayoría de los gobiernos de los países que la conforman.

En el contexto colombiano, cifras presentadas por el (DANE, 2018) proyectaban para el año 2020 una población de más de 11.000.000 jóvenes entre los 14 a 28 años de edad, de estos 5.552.703 hombres, siendo este uno de los sectores sociales con mayores índices de carencias y pobreza, por lo que, al incrementar esta población, es posible que se agudice su vulnerabilidad y exclusión social, por lo que se ven en la necesidad de postergar su proyecto de vida en búsqueda de mejorar sus condiciones.

Es posible encontrar estudios investigativos en países como México, Argentina, Brasil y Colombia sobre la violencia estructural hacía los jóvenes, que agrupa no solo las condiciones económicas, sino condiciones socioculturales y políticas en las se enmarcan la juventud hoy en día; las cuales trasciende los límites académicos, proponiendo una reflexión y análisis más amplio sobre la juventud. Es el caso del juvenicidio, concepto propuesto por José Manuel Valenzuela, y que surge del estudio de actos violentos sistemáticos en México en contra de la población juvenil durante el periodo de gobierno del ex presidente de este país Felipe Calderón; y que varios autores latinoamericanos han ampliado su fundamentación, incluyendo elementos interpretativos que surgen de las particularidades en las que se presenta este fenómeno en cada uno de los países. Es así como Gonzáles (2018) citando a Valenzuela (2016) define que el juvenicidio:

Refiere no solo el hecho de arráncale de manera física la vida a los jóvenes. Sino al proceso de creación y ejecución de dispositivos que conlleven la precarización sistemática, es decir, generar de manera repetida y organizada situaciones económicas, sociales y culturales que atenten contra la población joven (p.133).

En el caso de Colombia, un país de los más desiguales del mundo y el segundo más desigual de América Latina (Monterrosa, 2017), el juvenicidio se manifiesta de diferentes maneras, ya que, bajo la lógica imperante de poder donde se ha instaurado un orden social de privilegio para unos pocos y de necesidad para muchos, los jóvenes no

han salido bien beneficiados, otorgándoles el lugar de ciudadanos de segunda, sin garantías de derechos y con pocas posibilidades que sean incluidos en políticas sociales que conllevan a la pobreza, exclusión, criminalización, invisibilización y discriminación de estos. CEPAL (2019) menciona que la desigualdad social es el resultado de unos determinantes que tienen que ver con la pertenencia a distintos estratos y clases sociales, además del género y grupo etario.

Adicional a esto, las prácticas y discursos que se construyen alrededor de los jóvenes por parte del Estado y la sociedad ocasionan un proceso de estigmatización y estereotipamiento, pues constantemente los ubican en un lugar de delincuentes, drogadictos, victimarios y peligrosos, justificando que por el ciclo de vida por el que atraviesan carecen de compromiso, madurez, sensatez. Desconociendo que es precisamente por la falta de oportunidades y la invisibilización de esta población para la garantía de sus derechos, que se desacredita su condición y legitiman una serie de actuaciones persecutorias que a veces llevan al asesinato de estos sin que se constituya como un delito, puesto que se está protegiendo la vida de las personas, de sujetos altamente peligrosos y delictivos.

La descuidadización representa la carencia de ciudadanía (...). Nuestros jóvenes como homo sacer viven el juicio político y social, la sociedad lo permite. Les arrebató la ciudad, los espacios, los derechos. (..) Sujetos que se encuentran entre la vida y la muerte, en donde su vida puede ser extinguida y no habrá algún homicida (González Machado, 2018, p. 134).

Así pues, el juvenicidio puede verse desde diferentes sentidos, ya sea como juvenicidio social y simbólico, que refiere al proceso de eliminación de la vida social, política y económica, además de la persecución y señalamiento como se ha venido mencionado; y un juvenicidio basado en la muerte y eliminación (Muñoz, 2015).

En Colombia son evidentes las prácticas de juvenicidio que han terminado con la muerte de los jóvenes; estas ejecutadas por las fuerzas armadas del País y algunas otras, realizadas en connivencia con grupos al margen de la ley. Por mencionar algunos casos relevantes en los últimos años se presentaron operativos militares en el año 2002 en la comuna 13 San Javier de la ciudad de Medellín llamados Operación Mariscal y Operación Orión, las cuales se realizaron con el fin de acabar con las Milicias guerrilleras que se encontraban en ese lugar. Algunas investigaciones señalan que, además de la participación del Ejército, Policía y Fuerza Aérea, hubo participación de las Autodefensas Unidas de Colombia (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017) Operaciones que se realizaron bajo la premisa del estado de excepción, con la característica que la mayoría de las víctimas de desapariciones forzadas, desplazamiento, tortura y homicidios extrajudiciales fueron jóvenes.

Otro de los fenómenos violentos en contra de los jóvenes, fueron las actuaciones que se presentaron en el país con los “falsos positivos”, una política estatal comprendida en los periodos 2000 a 2014 bajo el gobierno del expresidente Álvaro Uribe Vélez, donde según reportes oficiales se realizaron 6.402 ejecuciones extrajudiciales, sin embargo, Organizaciones no Gubernamentales refieren que fueron más de 10.000 ejecuciones. (Aguilar-Forero & Muñoz, 2015) citando un informe de Movice, refieren que:

Las víctimas de estos asesinatos premeditados han sido en su mayoría hombres jóvenes, muchos de ellos campesinos, o provenientes de zonas urbanas de bajos recursos económicos que se encontraban desempleados. En otros casos se trató de jóvenes que tenían problemas menores de delincuencia o que habían participado de falsas desmovilizaciones (p.5).

Adicional a esto, existe una práctica recurrente que se presenta ante la mirada cómplice del Estado y la aprobación de la sociedad, la mal llamada limpieza social, que

consiste la eliminación de identidades desacreditadas, entre ellas, los jóvenes. Despojándolos de su dignidad y reduciéndolos a una condición de peligrosidad y que es necesario exterminarlos.

Todas estas acciones violentas hacen parte del conflicto armado colombiano, el cual se introduce en la ciudad Medellín, pues los grupos armados tuvieron la posibilidad de emerger en la vida urbana, desplegando su repertorio de violencia en connivencia del Estado y en alianza con actores del crimen organizado como narcotraficantes y bandas, que después se desplegarían en combos, y cuando no era posible dichas alianzas, se enfrentaban constantemente para disputar el control territorial. Disputas que se presentaba en mayor proporción en las zonas periféricas de la ciudad de Medellín, lugares estratégicos para establecerse por su ubicación y las dinámicas propias del narcotráfico.

Así pues, los jóvenes no han sido solo víctimas de asesinato, desaparición y desplazamiento, sino que, en medio de este conflicto, han sido cooptados para realizar asesinatos, robos, extorciones, pues en medio del abandono Estatal donde sus demandas no son satisfechas, la seducción y promesas por estos grupos se convierten en un canal de ascenso social para cubrir algunas necesidades.

Debido a esta situación, las Administraciones Municipales comenzaron a hacer un gran esfuerzo por brindar a los jóvenes espacios protectores, tratando de acercarlos la oferta institucional, además, de darle visibilidad como agentes de procesos sociales y comunitarios, a través de una amplia oferta académica, cultural, artística, han permitido cerrar un poco la brecha de desigualdad y exclusión. Sin embargo, existe una contradicción, pues mientras se llevan a cabo estos procesos, las formas de gobierno como las políticas de seguridad, las acciones coercitivas tanto de las fuerzas militares y policivas del Estado con su posición de permisividad y a veces complicidad con grupos al margen de la ley.

Esas acciones perpetúan las prácticas de desciudadanización de la juventud, prolongando las formas de violencia que se venían presentando e imponiendo nuevas prácticas de aniquilamiento y precarización, inclusive, hacia nuevas representaciones juveniles, quienes surgen precisamente como una forma de resistencia ante los actos de violencia y violación de los Derechos Humanos en los que se han visto sometidos; jóvenes que hacen parte de grupos culturales y artísticos, movimientos ciudadanos y estudiantiles que han sido incluidos en el grupo que representa un peligro para la sociedad.

### **Pregunta investigación**

¿Por qué la desciudadanización de los jóvenes legitima el juvenicidio a través de la paralegalidad en la ciudad de Medellín?

### **Objetivos**

#### ***Objetivo general:***

Comprender por qué la desciudadanización de los jóvenes legitima el juvenicidio a través de la paralegalidad en la ciudad de Medellín.

#### ***Objetivos específicos:***

1. Analizar los discursos y prácticas de desciudadanización de los jóvenes en la ciudad de Medellín.
2. Identificar los atributos que se les confiere a los jóvenes justificatorios de juvenicidio en la ciudad de Medellín.
3. Analizar y caracterizar los modos de vinculación a la paralegalidad de los jóvenes en la ciudad de Medellín.

## **Justificación**

A lo largo de la historia el estatus ciudadanía ha arrojado unas consideraciones de quién es ciudadano y quién no. Y ha sido el mismo Estado el que otorga esta condición por medio de la garantía de derechos y el reconocimiento de unas identidades y prácticas, situación en la cual los jóvenes no han salido bien librados por las condiciones de precariedad, estigmatización y estereotipos que a partir del discurso se ha venido construyendo sobre la condición de juventud. Esto los ha ubicado en un lugar de “criminales” produciendo formas de descuidadización, tratados como población excedente y problemática otorgando la posibilidad de que sean asesinados.

La adhesión al proyecto de Fobopolítica y Gubernamentalidad contemporánea permitió el acercamiento al concepto de juvenicidio el cual se presenta como una estrategia sistemática de precarización de la vida de los jóvenes y que tiene un marcaje de género en lo masculino, y es desde este fenómeno, donde podría aportar al estudio de la condición de juventud que permita situarla/leerla en unas problemáticas estructurales que traen consigo el modelo neoliberal que ubican el problema en la juventud y no en el modelo económico y político.

Problemáticas que están enmarcadas en una violencia sistemática en la que se han visto involucrados los jóvenes por algunas características y condiciones, como habitar barrios con pobreza extrema, desescolarización, desempleo; rasgos como la raza, el color, ser hombre joven; y por tanto ser rotulado con una serie de calificativos que les niega su condición de ciudadanos en tanto no son titulares de derechos políticos, sociales y civiles, siendo el foco de hechos como el asesinato, desaparición y precarización, actos justificatorios por el Estado y la sociedad.

Es este el interés para la realización del proyecto de investigación, pues a partir de comprender cómo a través de algunas prácticas y discursos de exclusión se legitima el juvenicidio, puedo aportar al debate sobre el lugar y el rol de los jóvenes en la sociedad, teniendo en cuenta el ciclo vital en el que se encuentran y la manera cómo se transgrede su subjetividad, a partir de una serie de imaginarios, pretensiones, expectativas e idealización de lo que debe ser y hacer la juventud desde una postura adultocéntrica.

Adicionalmente, darle continuidad a estudios sobre el juvenicidio en la ciudad de Medellín, es importante para el grupo de investigación “Educación y Derechos Humanos”, el cual adelanta investigaciones sobre las condiciones y realidades de la juventud, pues este es un concepto relativamente nuevo y del que se ha documentado poco, y por consiguiente, es un espacio propicio para la construcción de elementos teóricos que permitan leer este fenómeno desde diferentes dimensiones, actores, políticas de control y dominación, modelos económicos, imaginarios y representaciones que se tienen sobre la juventud. Para la Maestría que lleva el mismo nombre, es pertinente, en tanto aporta a la reflexión sobre el derecho fundamental de la dignidad humana y la vulneración constante de la que han sido víctimas los jóvenes en la ciudad de Medellín.

Finalmente, para la institucionalidad y organizaciones interesadas en el tema, proporciona elementos para avanzar en las intervenciones, trascendiendo las acciones de control y persecución hacia los jóvenes, y centrándose en las condiciones de precarización y pobreza en la que viven los jóvenes para reparar y garantizar condiciones de vida digna.

## REFERENTES TEÓRICOS

### Juventudes - Juvenicidio

Al realizar una revisión de la producción que se ha hecho sobre el concepto de juventud, es posible encontrar diversas reflexiones que surgen de la academia y de las intervenciones realizadas a esta población; todo esto respaldado en disciplinas como la sociología, antropología y psicología, las cuales han realizado aportes en su fundamentación, posibilitado su comprensión desde distintos enfoques relacionados con la identidad, subjetividad, reproducciones culturales y relaciones sociales.

Para efectos de esta investigación se presenta un recorrido por algunas definiciones que se consideran pueden ser significativas y que posibilitan un mejor acercamiento al propósito del ejercicio investigativo.

Las dos primeras definiciones son contradictorias en sí mismas, pues una de ella hace referencia a la juventud como “una condición social con cualidades específicas que se manifiestan de diferentes maneras, según la época histórica y la sociedad específicamente analizada en cada época”. Es decir la condición social se desliga de “un criterio demarcado por la edad o el tiempo vivido” (Villa Sepúlveda, 2012, p. 149) y es en este sentido precisamente, donde se ubica dicha contradicción, puesto que José Rubén Castillo (2006) trae esta segunda definición que tiene relación con la etapa vital y que él nombra el paradigma biológico

el cual hace referencia a la juventud como un grupo etario, con el fin de determinarlos a partir de cambios biológicos que llevan a un estado de adultez y en este sentido, el tránsito a un relevo generacional. Este periodo también llamado adolescencia que deriva de la etimología de adolecer, padecer y, por

ende, carecer de ciertas capacidades y habilidades, con la necesidad de prepararlos y capacitarlos para asumir responsabilidades adultas (p.72).

Este aporte, permite introducir el planteamiento de Erickson, quien a mediados de los años 50', incluye en este el concepto el de moratoria social, el cual es un proceso de transición donde los jóvenes están construyendo su identidad juvenil.

El joven de la moratoria retrasa su ingreso pleno a la sociedad: el discurso de “todavía no está listo” en realidad configura un sujeto que “no es”, que está deslegitimado desde el inicio para formar parte de las relaciones de fuerza y sentido adultas (Bolis, 2016, p. 200).

Es por ello importante retomar estos dos conceptos, para cuestionar el lugar en el que ubican a la juventud como una etapa estática, donde se espera que a partir de la “preparación” el joven esté listo para dar el paso a la adultez, desconociendo el proceso por el que deben atravesar, mediado por una serie de experiencias individuales y colectivas, sistemas de representaciones y conocimientos que va formando su subjetividad. Ese tiempo de moratoria en el que en últimas lo que pretende es moldearlos y adaptarlos a unos modelos instaurados por los adultos, puede ser contraproducente en la medida que, si los jóvenes no se adaptan a estos patrones y conductas, se desacredita su condición por medio de calificativos como incapaces, inexpertos, vagos, ocioso y por tanto proclives a ser generadores de problemas.

Es lo que Rossana Reguillo (2003) nombra condición juvenil, “que hace referencia al orden prescrito para lo que debe ser la juventud desde la perspectiva de la generación adulta” (p. 13). En este sentido, es posible encontrar otras definiciones que surgen a partir de los calificativos dados a la juventud cuando no cumplen con las expectativas adultas.

Retomando a Castillo (2006) este manifiesta que el Banco Mundial define la Juventud como “sujetos en riesgo (...) portadores de serias problemáticas que deben ser atendidas para evitar que se conviertan en agentes de inestabilidad social” (p.72). De allí es que se establecen algunas Políticas Públicas para “integrar socialmente” a los jóvenes, además de la implementación de normas y leyes para corregir su conducta.

Estas acciones que son llevadas a cabo para prevenir que los jóvenes estén propensos al riesgo, lo que hacen por una parte es criminalizar la condición de juventud, y, por otro lado, homogeneizar a esta población, pues en la mayoría de los casos, esas políticas “sociales”, desconocen las particularidades y la diversidad de la juventud y por tanto no logran cubrir las necesidades de estos.

Estos conceptos lo que permiten es dejar visible la concepción ambigua, difusa, errónea que se ha construido sobre la juventud y en este sentido, las acciones llevadas a cabo tanto por el estado como por la sociedad y que parten solo de un imaginario social.

Es de anotar que si bien este concepto sirve de cuestionamiento, es necesario proponer otros enfoques que se le han dado y que permiten una transformación en la forma de intervención y relacionamiento con la juventud; y es el que propone (Duarte, 2000) citando a Muñoz (1999), quien menciona que no se debería hablar de juventud sino de juventudes, pues “surgen como grupos sociales diferenciados, con particularidades y especificidades en cada sociedad y en cada intersticio de ella, entre los espacios de las palabras van surgiendo con distintos rostros, olores, sabores, voces, sueños, dolores, esperanzas” (p.70).

Estas serán las perspectivas con las cuales se abordará el concepto de juventud y por tanto servirán de soporte para esta investigación, tratando de poner a conversar las propuestas que algunos autores han realizado sobre el concepto y lo que el mundo adulto

indica debe ser a partir de elementos valorativos que se encargan de criminalizarlos y que les niega su lugar de ciudadanos.

En consecuencia, se introduce otra categoría como referente teórico, que permitirá orientar el ejercicio investigativo, en tanto facilitará leer a mayor profundidad cómo esos discursos y prácticas que se han construido alrededor de los que significa ser joven, conduce a un fenómeno denominado juvenicidio.

Este concepto surge a partir de las observaciones realizadas sobre un fenómeno llamado feminicidio, término desarrollado en la década de los 70 y posteriormente utilizado por la feminista Sudafricana Diana Russell, como acciones de desaparición y muerte sistemática por el hecho de ser mujer.

González Machado (2018) manifiesta que “ambos fenómenos -juvenicidio y feminicidio- son síntomas de las condiciones estructurales de precarización y vulnerabilidad en América Latina en general como consecuencia del paradigma económico mundial. (p.133)

Lo que refiere al concepto de juvenicidio, este comienza a ser incorporado por José Manuel Valenzuela, con el fin de visibilizar la cantidad de jóvenes asesinados como consecuencia de la guerra que se agudizó en México en el año 2006, mediante la instalación de una política contra el crimen, y que dejó miles de muertos y desaparecidos. El asesinato de 43 normalistas de Ayotzinapa fue el acontecimiento que detonó el uso y fundamentación del concepto. “Entendiendo que los asesinatos y desapariciones forzadas de Ayotzinapa derivaron de una serie de eventos y factores estructurales de precarización de la vida y de la muerte, convocamos a una reflexión colectiva sobre el juvenicidio en América Latina (Valenzuela 2019, p.62)

Así pues, José Manuel Valenzuela Arce (2019) define el concepto como

exterminio o eliminación sistemática de un grupo humano por motivo de raza, etnia, religión, política o nacionalidad se le define como genocidio. A partir de esta posición, desarrollé el concepto de juvenicidio para identificar al exterminio o eliminación permanente y sistemática de jóvenes. El juvenicidio refiere al acto límite que arranca la vida de la persona (...) producto y conclusión de diversas formas de precarización económica, social, cultural e identitaria de jóvenes que devienen prescindibles a partir de su situación social y sus repertorios de identidad (p.65).

Especialistas en los estudios sobre juventud colocan los siguientes lugares de interpretación sobre el juvenicidio:

Rossana Reguillo alude a la muerte sistemática que procede del valor del cuerpo joven como lubricante de la maquinaria de la necropolítica. El juvenicidio también se asienta en la descuidadización (condición que niega a un grupo de personas su condición de sujetos de derecho, expuestos a la violencia y la muerte, como ha destacado Maritza Urteaga). Además, como sugiere Alfredo Nateras, el juvenicidio refiere a la muerte real y simbólica contra identidades deterioradas y desacreditadas, en formato de exterminio, ejecuciones extrajudiciales, aniquilamiento, masacres y limpieza social, Germán Muñoz lo define como juvenicidio gota a gota (Valenzuela, 2019).

En este sentido y teniendo presente la adopción de este término por otros autores, se realizará una profundización del concepto que ofrece Germán Muñoz (2015) pues el proyecto investigativo está enmarcado en el contexto colombiano, más precisamente en la ciudad de Medellín y es de gran relevancia las elaboraciones sobre el juvenicidio que ofrece este autor en el contexto del conflicto armado interno.

ampliar el sentido de la noción de juvenicidio —más allá de la eliminación brutal— a las formas socialmente aceptables de quitarles la vida en

un «genocidio gota a gota», al amputarles la posibilidad de vivir una vida digna y con sentido, al negarles una imagen con contenido de verdad, al representarles como predelincuentes o como causantes de peligro para la sociedad entera (...) Porque además del juvenicidio entendido como eliminación física también debemos hablar del juvenicidio social y del juvenicidio simbólico, no menos violentos e inhumanos (p.132).

Adicional, José Manuel Valenzuela (2019) manifiesta que “los contextos de precariedad en la que viven los jóvenes incrementan las posibilidades de juvenicidio” (p. 61). Si los jóvenes no tienen acceso a bienes y servicios que les posibilite desarrollar proyectos viables de vida como acceso a vivienda, trabajo formal, educación, participación política y social; estos, por una parte se les está delimitando -y en la mayoría de los casos negando la ciudadanía en tanto no se les garantiza su condición de sujetos de derechos, y por otro lado, son vulnerables ante grupos al margen de la ley que operan principalmente en zonas periféricas donde predomina la pobreza, por medio de promesas económicas que les satisfacen necesidades que el modelo neoliberal ha instalado, y que por las formas de incursión del Estado no han sido satisfechas.

Si bien es de gran importancia la fundamentación que autores como Valenzuela, Reguillo y Urteaga ha realizado sobre el concepto, los aportes que ofrece Muñoz sobre juvenicidio serán fundamentales para el ejercicio investigativo, pues este incluye elementos de cada uno de ellos; como la legitimidad y justificación de las muertes ofrecida por Reguillo, la negación como sujetos de derechos propuesto por Urteaga, el concepto mismo ofrecido por Valenzuela, además de incluir al Estado y la sociedad como responsables y cómplices a partir de actos de estigmatización, señalamientos y prejuicios. Ante esto (Muñoz, 2015) plantea que:

Cuando se habla de juvenicidio (...) es absolutamente necesario introducir una reflexión serena y profunda que permita llenar de contenido todo

un conjunto de prácticas salvajes que han sido aplicadas reiteradamente a jóvenes en América Latina y, probablemente, en el mundo entero, en ausencia (más bien connivencia e incluso protagonismo) del Estado y —tristemente— con alto grado de aceptabilidad social (p.133).

### **Ciudadanía – Desciudadanización**

Dentro de las exploraciones respecto a la categoría de ciudadanía, la mayoría de estas posee unas características como el momento histórico en el que se comienza a hablar de ciudadanía (tradicción griega y romana); que esta es producto de luchas y reivindicaciones para la permanencia, ejercicio y posesión de derechos; que el estatus solo se confiere al pertenecer a una nación y una comunidad política, que la ciudadanía supone la igualdad en derechos:

La ciudadanía del discurso político liberal (protección jurídica, legal formal); la ciudadanía del régimen neoliberal (individuo emprendedor, “autónomo”, consumidor y autosustentable); la ciudadanía para los organismos internacionales (corresponsabilidad y competencia); la ciudadanía en el discurso académico (expresión de las prácticas sociales); la ciudadanía de los ilegales y excluidos (reclamo de inclusión y pertenencia); la ciudadanía cívica de los sectores medios (convivencia, civilidad, tolerancia) (L. Álvarez, 2019, p. 45).

Adicional a esto, Cardona, Rodríguez & Bonilla (2011) mencionan que

Cortina invita a recorrer los orígenes del concepto de ciudadanía desde sus fundamentos teóricos y prácticos en la sociedad, por esto, describe a la ciudadanía como un: “concepto mediador pues integra exigencias de justicia y hace referencia a los que son miembros de la comunidad, une la racionalidad de la justicia con el calor del sentimiento de pertenencia” (p. 96).

Por otra parte, otra de las propuestas para comprender la ciudadanía, es como un constructo social, aduciendo a las transformaciones que esta ha tenido en lo corrido de la historia desde sus cargas políticas e ideológicas

La ciudadanía es en sí un constructo que obedece a dinámicas en la vida cotidiana, sobre todo aquellas que se asumen como democráticas (...) entendida como constructo, es decir, observada no sólo desde el ideal de la democracia y el ciudadano libre en una sociedad igualitaria, sino y sobre todo como una realidad empírica, más que ocultar los conflictos, los evidencia (Mead, 2009), ya que como discurso y relación social da muestra de las distintas contradicciones que toda relación de poder engendra (Orejudo Pedrosa et al., 2018, p. 158).

Frente a lo anterior, se identifica un asunto que posiblemente servirá de insumo para comprender la categoría de desc ciudadanización y tiene que ver con el discurso de inclusión y exclusión, que se encuentra inserto en la concepción que cada una de las tradiciones y enfoques tiene sobre la ciudadanía. Al respecto Bobes (2012) retomando a Taylor (1994), manifiesta que

Como todo proceso de inclusión, la homologación de todos los individuos en una nueva identidad política (la ciudadanía) supone también exclusiones diversas. Más aún, en tanto la definición ciudadana opera con un código universal e igualitario, esto le permite (y a la vez le obliga a) ignorar ciertas diferencias que constituyen en la práctica fuentes de desigualdad y exclusión. (...) Al mismo tiempo, las estructuras de poder —inherentes tanto al Estado como al mercado— originan mecanismos de inclusión-exclusión para ciertos grupos y categorías de individuos, lo que significa que algunos de ellos, a la postre, terminen considerándose “ciudadanos de segunda” (pp. 302-303).

Ante el planteamiento anterior, podría hablarse entonces de una ciudadanía jerarquizada entendida esta como “ciudadanos con diferentes posibilidades del cumplimiento de sus “derechos” dependiendo de la clase social a la cual se pertenezca, dividiéndose así entre ciudadanos de primera, segunda, tercera clase” (Quintero, 2010, p. 60).

En este marco, y continuando con la investigación de Quintero, este recoge la construcción de Thomas Marshall sobre la ciudadanía como un estatus que una comunidad política reconoce para que alguien forme parte o no de una comunidad. (p.62).

A partir de este recorrido conceptual sobre la idea de ciudadanía, podría decirse entonces que Colombia se ha visto mediada por unas lógicas de inclusión y exclusión, donde un pequeño sector de la sociedad es a quien se le ha conferido el estatus, dejando de lado algunos grupos poblacionales que no hacen parte de esa identidad política. En el caso particular de los jóvenes, a estos se les desconoce como ciudadanos, en tanto esta condición no incluye a nuevas identidades y no reconoce las demandas y necesidades específicas emergentes. La ciudadanía es vista desde un ámbito jurídico como el derecho a tener derechos, por lo que se dejan de lado otros factores que afectan las prácticas y formas en las que se es ciudadano. Por lo tanto, si los jóvenes adoptan unos comportamientos que no se adaptan a las formas tradicionales de la sociedad, estos no son considerados como integrantes de la sociedad (ciudadanos).

Al respecto, Rossana Reguillo (2003) invita a una reflexión frente a los que significa la ciudadanía juvenil,

debiera ser el resultado del equilibrio entre el nombre (que otorga un estatuto) y la acción como el lugar de verificación empírica de ese estatuto. Sin embargo, el diálogo entre definición y realidad posible es una cuenta pendiente

que no logra confluir. La definición insiste en producir un discurso en el que se ofrecen garantías a los jóvenes para que gocen de derechos y beneficios, pero la realidad corre en otras direcciones, al dificultar su acceso pleno al espacio público, dificultad que se articula no sólo a su edad, sino a la pobreza, a sus pertenencias étnicas, a su apariencia (...)una política excluyente avanza, sin ningún pudor ni silencio para expulsar de la calle y de la palabra pública a los no-ciudadanos, los jóvenes, los pobres (p.29).

Tal y como se ha mencionado en el apartado anterior, la condición de ciudadano que se le confiere a los jóvenes se refiere solo a un discurso instalado para mostrar la eficiencia del Estado, haciéndose evidente la ausencia de este para reconocer el lugar a los jóvenes, donde ha instalado acciones de invisibilización, estigmatización, desconocimiento como sujetos de derechos, hecho que puede ser nombrado como descuidadización; categoría que complementa la anterior:

La descuidadización, se entiende entonces no como un proceso de remoción de derechos, de los cuales se gozaba anteriormente, sino más bien como una limitación persistente ante las posibilidades de ciudadanizarse, incluso cuando ciertos derechos han sido otorgados en la norma. Más aún, la “descuidadización” puede ser también entendida como el efecto perverso y la frustración que puede producir una experiencia mediante la cual los derechos ciudadanos son negados a pesar de su existencia (Torres, 2011, p. 383).

Si bien hay ciertos derechos establecidos en la norma jurídica, la posibilidad para gozar de ellos depende de si el Estado los concede o no. Aquí la sociedad juega un papel importante, pues funciona como garante de las acciones que el Estado emprende.

la teoría-ideología de Günther Jakobs del Derecho Penal del Enemigo, lo que se podría definir con la afirmación de que para el poder penal del Estado no

todos los ciudadanos son personas, sino que están las personas y los enemigos (...) Éste es un claro proceso de descuidadización, es decir, el efecto de la legislación en clave de estado de excepción, y caracterizado por la consideración de un sector de la población, de unos ciudadanos, como enemigos de la sociedad y el Estado (Urteaga & Moreno, 2015, p. 83).

Moreno (2014) articula este discurso de control sobre la vida de algunas personas que no son sujetos de derechos por algunas condiciones y características que les confiere el Estado a través de discursos de protección y salvamento a la sociedad:

Siguiendo a Agamben, la ley de excepción se convierte en pilar de los Estados ante la incapacidad de proveer seguridad pública, elevando el nivel de agresividad legítima, al imponer una política criminal para sostener las estrategias de seguridad nacional; la delincuencia se torna en fuente de la política (para pensar con Schmitt), pues define una distinción amigo-enemigo que separa a unos ciudadanos (los malos) de los buenos ciudadanos, creando un espacio vacío de legalidad, legalmente diseñado, sin que se perciba actitud autoritaria. Se producen sujetos desprovistos de derechos políticos y, por ende, incapaces de reivindicar sus Derechos Humanos. No ciudadanos: enemigos (pp. 136-137).

Moreno (2014) añade,

De esta manera, los elementos peligrosos deben ser considerados no sólo como fuera de la ley, sino como fuera de la sociedad y, ante la imposibilidad para adecuarlos, la acción legítima del Estado es aplicar la ley y la violencia necesaria para protegerse y proteger a sus ciudadanos (p.135).

Ante estas dos concepciones, se puede evidenciar la descuidadización como una negación de los derechos sociales, civiles y políticos a algunos sujetos,

confiriéndoles etiquetas de peligrosos, delincuentes, desadaptados, y en esa medida, en objeto de unas políticas de seguridad en las cuales la vida de estos no tiene valor.

Achille Mbembe (2011) adoptando el término de biopolítica de Foucault, se refiere a este fenómeno como la necropolítica, aquella política basada en la idea de que para el poder (élites-Estado) unas vidas tienen valor y otras no lo tienen, y que, si bien en muchos casos no se mata directamente, se crean políticas que son casi imperceptibles, que eliminan o castigan a los pobres y que son funcionales a los intereses del Necropoder (p.16)

### **Paralegalidad**

Como se mencionó en el planteamiento del problema, los procesos de precarización y pobreza que viven algunos jóvenes, se deben en mayor proporción a la incapacidad del Estado para dar respuesta y garantía de protección a esta población, pues las políticas sociales no han logrado el impacto esperado, situación que se elude instalando discursos estigmatizantes hacia los jóvenes que conllevan a hechos violentos, arbitrarios y coercitivos llevados a cabo por las fuerzas militares, en connivencia, complicidad y total amparo de grupos que operan al margen de la ley.

Ante la crisis, pérdida de poder y autoridad, el Estado ha concedido y permitido que grupos al margen de la ley se consoliden y operen como un poder paralelo, demostrando cómo la debilidad de Estado ha llegado al punto de permitir la incursión de otras fuerzas para lograr un orden social “El Estado desbordado, ya no sólo no es capaz de garantizar el respeto a la ley, sino que se ha vuelto promotor de la fusión económicamente eficiente de lo criminal y lo legal” (De La Torre, 2012, p. 115).

Bajo este planteamiento, se presenta la definición que Rossana Reguillo (2007) realiza sobre paralegalidad:

una tercera zona más allá de la oposición legal versus ilegalidad, donde adquiere fuerza la presencia del narcotráfico y el crimen organizado, construyendo sus propios códigos e instaurándose como escenario de posibilidad para una gran cantidad de individuos que han sido expulsados de los canales tradicionales de la institucionalidad moderna (p. 159- 160)

Frente a lo anterior, Reguillo no niega la presencia del Estado, sino que se trata de una fuerza sutil paralela que tiene la capacidad de controlar los territorios estableciendo sus propios marcos de operación y de sentido, impactando en mayor medida a los jóvenes, pues estos comienzan a ser regulados por un sistema que tiene poder sobre ellos, reconfigurando su realidad y en este sentido, su subjetividad, llenando ciertos vacíos que deja la institucionalidad.

El orden paralegal se instala justo en el vacío de legitimidad y de sentido del Estado, y desde ahí, desafía la legalidad, pero al hacerlo confronta una ausencia, no una presencia (...) -de ahí su gran capacidad para reconfigurar la realidad- y en su avance señala las áreas más vulnerables del proyecto social y provoca en los poderes fácticos la respuesta autoritaria que pretende llenar la ausencia de legitimidad (De La Torre, 2012, p. 119).

Así pues, la paralegalidad borra los límites entre lo público y lo privado, al hacerlo, se desenvuelve en los territorios como instancia con capacidad de intervenir en los problemas cotidianos que aquejan a la población y adquiere una autoridad – producto del miedo – a través de la cual se hace posible solventar aquello que el Estado no provee.

### **Acercamiento al concepto de sujeto y subjetividad política**

En las siguientes líneas se iniciará con el desarrollo del concepto de sujeto desde diferentes teorías y posturas filosóficas y cómo éste se ha venido transformando a lo largo de la historia. Dicha conceptualización permitirá realizar un acercamiento sobre los procesos de subjetividad en los jóvenes.

Los acercamientos se realizarán desde diferentes autores que han venido trabajando en las categorías de sujeto y subjetividad política, y que sin duda serán de gran aporte para lograr articular posturas, planteamientos, debates, puntos de divergencia y convergencia que permitirá ir aproximándose a la comprensión de los conceptos para la construcción del trabajo de investigación *Reflexiones teóricas sobre sujeto y subjetividad política*.

Dentro de las definiciones encontradas, se puede ubicar el concepto desde antes del surgimiento de la filosofía moderna, la cual mostraba que “el sujeto” era definido como un hombre aislado y pasivo cognitivamente y en la actividad práctica. Posición que se contrasta con lo que planteaba Descartes, el cual manifestaba que el hombre es un objeto que piensa “una cosa que duda, entiende, concibe, afirma, niega, desea, rechaza e imagina” (Campero, 2017, p. 26).

En su momento dicha postura era un avance en cuanto a la visión del sujeto, puesto que permite romper con una razón teológica, la cual se pensaba la divinidad centro de la realidad y de todo pensamiento, mientras que Descartes invitaba a pensarse al hombre como el centro de todas las cosas, sobreponiendo la razón sobre la existencia de un ser supremo.

Sin embargo, Rousseau vendrá a incorporar la dialéctica en que se encuentra el sujeto: entre su voluntad y racionalidad. Este autor parte de considerar que el sujeto moderno está siempre en búsqueda de la verdad, no como un problema gnoseológico, sino como un problema existencial; así, la

certeza del yo no es ya la universalidad de la razón, sino la inconfundible especificidad del individuo (...) desaparece el sujeto racional y nace el sujeto de la experiencia, la cual se estructura a partir de los procesos de subjetivación que operan y configuran al sujeto en su momento histórico (Caro, Herrera, Wilches, Gómez, Jiménez y Álvarez, 2013, p. 52).

Esta construcción de sujeto está atravesada por otra serie de autores que realizan sus aportes desde el momento histórico en el que se ubican. Para Freud por ejemplo el sujeto está regido por una fuerza que determina su conocimiento: el inconsciente; Lacan por su parte manifiesta que el “sujeto se construye a partir del lenguaje”; finalmente Vygotsky revela que el hombre “establecía nuevas adquisiciones internas en su desarrollo psíquico, forjadas por los procesos sociales” (Caro et al., 2013, p. 65).

Este último aporte, contribuyó para que Castoriadis comprendiera al sujeto a partir de diversos procesos sociales, culturales e históricos, intentando articular y conceptualizar la realidad social e individual en un proceso de tipo subjetivo. La realidad se constituye desde significaciones imaginarias sociales que construyen la subjetividad de los individuos y crean así una “representación” del mundo, incluida una versión sobre la sociedad misma y su lugar en ese mundo. Es decir, una realidad y entorno que definen su comportamiento.

En este sentido, podría decirse entonces que:

El sujeto, no es una esencia, no tiene una identidad preestablecida; el sujeto implica un modo de ‘ser’ y ‘estar’, una multiplicidad de acciones y posiciones y una producción social. El sujeto es potencia, posibilidad, poder constituyente, resistencia, voluntad de acción, solidaridad, pero también es debilidad, egoísmo, poder instituido, función social. Está inmerso en un campo de fuerzas, en el conjunto de relaciones e interacciones que establece con el

entorno, con su sí mismo, con procesos institucionales locales y globales, que lo estructuran permanentemente desde una multiplicidad de vectores de subjetivación: la necesidad, el deseo, las pulsiones, los instintos, el interés, el lenguaje, las leyes, el pensamiento, la voluntad, los sentimientos, los proyectos, entre otros (Martínez & Cubides, 2012, pp. 175–176).

Retomando las concepciones que desde la postura adultocéntrica que se tiene sobre la condición de joven, podría afirmarse entonces que a estos no se les permite construir su subjetividad, pues se les priva de la posibilidad de ser en el mundo a partir de sus particularidades, historias, símbolos, lenguaje, y se les obliga a hacer parte de una sociedad moldeada, homogénea, produciendo exclusión, invisibilización, victimización, vulneración y restricciones en cuanto al acceso a derechos, “así, las instituciones son las que imponen la mayoría de los sentidos de las realidades sociales, que limitan al sujeto, y que se expresan en políticas estatales que reproducen un particular ejercicio del poder” (Caro et al., 2013, p. 51).

A continuación, se presentarán un par de ideas sobre la subjetividad política, las cuales dejarán en entredicho esa visión de sujeto, permitiendo ubicarlo en su dimensión humana que integra lo pulsional, corporal, económico y cultural.

La subjetividad política, desde una mirada filosófica, está en proceso de conformarse como posibilidad teórica, que dé cuenta de una serie de cuestiones sobre el sujeto, entendido ahora dentro de diferentes roles; que rompe la visión estructural del sujeto, para apostar a nuevas formas de comprensión de lo humano, en que el ser no es el centro. La subjetividad como evento se convierte en una nueva posibilidad para otra verdad” (Martínez & Cubides, 2012, p. 20).

Martínez y Cubides citando a Fernando Gonzales Rey menciona: “Me refiero al mundo de lo subjetivo cuando no hay linealidad en el comportamiento, cuando

convergen aspectos que están más allá de la situación objetiva visible y que están presentes en el sentido de la situación” (p. 22).

En este sentido, romper como esa visión adultocéntrica que no posibilita ver esas manifestaciones y modos de ser joven, es reconocer esas nuevas ciudadanías a partir de la igualdad como principio fundamental. Pero es importante diferenciar la igualdad como conjunto de derechos que es finalmente la apuesta de la ciudadanía liberal- y no como un universalismo- es decir, igualdad en derechos, pero reconociendo la diversidad en cada uno de esos jóvenes que se manifiesta de diferentes maneras (Martínez & Cubides, 2012).

Para darle continuidad a la propuesta de Castoriadis, se expone el postulado de González Rey (2012) quien desarrolla la categoría de subjetividad:

aquí lo que se pretende es que la subjetividad no es un fenómeno secundario. Los objetos humanos existen como expresiones de un sistema simbólico más general que es la cultura y las realidades culturales son inseparables de las personas que las integran y de sus prácticas (p. 13).

Por tanto, las realidades culturales rompen con la separación sujeto-objeto que pretendieron otras teorías y por tanto la subjetividad es una producción sobre las condiciones concretas y no un reflejo de esas condiciones.

La subjetividad tiene que ver con los sistemas de interpretación con los que se lee la realidad, que dan significado a las vivencias, orientan las acciones y generan identidades y vínculos sociales. Como construcción social, la subjetividad engloba las producciones simbólicas, estéticas, valorativas, afectivas, normativas, entre otras, que organizan las experiencias compartidas de la vida social (Patiño, Duque & Villa, 2017, p. 82).

Con los planteamientos anteriores, podría afirmarse entonces que el sujeto tiene una estrecha relación con su entorno y que posee ciertas características culturales y sociales que van influyendo en su desarrollo y, por tanto, esa subjetividad, se refiere a la concepción propia que se tiene y permite crear identidad ya que cada sujeto posee unas necesidades, capacidades, conocimientos y hábitos.

Para efectos del proyecto de investigación, se evidencia la necesidad de trascender- por un lado, la instrumentalización de los jóvenes a partir de políticas públicas, programas de atención y medidas correccionales. Y, por otro lado, la estigmatización y criminalización de esta población por no “identificarse” con una comunidad política. Esto exige reconocer en ellos que son sujetos políticos con capacidades para pensar, actuar y construir lo social y lo político desde otras maneras, en vez de someter a estos individuos a un orden social hegemónico.

## DISEÑO METODOLÓGICO

### Perspectiva epistemológica

Es el posestructuralismo la base sobre la que se sienta la propuesta de fundamentación y orientación metodológica del presente proyecto de investigación. Este enfoque posibilitará comprender por qué la descuidadización de los jóvenes legitima el juvenicidio a través de la paralegalidad, en tanto “el posestructuralismo es una aproximación teórica al conocimiento y la sociedad que acoge la incertidumbre de los significados, el poder constitutivo del discurso y la efectividad política de la teoría y la investigación” (Gibson-Graham, 2002, p. 262).

Desde esa perspectiva, se tiene el interés de comprender el fenómeno de la descuidadización y como este conlleva al juvenicidio; esto a partir del análisis de discursos, prácticas y procesos de subjetivación que han sido instalados por el Estado y ordenes paralegales hacia los jóvenes. Tal estrategia discursiva propuesta por Foucault, y que se refiere a un análisis crítico sobre

las violencias generadas por cualquier teoría o sistema de significados (lo que excluye, prohíbe o niega), y un análisis genealógico centrado en los procesos, continuidades y discontinuidades mediante las que llega a formarse un discurso (Gibson-Graham, 2002, p. 269).

Posibilitará cuestionar esas lógicas de dominación ejercidas por el Estado sobre la condición de juventud, desplegando dispositivos para formar y moldear a ese joven a través de una serie de políticas, programas, proyectos, actos legislativos y judiciales, bajo el pretexto de protección, pero que en realidad transgreden la subjetividad juvenil, *“el punto de partida es reconocer que las políticas, en tanto que prácticas discursivas, juegan un papel en la generación de cuerpos y vidas generizadas”*, (López Rodríguez,

2017, p. 30), pretendiendo que los jóvenes se adapten a unos modelos preestablecidos que favorezcan el funcionamiento de la estructura social, y cuando estos no se ajustan, se tiende a criminalizarlos, negándoles el lugar de sujetos de derechos -como lo nombra Alfredo Nateras- una muerte social en vida.

Y de esta manera, quedan a disposición de otras formas de gubernamentalidad, que le ofrece salidas a esa negación de derechos, mediante la satisfacción de necesidades materiales, simbólica, afectiva, a cambio del control de sus cuerpos y hasta de su propia vida.

En adición a lo anterior, esta perspectiva metodológica permite encontrar esas líneas de fuga de las que habla Deleuze, denunciando como se está despojando a los jóvenes de su condición ciudadana desde la limitación, coacción, negación de derechos, como una estrategia sistemática que busca la precarización de la vida de estos.

### **Método de la investigación**

Como método para el proyecto de investigación, se eligen la eventualización y problematización, estrategias analíticas que permiten por un lado encontrar y cuestionar en qué momento es que los jóvenes pierden o adquieren la ciudadanía, y si alguna vez fueron acreedores de esta, y, por otra parte, cuáles son los efectos de la descuidadización de los jóvenes en la práctica y la vida política.

la eventualización y la problematización están signadas por la complejidad que procede del esfuerzo de hallar en cada evento no las regularidades que forzosamente lían el presente, sino las profundas comprensiones de la cadena de acontecimientos que le hacen materia de despliegue histórico y protagónica aparición actual. Por lo que se trata de un

ejercicio que remueve en los finos detalles de la historia, hasta encontrar los delgados hilos que suturan el presente.(Agudelo López, 2019, p. 294)

Este método permite la búsqueda y comprensión de la relación de los jóvenes con el Estado en términos de protección y justicia, es decir, ese contrato social en que el Estado protege a los jóvenes, y estos dejan en manos del Estado lo que le corresponde.

Para dar respuesta a estos cuestionamientos, el proyecto de investigación plantea dentro de los objetivos, analizar e identificar los discursos, prácticas y atributos que se les confiere a los jóvenes y provocan un efecto de desciudadanización. Esto a través del rastreo de algunas políticas públicas, programas y proyectos que permitirán identificar los impactos, efectos, consecuencias que estas puedan generar en la población juvenil.

El concepto de problematización nos invita a recordar que las representaciones que nuestra normativa produce en distintas áreas de política pueden ser contradictorias entre sí, y reforzar situaciones de discriminación y desigualdad para los grupos de población a los que se pretendía proteger (Agudelo López, 2019, p. 259).

Otro de los objetivos apunta al análisis y caracterización de los modos de vinculación de los jóvenes a la paralegalidad. Dicho análisis se realiza desde un ejercicio biográfico, identificando desde la percepción del sujeto, si la falta de garantías, cumplimiento, protección, y ausencia en el ejercicio de ciudadanía, es uno de los motivos para que estos se vinculen a otros escenarios que les provee seguridad, bienestar, a partir de prácticas que se configuran al margen de la ley.

Dichos textos serán analizados a partir de los discursos dominantes que han imperado en el Estado, y que ha generado efectos negativos desde lo simbólico y lo material en la población juvenil. Así pues, este trabajo investigativo pretende desde la

problematización y eventualización, develar esa mirada peligrosista que se tiene de la condición juvenil en la ciudad de Medellín como una verdad absoluta desde el discurso del Estado, gestionada a través de políticas de protección y a su vez de seguridad hacia y en contra de los jóvenes. Así mismo, proponer formas alternativas de abordar los temas relacionados con la juventud, para que dichas situaciones puedan ser pensadas, en otros términos, siendo este uno de los intereses investigativos.

### **Técnicas e instrumentos**

Una vez definido el método de investigación, se consideró la necesidad de incluir varias técnicas para la recolección de la información, pues cada uno de los objetivos propuestos, tiene unos intereses diferenciados y por tanto requieren ser abordados de tal manera.

Esta investigación en el objetivo I y II, se pregunta por los discursos, prácticas y atributos que se les confiere a los jóvenes y que conllevan a la descuidadización de estos, prestando especial interés entre los periodos 2016 y 2019; dentro de los cuales se llevan a cabo varios procesos de estructuración y modificación en la normatividad concerniente a la población juvenil. Además, del llamativo programa de gobierno del entonces alcalde de Medellín Federico Andrés Gutiérrez Zuluaga, centrado en la seguridad ciudadana, el cual es cuestionado por la persecución constante a los jóvenes.

Para ello, se han seleccionado una serie de textos legislativos, normativos y documentos producto de investigaciones de algunas corporaciones, organizaciones e instituciones estatales. Estos analizados a la luz de lo que propone la problematización y eventualización como una dupla analítica

que permite transitar del hallazgo de la singularidad y su análisis, a la posibilidad de elevar a la condición de problema el evento, es decir los exámenes

realizados a través de las técnicas de desmultiplicación y disminución causal e interpretación mediante polimorfismos crecientes (Agudelo López, 2019, p. 298).

En este orden de ideas, es la técnica de análisis de información la más apropiada, pues como lo menciona (Álvarez-Gayou, 2003) esta consiste en el “examen de los datos mediante la codificación; por ésta se detectan y señalan los elementos relevantes del discurso verbal o no verbal, agrupando estos en categorías de análisis” (P 164). El uso de esta técnica permite, a través de la interpretación de esas respuestas y acciones llevadas a cabo por el Estado, deconstruir y remover esas falsas creencias que se han construido sobre la condición de juventud, en términos de penalización, reclutamiento, exterminio y exclusión.

Una vez se tenga la información se comenzará a dar sentido a esta a través del software Iramuteq que posibilita sistematizar complejidades y recurrencias de los textos; esto a través del método Alceste, “basado en la lexicometría o estadística textual que hace uso de métodos estadísticos a fin de hacer emerger representaciones sociales presentes en el discurso” (Romano, Car & Locher, 2020, s.p.).

El procedimiento consiste en definir algunas categorías con base en el marco teórico y el objetivo que corresponda. Una vez estas se tengan definidas, se construirán 3 corpus textuales con los documentos seleccionados posteriormente y se procesarán en el software, quien arrojará palabras claves de estos textos y determinará la proximidad que hay entre las palabras y la correspondencia entre ellas.

En el caso del objetivo III, se recurre a una técnica que posibilite a través de la historia de vida analizar y caracterizar los modos de vinculación de los jóvenes a la paralegalidad, con el propósito de develar las consecuencias que trae consigo el proceso de descuidadización en la subjetividad y subjetivación de dicha población. (López Rodríguez, 2017) citando a Bacci (2009), menciona que es en las prácticas discursivas

del Estado, donde los jóvenes viven los efectos de dichas decisiones, acarreado con las consecuencias de estas

Existe un vínculo entre la discursividad política y la producción de subjetividad. Es decir, que el discurso político nos convierte en sujetos de un determinado tipo y nos puede situar en determinadas posiciones-sujeto. (...) promueve una subjetivación de los cuerpos y, además, cómo los puede situar en espacios de vulnerabilidad y precariedad diferencial. (p. 51)

En este sentido, se considera que la entrevista a profundidad como técnica, favorece “la reconstrucción retrospectiva de la vida, a través de la reflexión, la rememoración, el intercambio abierto y la introspección” (Álvarez-Gayou, 2003, p. 168). Estas narrativas que parten de una experiencia propia, hacen visibles voces, expresiones y desocultan otras formas de la realidad, “lo que implica llevarlas a lo público a través del lenguaje, que a su vez es el elemento constitutivo en la creación de nuevas versiones de la vida” (Álvarez-Gayou, 2003, p. 211).

Para su procesamiento se utilizara una matriz de análisis de información que permitirá la codificación de los datos construyendo unidades de sentido que se agruparan en unos enunciados que se analizaran en clave de poder, saber, subjetividad y resistencia.

## **HALLAZGOS, INTERPRETACIONES Y DISCUSIONES TEÓRICAS**

Durante el desarrollo de la investigación no hubo adaptaciones significativas respecto a la propuesta inicial, sin embargo, surgieron algunos acontecimientos que fueron necesarios ponerlos en el análisis por la pertinencia de estos al tema de investigación.

El estallido social marcó el desarrollo de este trabajo, como un sentir constante de dolor, frustración y miedo. Por ello cada una de las palabras aquí escritas fue un homenaje a las 312 personas desaparecidas y las casi 80 muertas (en su mayoría jóvenes) durante el Paro Nacional que inicio en el año 2019; además de la masacre a los 8 jóvenes en un cañaduzal en el Valle del Cauca por sospecha de robo, y el bombardeo de 14 niños en el Chocó de manos del Ejército Nacional durante una operación militar, y otros tantos acontecimiento que mientras escribía sobre la violencia estatal, el abuso policial y la impunidad, hechos atroces seguían aportando elementos para ratificar una vez más la tesis de esta investigación.

La escritura se realizó de la siguiente manera: en la sección I y II, se seleccionaron 3 documentos para analizarlos en el software Iramuteq: El Estatuto de Ciudadanía Juvenil, la Política Pública de Juventud de Medellín 2014, y el Libro sobre el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes, (este último sin aportar muchos elementos de análisis). Con estos tres documentos se construyeron los corpus textuales, los cuales se procesaron en las herramientas del software como el dendograma y análisis de similitud.

Una vez se tuvo el procesamiento, se procedió a realizar la lectura, sustentando la fundamentación en textos académicos e informes oficiales, no oficiales y reportajes de prensa.

En lo que respecta al tercer apartado, el trabajo de campo inicia con el acercamiento a un joven de 21 años, sindicado de porte ilegal de armas; porte y tráfico de estupefaciente y enriquecimiento ilícito. Se tuvieron 3 encuentros iniciales, esto con el propósito de generar confianza, es en el cuarto encuentro en el que se realiza la entrevista.

Cuando se da inicio al procesamiento de la información, se identifica que es necesario indagar más, por lo que se trata de establecer contacto con él y no es posible, puesto que por sus actividades delictivas se ve en la obligación de ocultarse porque su vida está en riesgo. Asunto que nos lleva de nuevo a la reflexión sobre la incertidumbre y vulnerabilidad constante en la que viven estos jóvenes.

Luego de ser levantado el confinamiento producto de la pandemia por la Covid 19, y de reanudarse todas las actividades, es posible volver a las labores cotidianas las cuales están estrechamente relacionadas con el trabajo comunitario, específicamente con jóvenes.

A partir de la relación y contacto diario con estos se recopila el resto de información necesaria para darle respuesta al objetivo III de la investigación. A través de un diario de campo se comienza a recopilar narrativas, esto en conversaciones informales y esporádicas durante 6 meses, y en los aportes dados por ellos durante los talleres metodológicos que se realizaban semanalmente, y la observación en las dinámicas de su diario vivir.

Ahí es donde el papel del investigador cobra sentido, no solo desde los textos académicos –estos como parte fundamental- sino en la construcción con el otro. Articular estas dos miradas fue indispensable y coherente con lo que se estaba problematizando en este trabajo, reconociendo la existencia de este segmento de la población que se ha visto sometida a la invisibilización y negación.

El texto producto del acercamiento que se tuvo con estos jóvenes, refleja sus sentires, temores, certezas, esperanzas, fugas; sus voces quedaron plasmada allí, además las emociones del investigador, pues estos procesos deben atravesar para permitir contar y transmitir.

La información que resultó tanto de la primera entrevista como del trabajo de campo realizado con 6 jóvenes, de quienes se recolectó y documentó más narrativas, fue tabulada de manera manual en una matriz de eventualización y problematización.

La tabulación consistió en un primer momento en codificar la información, es decir, separar los fragmentos/hechos de discurso de la entrevista, las conversaciones y aportes hechos por los jóvenes, y a codificar cada uno de ellos.

Para un segundo momento se realizó la separación de esos fragmentos/hechos de discursos que tenían relación entre sí y se constituyeron enunciados, estos como una forma ampliada de comprensión del problema. Luego de realizar este ejercicio surgieron 3 grandes bloques de enunciados:

- Necesidad de vínculo de los jóvenes en la ciudad de Medellín.
- Necesidades económicas de carácter estructural experimentadas por los jóvenes en la ciudad de Medellín.

Dinámicas socioculturales y sociopolíticas en que habitan los jóvenes en la ciudad de Medellín

Estos tres bloques fueron analizados en clave de: **Saber, enunciabilidad y visibilidad.** ¿Qué muestran? ¿Qué ocultan? **Poder y prácticas de gubernamentalidad** ¿Qué inhiben? ¿Cómo se desciudadaniza mediante esas prácticas y discursos? **Procesos de subjetivación** ¿Cómo son los jóvenes cuando se exponen a esos vínculos? ¿Cómo actúan? ¿Qué justifican?

La información obtenida se puede observar en los anexos que se encuentran al final de texto. El primero corresponde a la unidad de análisis de Iramuteq. El segundo son los consentimientos informados de los jóvenes que participaron de la investigación, posterior a la transcripción de la entrevista y el diario de campo, y por último la matriz de eventualización y problematización.

Así pues, lo que se lee a continuación, se apoya en el resultado de los anexos antes mencionados, además de los textos que también se enunciaron, adicionalmente, la posibilidad que tuvo la investigadora en la interacción constante con los jóvenes durante el proceso de recolección de información.

## **Discursos y prácticas de desciudadanización de los jóvenes en la ciudad de Medellín**

El presente apartado tiene como finalidad exponer los resultados obtenidos en la interpretación de algunos documentos como el Estatuto de Ciudadanía Juvenil: Ley Estatutaria 1622 del 29 de abril de 2013 modificada por la Ley Estatutaria 1885 del 1 de marzo del 1 de marzo de 2018 (2018). La primera establece el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes del país el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil; y la segunda, realiza algunas modificaciones a este, en especial lo relacionado con la elección de los Consejos de Juventud y reafirma la garantía de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales de los jóvenes, tanto a nivel individual como colectivo.

Transversal a este documento, se analizó la Política Pública de Juventud - Acuerdo 019 de 2014 (2014), ambos con una estrecha relación, puesto que el Estatuto también establece los lineamientos y orientaciones para la formulación de esta; permitiendo contextualizar un poco más la reflexión, teniendo en cuenta la delimitación del proyecto de investigación.

Dicho ejercicio interpretativo se realizó con el software Iramuteq, donde a partir del análisis de datos textuales se “pone en evidencia a través del análisis de un conjunto de textos, los mundos lexicales usuales, evocados por los enunciadores” (De Alba, 2004, p. 12) respecto de las prácticas y discursos sobre la desciudadanización de los jóvenes en la ciudad de Medellín.

Vale la pena aclarar que, si bien solo se realizó el procesamiento de los datos de estos dos documentos, también se tuvo en cuenta para darle contexto al análisis, las declaraciones oficiales realizadas en medios de comunicación como televisión, radio,

redes sociales; así como textos académicos e informes de calidad de vida de vida de los jóvenes en la ciudad de Medellín.

Aquí el investigador se posiciona como analista semiótico por fuera de la red de significaciones (...) De esta manera, el investigador en la lectura de los datos debe conectar con otros discursos que se encuentran por fuera del corpus, puesto que, para esta teoría el sentido no está en el corpus sino en su relación con sus condiciones productivas. Es el analista quien, a partir de la identificación de marcas en su superficie textual, debe explicitar esas relaciones al conectarlas con otras marcas discursivas por fuera del corpus, trascendiendo la inmanencia del texto (Romano et al., 2020, p. 6).

Los textos que se procesaron en el software se encuentran en un periodo comprendido entre el 2010 y 2021 y fueron elegidos por el reconocimiento a los jóvenes como sujetos de derechos civiles, políticos y sociales, y por tanto su estatus de ciudadanos. Adicionalmente de otras fuentes que, si bien no fueron procesadas, se tuvieron en cuenta ya que uno de los intereses de la investigación es mostrar el impacto que han tenido algunas políticas de Estado en el proceso de descuidadización de los jóvenes. Al respecto, resulta de mucha importancia, el programa bandera de los últimos dos periodos presidenciales de Seguridad Democrática, iniciado por el ex presidente Álvaro Uribe Vélez, señalado de ordenar acciones como la operación Orión y Mariscal en la comuna 13 de Medellín entre los años 2001 y 2003, que dejaron al menos 600 víctimas directas entre retenidos, desplazados, heridos y muertos, la mayoría de ellos jóvenes entre los 18 y 26 años de edad (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017), además de las ejecuciones extrajudiciales de por lo menos 6402 jóvenes entre el 2003 y 2014 (Jurisdicción Especial para la Paz JEP 2021). Programa de gobierno que fue acogido por el actual presidente Iván Duque Márquez (2018-2022) y el ex alcalde de Medellín (2016-2020) Federico Andrés Gutiérrez Zuluaga.

Antes de mostrar los resultados que surgieron en el análisis discursivo, es necesario, desde la perspectiva metodológica propuesta, identificar el momento o punto de partida donde el gobierno centra su interés en la juventud instalándolo en la agenda pública.

Fue durante los gobiernos de los presidentes Carlos Lleras Restrepo (1966-1970) y Alfonso López Michelsen (1974-1978), donde se comienza a hacer el intento de atender a esta población con acciones que pretendían contener el exceso de tiempo libre, y así mitigar la posibilidad que accediera a las estructuras violentas de ese entonces. Acciones que fueron poco efectivas, pues no fue un proceso planeado ni concertado con los jóvenes, además que existían otros factores estructurantes para que los jóvenes se vincularan a estas prácticas.

Entre la década de los 80 y 90, periodo que se caracterizó por el auge del narcotráfico, los jóvenes se vincularon directamente a estas prácticas, pues el país – principalmente Medellín-, debido al aparato armado del narcotráfico y la incursión de este en la vida política y social, pasaba por una crisis económica que se sintió en mayor proporción en esta población, por la alta tasa de desempleo y desescolarización, factor que aumentó su vulnerabilidad frente a las dinámicas violentas emergentes y el éxito de los numerosos grupos armados de la ciudad. Estas situaciones llevaron al aumento de homicidios en la ciudad, y la mayoría de ellos jóvenes entre los 18 y 24 años de edad, pasando de 869 en el año 1983, a 6.800 entre 1990 y 1994 (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017). Además, eran los mayores operadores de sicariato en la Ciudad.

Durante estas décadas, las condiciones de precarización de la juventud alcanzaron amplias magnitudes. Se exacerbó la articulación entre la juventud y la cultura de la muerte, y develaron con claridad las tramas sociales y políticas que colocaban a los jóvenes en el centro de la maquinaria de violencia y guerra. De este modo, se configura otra imagen o representación del joven asociada al riesgo y explícitamente a la violencia,

que no solo lo pone en el radar de la acción pública de carácter represivo y punitivo, sino en los medios de comunicación como enemigo colectivo (Sanabria-González & Reyes-Sarmiento, 2020).

Es con la promulgación de la nueva Constitución Política de Colombia de 1991 (de ahora en adelante CCP), donde comienza a evidenciarse una apuesta distinta del Estado hacía los jóvenes, ahora no como población riesgo, calificativo que fue dado a esta población, además de otras prácticas, por su vinculación a los grupos armados de esa época; sino como protagonistas del desarrollo del País. En el artículo 45 de la CPC, por ejemplo, declara la participación activa de los jóvenes en la vida pública; antes de dicha declaración, se restringía el uso del derecho político a un gran sector de la población, entre ellos los jóvenes.

Por aquella época no existe una concepción acerca de la autonomía de la juventud, de la posibilidad de plantear una participación específica de los jóvenes o un reconocimiento de éstos como objeto de algún tipo de políticas específicas. De hecho, en la Constitución de 1886 no se hace ninguna mención de categorías como “joven” o “juventud” (Santa, 2012, p. 14).

Otras de las acciones durante esa década que apuntaron a la atención de la juventud como grupo social, fue la creación de la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia; y el documento que más se destaca en su momento- por el reconocimiento de los jóvenes como sujetos de derechos y deberes- es el Conpes de juventud, que daba una orientación general para la generación de una Política Nacional de Estado para la Juventud.

“Es a partir de ese momento que se comienza a dar visibilidad a los jóvenes, ya como potencialidad que se promueve y no como problema o riesgo que se corrige”

(Muñoz, 2003, p. 9). En este sentido, y continuando con Muñoz (2002) es indispensable entender cómo se caracteriza el sujeto joven para la creación de estas políticas:

los hombres y mujeres jóvenes constituyen más de la quinta parte de la población del país. Como ciudadanos tienen los derechos que les reconocen las normas internacionales, la Constitución y las leyes; sin embargo, con frecuencia viven bajo condiciones en las cuales esos derechos no se hacen efectivos. El presente documento contiene una política nacional de juventud basada en el reconocimiento del joven como sujeto de derechos y deberes (p. 10)

Este documento comienza a mencionar a la población joven como ciudadanos, definición que es entendida en la CPC del año 91 como:

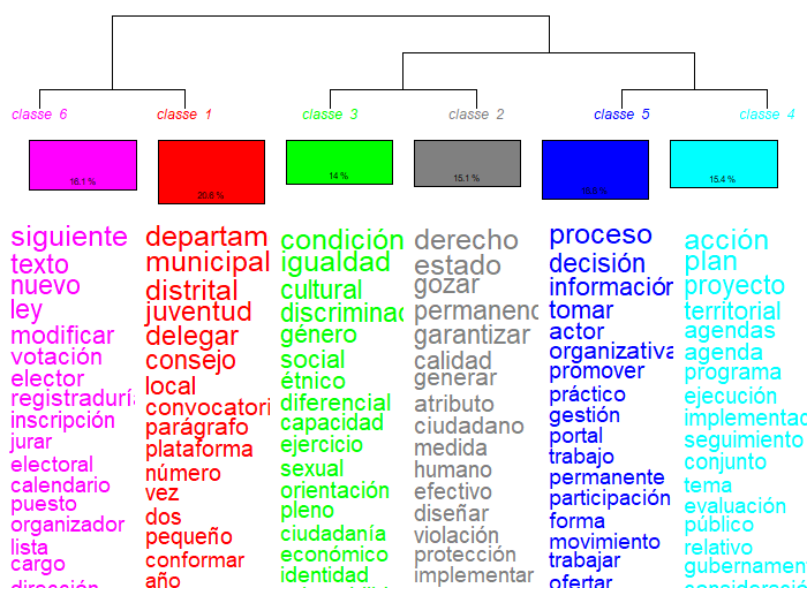
el posicionamiento consciente del individuo dentro de la estructura social y de su presencia al interior de esta, que exige una participación activa y responsable en pro del mejoramiento de las condiciones de la vida de su comunidad (Muñoz, 2003, p. 11).

Este concepto de ciudadanía reconoce al sujeto dentro de una comunidad política, pero a su vez le exige una participación activa dentro de esa comunidad; al cumplirse con estos requisitos se es acreedor a una serie de derechos civiles (libertad de expresión, de opinión...), políticos (derecho a elegir y ser elegido) y sociales (condiciones mínimas de igualdad). Lo que le da la ciudadanía plena según el concepto moderno propuesto por Marshall (1950). Así mismo, el Estado como regulador y ordenador de la sociedad, debe garantizar el cumplimiento y la garantía de esos derechos a los sujetos.

Es bajo este concepto de ciudadanía que se realiza el análisis de los documentos mencionados anteriormente, pues a partir de reconocer –como lo dicta la Constitución– que se es ciudadano cuando se es miembro de una comunidad y se participa en ella, y

por tanto puede reclamar sus derechos, surge el interrogante si los jóvenes en realidad poseen el estatus de ciudadanía, esto bajo que condicionantes o criterios.

A partir de dicho cuestionamiento se construyeron dos corpus textuales los cuales fueron examinados con dos de las cinco herramientas lexicométricas que ofrece Iramuteq: análisis de similitud y dendograma. Se construyó el corpus textual del Estatuto de Ciudadanía Juvenil el cual fue analizado en un primer momento en el diagrama de datos o dendograma. En este se conformaron 6 mundos lexicales o agrupación de palabras más recurrentes. Allí es clara la complementariedad en cuanto al reconocimiento de la ciudadanía social y política de los jóvenes, sin embargo, es más marcada la concurrencia en palabras relacionadas con la participación política.

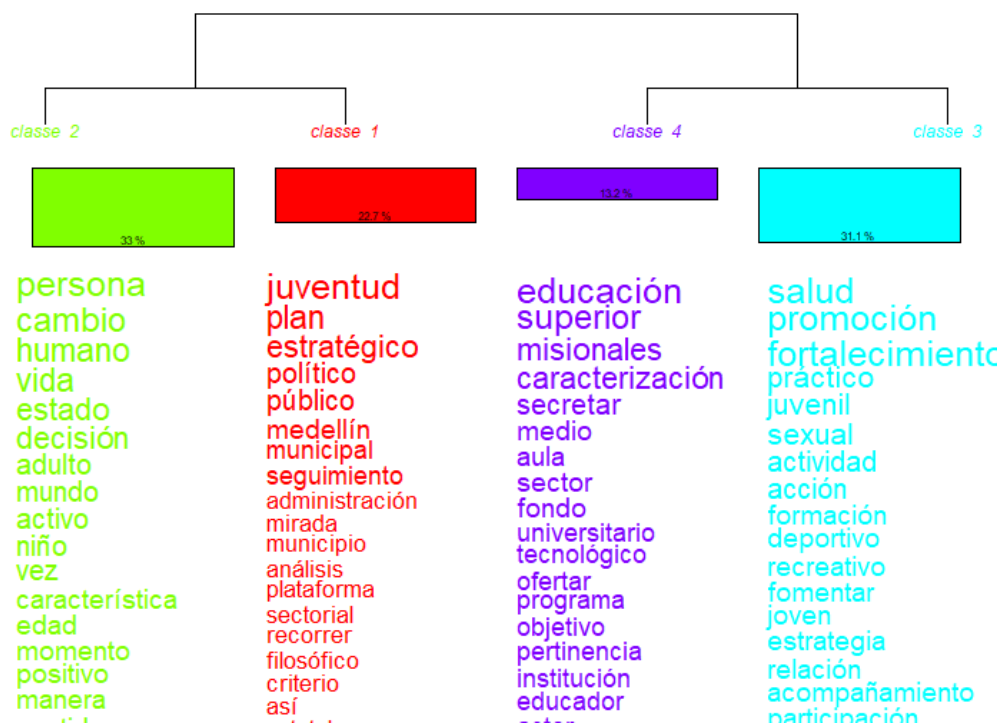


**Ilustración 1:** Dendograma Estatuto de ciudadanía juvenil  
Fuente: elaboración propia

Muestra de ellos son los grupos 4 y 5 (vinculados entre sí), y 1 y 6 (vinculados entre sí). Si bien, no hay una cercanía entre estos dos grupos, son evidente palabras como proceso, decisión, información, acción, plan, texto, ley, votación, delegar, consejo, los cuales evidencian un lenguaje marcado en el ámbito participativo. Mientras que los

grupos 2 y 3 (vinculados entre sí) presentan recurrencias en palabras como condición, igualdad, libertad, derecho, estado, gozar, garantizar; todas estas en clave a discursos relacionados con los derechos sociales.

Por su parte, en el diagrama de datos del corpus textual de la Política Publica de Juventud de Medellín, este se organizó en 4 grupos; donde el grupo 1 y 2 están vinculados entre sí, pero con diferencias muy marcadas, puesto que en el grupo 1 las palabras se relacionan más con adjetivos y características, mientras que las palabras del grupo 2 estructuran un discurso institucional, estrechamente relacionado con 4 de los 6 grupos del gráfico anterior.



**Ilustración 2:** Dendrograma Estatuto de ciudadanía juvenil  
Fuente: elaboración propia

Contrario a lo que se evidencia en los grupos 3 y 4 que están vinculados entre sí y muestran una recurrencia de palabras relacionadas con derechos sociales como educación y salud.

Partiendo de la recurrencia discursiva en 4 de los 6 grupos en el dendograma que analiza el Estatuto, es evidente que este como marco normativo sobre la juventud, centra su interés a los instrumentos, escenarios y herramientas de participación; teniendo en cuenta la modificación que se le hizo a este Estatuto en el año 2018 que amplía los criterios de elección y conformación de los Consejos Municipales de juventud, sin ser esta la razón de la recurrencia, puesto que en esa misma modificación se reafirma la garantía de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales de los jóvenes, tanto a nivel individual como colectivo, siendo evidente un enfoque orientado más al ejercicio de derechos políticos.

Un aspecto importante para resaltar es que, con la nueva Constitución, se pretendió cambiar la idea de una democracia representativa, por una más participativa, donde la ciudadanía tuviera la posibilidad de participar más activamente en las decisiones. Esto ligado a las dinámicas económicas a finales del siglo XX instaladas en los países de América Latina, entre ellos Colombia, bajo el discurso de un nuevo proyecto económico -el neoliberal- que además logró permear los ámbitos sociales, políticos, culturales; transformando las formas de relacionamiento de la sociedad con el Estado, pues este comienza a abandonar paulatinamente su rol como regulador directo de la economía y en consecuencia de lo social, y en este sentido, al margen de su responsabilidad de garantizar condiciones favorables y mínimas de igualdad como son los derechos sociales.

un nuevo orden constitucional que reclama “más Estado” como condición para superar la crisis de legitimidad, y un nuevo modelo de desarrollo económico que requiere “menos Estado” con el fin de permitir la libre asignación de los

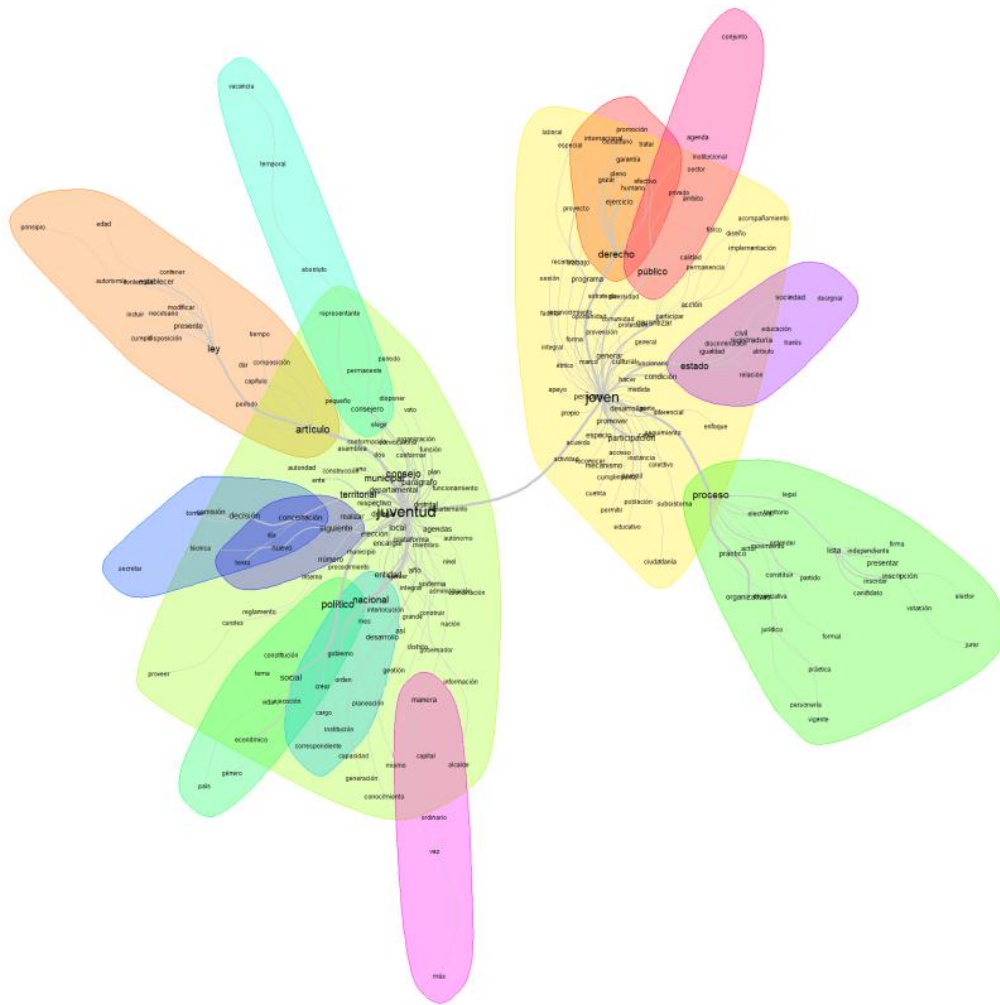
recursos sociales por el mercado (Sanabria-González & Reyes-Sarmiento, 2020, p. 195).

Planteamiento que se hace notorio en la **ilustración 1**, donde los derechos sociales se ven difusos frente a los derechos políticos, pues con la reducción del Estado la oferta se fragmenta y los instrumentos puestos a disposición como las políticas sociales, responsabilizan a los ciudadanos para que sean ellos quienes hagan buen uso de estas y así lograr su desarrollo, desconociendo particularidades de las poblaciones donde no es posible que se de ese desarrollo, perpetuando así desigualdades, y prácticas de exclusión y precarización.

Por su parte la **ilustración 2**, que corresponde al análisis de la Política Pública de juventud de Medellín, muestra recurrencias en palabras relacionadas con derechos sociales, específicamente lo concerniente a salud y educación, que, si bien no son los únicos derechos, se ha convertido en la apuesta de los gobiernos locales.

Apuestas que son válidas, pues se evidencia compromiso y responsabilidad del gobierno local frente a la garantía de algunos derechos de los jóvenes; sin embargo cuando se busca que estos solo estudien o trabajen con la idea de prepararlos como fuerza de trabajo, y en este sentido el imaginario que los jóvenes son el futuro, se perpetua un discurso de criminalización y marginalización al desconocer otras prácticas y realidades de jóvenes que no se enmarcan solo ahí o que no cuentan con las condiciones para hacer viable este proyecto.

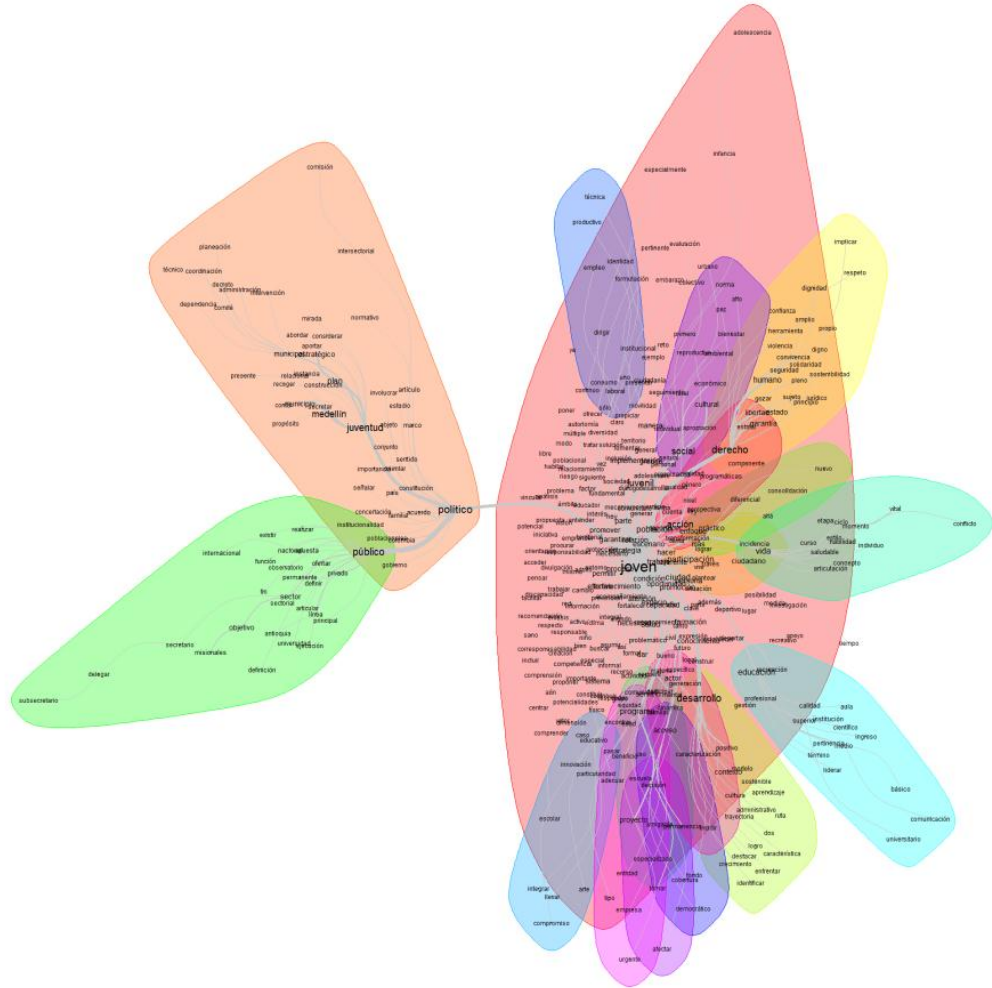
Y en este apartado es importante incluir los otros dos gráficos correspondientes al análisis de similitud que son “palabras nodos articuladores del corpus, las cuales provienen del procesamiento automático, donde se puede observar cómo se organizan las palabras principales que ordenan el sentido del discurso” (De Alba, 2004, p. 1.2).



**Ilustración 3:** Análisis de similitud Estatuto de ciudadanía juvenil  
 Fuente: elaboración propia

En la imagen anterior, Ilustración 3, se evidencia en un primer nodo la palabra joven de la cual se desprenden otras palabras relevantes como proceso, estado, público y derecho. Y en el otro nodo, la palabra juventud que a su vez se enlaza con palabras como políticas, nacionales y artículo.

En lo que respecta a la ilustración 4 puede verse cierta similitud con la anterior, pues en el eje central aparece la palabra joven, acompañada de juvenil, social, derecho; y en el otro eje central la palabra político, en la que se desprende juventud y público.



**Ilustración 4:** Análisis de similitud Política pública de juventud  
Fuente: elaboración propia

Entendiendo entonces que estos dos nodos tienen cuatro palabras similares entre sí y es joven, juventud, político, derecho; y tanto el Estatuto como la Política pública categorizan los conceptos de joven y juventud para caracterizarlos: frente a joven, lo

definen como: “Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía” (Estatuto de Ciudadanía Juvenil, 2018, p. 6).

En lo que respecta la juventud es el segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales (Estatuto de Ciudadanía Juvenil, 2018, p. 6).

Estos dos conceptos comparten algo en común como la consolidación de capacidades físicas, intelectuales y morales, aspectos que van de la mano con la definición propuesta en el marco teórico en la investigación, y que es cuestionado por su enfoque biológico, en tanto limita otras características de lo que es la juventud, algunas de ellas descritas en los primeros párrafos de los conceptos, que reconoce las expresiones, identidades y prácticas como elementos constitutivos. Discursos que quedan en el papel, pues es evidente que estas políticas no alcanzan un pleno reconocimiento de las juventudes. (Reguillo, 2012) citando a Bourdieu (1990), agrega que

Si bien es cierto que la juventud no es más que una categoría construida, no debe olvidarse que las categorías no son neutras, ni aluden a esencias; son productivas, hacen cosas, dan cuenta de la manera en que diversas sociedades perciben y valoran el mundo y, con ello, a ciertos actores sociales. Las categorías, como sistemas de clasificación social, son también y, fundamentalmente, productos del acuerdo social y productoras del mundo. (p. 29)

Y es precisamente en ese sentido en el que se pretende realizar este análisis pues las categorías joven y juventud en estos dos documentos tiene un marcado enfoque etario-administrativo, esto con el fin de acercar las ofertas institucionales e identificarlos como población activa para participar en las elecciones; además que se perciben desde un relevo generacional y una preparación para el futuro adulto.

Cuando se ubica a los jóvenes desde ese lugar, se desconocen otros asuntos relacionados con lo cultural, las diversidades, identidades y las diferencias socioeconómicas, pues no es lo mismo ser joven en la ciudad, cuando se cuenta con un estatus económico que favorece una moratoria social, que es lo que se pretende cuando se les ofrece servicios estatales que se limitan en educación y empleo; a ser joven cuando no se cuenta con condiciones económicas y sociales que no permiten esa moratoria, negándoles así oportunidades, debido a una carga discriminatoria y estigmatizante por imaginarios como que los jóvenes no están preparados o son inestables laboralmente, lo que implica su exclusión al sistema, además de la reproducción de la pobreza.

A continuación, se presentan cifras de la encuesta de calidad de vida Medellín cómo vamos 2020 que sustentan dichas afirmaciones:

En el año 2019, las comunas de Santa Cruz (4,93%), Popular (4,6%), San Javier (4,43%) y Manrique (4,0%) registraron niveles de deserción escolar por encima del total. Estas comunas a su vez fueron aquellas con los mayores Índices de Pobreza Multidimensional de la ciudad para ese año, encabezada por Santa Cruz (55,95), Manrique (36,98) y Popular (26,02). Siendo los niveles de secundaria y media.(Medellín cómo vamos, 2021).

Adicionalmente,

para ese mismo año los grados con los mayores niveles de deserción fueron sextos, séptimos y octavos con niveles superiores al total del ciclo educativo con tasas de 4,5%, 3,3% y 3,2% respectivamente. La alta deserción en básica secundaria se asocia principalmente a factores relacionados con el individuo y los ingresos del hogar que determinan la transición de secundaria y media y su posterior culminación. Adicional que son los “jóvenes hombres que presentan mayores tasas de abandono” (Medellín cómo vamos, 2021, p. 20).

Lo mismo ocurre frente al tema laboral, pues el informe de Medellín cómo vamos de desempleo juvenil, muestra que para el año 2018 se registra la tasa de desempleo más alta en los últimos 5 años, de 19,8 %. Mientras que en el año 2021 la tasa de desempleo alcanzaba un 21,5%.

Prácticas propias del modelo neoliberal que centra su interés en el mercado, y libera al Estado de su función como garante de derechos y por tanto se precarizan las relaciones laborales, posibilitando la instauración de reformas que apuntan a la flexibilización, informalidad, nula o baja protección social, jóvenes entrando y saliendo del mercado laboral. Lo que los sigue ubicando en unas lógicas de precariedad e incertidumbre.

Otro de los pretextos que utilizan para la vulneración de estos es la falta de experiencia, pero a la vez no pueden acceder a este por lo que difícilmente alcanzan experiencia; aquí el nivel educativo vuelve a influir e impacta a los jóvenes con niveles económicos bajos, ya que no pueden continuar con su ciclo formativo. Este discurso de mercado excluye, por lo que los derechos como ciudadano quedan limitados a la capacidad que se tiene para acceder a estos.

Así pues, se está frente a prácticas de descuidadización, pues por una parte se les está “garantizando” la protección de sus derechos como lo muestra la Política pública

de juventud, pero su vez los excluye, pues no tienen garantía en la permanencia en el sistema educativo y laboral.

Cuando se presenta una exclusión socioeconómica y las posibilidades de acceder a sus derechos son nulos, los jóvenes recurren a otros lugares para ejercer su participación social, así sea en el marco de la ilegalidad, pues el sistema económico que se ha insertado en la cultura obliga a un permanente consumo, y el mismo sistema les niega la posibilidad de acceder a bienes y servicios que satisfaga esas necesidades.

Otro aspecto que podría tipificarse como desciudadanización, pues cuando los jóvenes se vinculan a unas lógicas ilegales, pierden todo tipo de protección, ya no son solo improductivos, sino criminales, y este sentido enemigos del Estado, lo que influye negativamente en la garantía de derechos y reconocimiento como ciudadanos.

A este proceso es al que llamamos desciudadanización, donde los sujetos dejan de ser sujetos del Derecho civil (...) y en ello porta la ausencia de ciudadanía, su cuerpo se convierte en un lugar vacío de derecho pero sancionado a través de la ley (Urteaga & Moreno, 2019, p. 82)

Así pues, el enfoque etario-administrativo no sería un criterio para definir la juventud y en este sentido el acceso a la oferta institucional, pues se está desconociendo experiencias y condiciones tan diversas que tienen las juventudes de la ciudad.

el concepto etario-administrativo permite delimitar a los jóvenes como un grupo poblacional pero es insuficiente para definir los jóvenes como sujetos y a la juventud como un proceso que experimentan los mismos” (Santa, 2012, p. 45).

Por lo tanto, no es suficiente que estos actores que hacen parte del sistema político- administrativo establezcan instrumentos políticos para asegurar la igualdad

entre los miembros de la sociedad, sino que se hace indispensable que sean garantes de unas condiciones adecuadas se dé un verdadero acceso a los derechos de ciudadanía, puesto que al no existir las garantías necesarias los efectos son negativos, tal como se ha venido mostrando; pues los jóvenes se encuentran ante hechos de vulneración, exclusión y una situación social relegada, que dificulta el desarrollo de su proyecto de vida frente a otros grupos poblacionales y hasta de su mismo grupo poblacional, esto en la mayoría de las veces por cuestiones de clase.

En lo que respecta a la participación política juvenil, aspecto que se resalta tanto en las **ilustraciones 1 y 2** y que también es evidente en el análisis de similitud en ambos corpus textuales, tal vez por lo manifestado anteriormente y fue el cambio de paradigma de la participación representativa a la participativa, todo esto dentro de unos mecanismos formales como la elección popular, la descentralización del Gobierno y la promulgación del artículo 45 de CPC sobre la participación de los jóvenes en los asuntos públicos, que si bien quedaron establecidos dentro de una normatividad, el ejercicio de estos todavía debe hacerse en clave institucional bajo el monitoreo y control del Estado.

Con esta afirmación no se pretende desdibujar la importancia y el impacto que ha tenido la participación política, sobre todo la juvenil, pues mucho antes de que esta fuera legalmente reconocida en la Constitución Política del 91, los jóvenes venían adelantando proceso de movilización social que dieron origen a un hito importante en la historia como la consolidación de la Asamblea Nacional Constituyente, quien le dio el nacimiento a la CPC del 91; pero si se quiere poner en evidencia que la participación juvenil se ha convertido en retórica para los Gobiernos, puesto que pareciera que el interés de estos es que los jóvenes se adhieran a unas prácticas tradicionales de participación, deslegitimando otras formas de hacer política. Ocampo (2011) manifiesta que “se constituyen en instrumentos de normalización y administración de la vida de los y las jóvenes; es decir, en técnicas de biopolítica” (p. 296). Pues lo que ofrecen los Gobiernos en términos del ejercicio de la ciudadanía son instrumentos que le permitan

tener el control y dominar a la población, impidiendo que la ciudadanía altere el orden social establecido.

Además, cuando se habla de participación política, se ignoran algunos factores determinantes que no posibilitan que la mayoría de los jóvenes puedan ejercer la ciudadanía en este aspecto. La falta o la poca formación en cultura política en los escenarios educativos y comunitarios; esto sumado a la deserción escolar que influye en dicha formación; además de las condiciones de pobreza que conllevan a la estigmatización y segregación en espacios de participación. Ocampo (2011) manifiesta que “el desarrollo de la ciudadanía activa depende de los dinamismos socioculturales y políticos en espacios específicos donde esta es ejercida” (p. 296).

En lo que respecta a los factores determinantes, la educación, sobre todo la pública -en la mayoría de los casos- no forma en cultura política ni ciudadana, que potencie en los jóvenes un pensamiento crítico y reflexivo; no se ha logrado trascender de acciones y discursos en el marco de la institucionalidad, como los gobiernos escolares, los manuales de convivencia, los consejos estudiantiles, que representan prácticas meramente representativas que en algunos casos se encargan de replicar comportamientos clientelistas y populistas.

Por ello, es importante ir más allá de estas aplicaciones, y formar en lo que Nussbaum nombra capacidades humanas. La autora menciona que “no son simples habilidades residentes en el interior de una persona, sino que incluyen también las libertades o las oportunidades creadas por la combinación entre esas facultades personales y el entorno político, social y económico” (Nussbaum, 2012, p. 40). Así pues, al formar en estas capacidades, se está dotando al joven de un pensamiento crítico que cuestiona, delibera, además de su vinculación a dinámicas colectivas que apuntan a la búsqueda de un bien. (Castillo, 2003) citando a Giroux (1993), manifiesta que

A la educación ciudadana se la debe entender como una forma de producción cultural. Es decir, la formación de los ciudadanos ha de verse como un proceso ideológico por medio del cual nos experimentamos a nosotros mismos, a la vez que experimentamos nuestras relaciones con los demás y con el mundo, dentro de un sistema complejo y con frecuencia contradictorio de representaciones e imágenes (...) Son marcos para poder imaginar, proyectar y decidir lo que queremos ser (p. 8)

En este sentido, cuando los jóvenes no cuentan con estos escenarios formativos en los que no potencian capacidades, no podrán tener la posibilidad de asumir un compromiso ético y político que posibilite acciones consientes, emancipadoras, que generen transformaciones sociales.

Adicionalmente, este proceso pedagógico se ve obstaculizado debido a los altos índices de deserción escolar asociado a dinámicas culturales, económicas y sociales que impiden que los jóvenes permanezcan en el sistema educativo. Si bien la ciudad presenta avances significativos frente a la disminución de la deserción escolar, aún existe un alto número de jóvenes que desertan del sistema académico, dificultando así su formación.

Cabe mencionar que estos factores se agudizan cuando vienen acompañados de otros condicionantes como la pobreza, puesto que el hecho de ser joven y pobre representa unos imaginarios socialmente contruidos que obstaculiza su participación en la vida social y política. Germán Muñoz (2003) manifiesta que su acción no cuenta con un apoyo comunitario ni estatal, con respuestas reaccionarias y de oposición, pues la imagen estigmatizante de estos jóvenes no les posibilita un lugar legítimo en muchos escenarios. Esto refuerza aún más la segregación social y espacial, invisibilizándolos y negándoles la ciudadanía.

Para concluir este apartado, es la educación una de las herramientas que posibilita a los jóvenes dotarse de ciertas capacidades y habilidades que les permita tomar decisiones conscientes, ser crítico frente a situaciones que afectan su bienestar, y adquirir habilidades para dialogar y llegar a consensos; sin embargo, es evidente como el Estado instala su discurso respecto a la forma en la que los jóvenes deben ejercer su rol como ciudadanos, sin garantizarles las condiciones para hacerla efectiva, pues no todos tienen la posibilidad de acceder a la educación, además de la segmentación que sufren por su situación de pobreza. Las instituciones no van más allá de lo establecido por una estructura que despliega estrategias que les permita tener el control. Es así como se está despojando al joven de su estatus de ciudadanía, pues solo aquellos que reúnan ciertas características, que posean condiciones y estén dotados de cierta virtud serán reconocidos como parte de algo, tendrán la voz, y serán elegidos por otros para hacer parte en la toma de decisiones.

Frente a la intromisión del Estado en las formas de participación de los jóvenes, es necesario definir las para comprenderlas como legítimas, pero de qué manera el Estado, impone un modelo de comportamiento que las criminaliza cuando los jóvenes se movilizan para cuestionar algunas políticas de gobierno. Santa (2012) citando a Krauskopf (2008) las define como:

La participación informal es la que los jóvenes realizan desde los componentes simbólicos, la estética y los estilos de vida; mientras que la participación formal es la que se realiza a través de estructuras organizativas más convencionales como fundaciones, organizaciones juveniles, asociaciones de jóvenes, y cuyas formas de expresión de los intereses juveniles pasan primordialmente por la argumentación y el discurso (más que sobre la expresividad estética) (p. 39)

Si bien los movimientos sociales y las diferentes expresiones políticas que se dieron en el país a finales del siglo XX obligaron a cambiar la relación del Estado con la juventud, al reconocer a estos como grupo social que demandaba otras formas de intervención; ahora no como potencial riesgo, sino como jóvenes con potencial de cambio y agencia; las acciones llevadas a cabo por el Gobierno como actos legislativos, conformación de instituciones y definición de políticas sociales, evidencian el interés de este en mantener el control y el poder sobre los jóvenes. Lo que logra evidenciarse es que el Estado los hizo participes en la toma de decisiones bajo un enfoque tradicional, invalidando las nuevas formas de organización diferentes y que se encuentran “fuera de los marcos institucionalistas”.

Estas otras prácticas organizativas, que se configuraban como políticas, pero que están por fuera de la política formal, comienzan a ser estigmatizadas y deslegitimadas por un Gobierno que desde su discurso les cumple a los jóvenes, pero dentro de un marco normativo, regulado solo por él. Sin una disposición para reconfigurar esa noción del ciudadano político sumido en una democracia representativa y circunscrito a la participación electoral. Ante esto, Ocampo (2011) cita a Bourdieu (1991), reafirmando que

a través del marco que impone a las prácticas, el Estado instauro e inculca unas formas y unas categorías de percepción y de pensamiento comunes, unos marcos sociales de percepción, del entendimiento o de la memoria, unas formas estatales de clasificación (...) Una identidad solo puede aparecer como tal cuando echa mano de los recursos que han sido objetivados en y por la acción estatal (p. 292).

Los jóvenes ya no son objeto de estudio, y por tanto no es funcional que los Gobiernos establezcan políticas desde su parecer y desde lo que creen que estos requieren; cómo creen que piensan, actúan, cómo participan en el ámbito político. No

han comprendido la manera particular de ser de los jóvenes y que estos están interesados en ser parte de la creación de un proyecto de sociedad, pero desde otras formas estéticas.

Muestra de ello son estos últimos 10 años, donde la juventud se han convertido en protagonista y líder de las protestas sociales; la mayoría de ellos sin una afiliación con organizaciones, ni liderazgos que antecedan su intención de participar, pero que los mueven el espíritu de transformación de unas condiciones de vida que se han visto marcadas por la desigualdad, la pobreza, la exclusión, y el exterminio de la condición juvenil.

Aunque la protesta está amparada en el Artículo 37 de la CPC (Constitución Política de Colombia, 1991), los gobiernos se han encargado de restringir este derecho constitucional, con un acento más marcado en el actual. Evidencia de ello son las protestas que se reanudaron el 21 de noviembre de 2019, allí el gobierno posesionó un discurso en contra de la protesta social de la mano de los medios de comunicación tradicionales para desprestigiar la movilización y, en este sentido, a las personas que hacían parte de ella, con calificativos como “vándalos y delincuentes” (esto se profundizará en el siguiente apartado).

Esto muestra una falta de garantías en los espacios de representación política para la protesta social, puesto que, al estar por fuera de unas prácticas no reconocidas por el Estado, estas se tipifican como por fuera de la ley; por lo que se recurre a repertorios que desacreditan y criminalizan la condición juvenil, facultando al propio Estado y otras fuerzas paralegales, para que actúen por medio de la sanción y en el peor de los casos el aniquilamiento de la población.

El 23 de noviembre de 2019 el titular de la Revista Semana fue “Los hilos ocultos tras el fenómeno en las calles”. Seguido del texto “La violencia y los actos vandálicos que generaron pánico y el toque de queda en la ciudad no son solo producto

de delincuentes espontáneos e instigadores que pescan en río revuelto. Hay estructuras más organizadas que usan barras bravas, grupos anarquistas e intereses políticos (Grupo Semana, 2019)". Discursos utilizados como estrategia para criminalizar la acción juvenil y justificar la represión y el uso legítimo de violencia estatal como práctica recurrente del Estado para combatir al enemigo interno.

Se está frente a la expansión del estado penal sobre la vida de los jóvenes, pues se castiga cada vez más la vida de estos por manifestaciones que se salen de lo socialmente establecido, cada acción de protesta, resistencia y oposición se vuelva un crimen para poder mantenerlos más controlados. Así pues, la descuidadización opera como dispositivo central para mantener el orden y el control.

Esas prácticas discursivas del Gobierno de formalidad y legalidad deslegitiman otras formas de participación y representación juvenil producto de un Estado ausente, corrupto y que ha perdido legitimidad; siendo esta otra de las prácticas utilizadas para descuidadizar, puesto que, si los jóvenes no están inmersos en unas lógicas y discursos dominante de lo que debe ser el ejercicio de la ciudadanía política, el gobierno responde con acciones de choque y regulación. Adicionalmente, este no está cumpliendo con su función de protección, puesto que los procesos sistemáticos de estigmatización (muchas veces emprendidos por el Estado) han arrojado a los jóvenes en un estado vulnerable y en este sentido sacrificable. Lo que se resume en una vulneración múltiple de derechos, pues hay que recordar que la ciudadanía no se reduce al reconocimiento de derechos políticos, además de, derechos civiles y sociales, lo cual, si no se cumplen los últimos no es posible hacer afectivo los demás.

Se hace entonces indispensable y de vital importancia que se potencie la visión de y sobre los jóvenes como "sujetos de derechos", en su doble significación de construcción de condiciones para el ejercicio pleno de la

ciudadanía y del establecimiento de garantías sociales e institucionales para el respeto y cumplimiento de sus derechos fundamentales (Muñoz, 2003, p. 7).

Cuando imperan intereses por encima del desarrollo social, donde lo importante es el crecimiento económico de unos pocos que son quienes acumulan la riqueza e instalan unos discursos de progreso, que clasifican a las personas según su capacidad de superación, autogestión, éxito; siguen siendo los jóvenes los directamente afectados, puesto son quienes cargan con esa idealización y esperanzas que la sociedad y el Estado proyectan sobre ellos. Todo esto a través de una oferta institucional que se pone a su servicio y que deben acceder para alcanzar la meta y en este sentido el estatus de ciudadanía.

Pero cuando los jóvenes no están dentro de esos marcos estandarizados, la sociedad y el Estado tienden a actuar sobre ellos, por medio de la estigmatización y criminalización sin entender los contextos de una historia social y cultural. Estas lógicas capitalistas que vulneran y desconocen las libertades y derechos de los jóvenes, todo esto en complicidad de un Estado que hace parte de tal sistema.

## **Atributos justificatorios de juvenicidio en la ciudad de Medellín.**

### **Los están matando en Colombia<sup>2</sup>**

*Jeison García Pol Stiven Sevillano Perea Charlie Parra Banguera Michel David Reyes  
Pérez Brian Gabriel Rojas López Marcelo Agredo Inchima Miguel Ángel Pinto Molina  
Dadimir Daza Correa Einer Alexander Lasso Chará María Jovita Osorio Edwin Villa  
Escobar Kevin Yair González Ramos Jesús Flórez Rosemberg Duglas Yinson Andrés Angulo  
Rodríguez Santiago Andrés Murillo Brayan Niño Andrés Rodríguez Jefferson Alexis Marín  
Morales Santiago Moreno Antoni Agudelo Jiménez Joan Nicolás Guerrero José Emilson  
Ambuila Harold Antonio Rodríguez Wenceslao Solís Javier Uribe Jhon Wainer Escobar Marín  
Héctor Morales Elvis Viva Dylan Fabriany Barbosa León Daniel Alejandro Zapata Lucas Villa  
Velásquez Luis Hernán Ladino Bañot Joan Sebastián Quintero Múnera Jhon Alexander Yotengo  
Chaguendo Michael Joan Vargas López José Mauricio Velasco Osorio Yorleifer Herrera Angie  
Johanna Valencia Ordóñez Julián Erasmo Vallejo Cristian David Orozco Vladimir Steven Johan  
Ricardo Idrobo John Erick Larrahondo Breiner Chud Arango Jorge Iván Cañas Castro Camilo  
Andrés Arango García Juan Camilo Vargas Juan Guillermo Bravo Manzanares Luis Eduardo  
López Solano Juan Pablo Cabrera Sebastián Herrera Carlos Alzate Luis Fernando del Castillo  
Michael Andrés Aranda Sebastián Jacanamijoy Daniel Steven Sánchez Jhonatan David Basto  
Goyeneche Jordany Rosero Estrellas Carlos Andrés Hernández Bejarano Javier Alonso Moreno  
Tobar Segundo Jaime Rosas Cristhian Javier Delgadillo Sánchez Bayron Lasso Diego  
Usurruaga Elkin Andres Fernández Jhon Gerardo arenas Imbachi Andrés Grisales Vélez José  
Orlando Benavidez Orozco Juan David Muñoz Montenegro Eloy Alejandro Mata Díaz Jaime  
Alonso Fandiño Arias Cristian David Castillo Yeison Benavides Camilo Galíndez Alquimedez  
Santana Duvan Felipe Barros Juan David Cuervo Andrés Córdoba Tamaniz...*

---

<sup>2</sup> Listado de los 80 jóvenes víctimas de violencia homicida en el marco del paro Nacional, con fecha de 23 de julio de 2021 (Observatorio de DDHH, conflictividades y paz, 2021).

Mucho se ha escuchado sobre ser joven en este país, quizá una de las frases que más resonó durante el periodo del expresidente Álvaro Uribe Vélez: “Los jóvenes desaparecidos de Soacha fueron dados de baja en combate, no fueron a recoger café, iban con propósitos delincuenciales”. Años más tarde, estos, se sumaron a la lista de los 6.402 jóvenes víctimas de falsos positivos durante el periodo del expresidente.

Este tipo de narrativas son comunes para legitimar los actos de barbarie que se comenten diariamente hacia los jóvenes, bajo la mirada cómplice de una sociedad que aprueba y celebra estas acciones con justificaciones como “algo debía”, “nada tenía que estar haciendo en la calle”, “hay que acabar con las ratas”.

Bajo esta lógica es que se desarrollará esta sección, poniendo el foco en identificar los atributos que se les confiere a los jóvenes justificatorios de juvenicidio en la ciudad de Medellín, esto, mediante los análisis de discursos arrojados por Iramuteq del Estatuto de ciudadanía Juvenil que se viene analizando desde el apartado anterior, y la incorporación del libro II del código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), que corresponde al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (de ahora en adelante SRPA) el cual es el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer un hecho punible.

Si bien el SRPA no cuenta con un sistema de información que permita monitorearlo y evaluarlo (2021); existen algunos hallazgos que presentaron la Universidad Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sobre una caracterización realizada a los adolescentes y jóvenes que se encuentran dentro del sistema (2019); además el informe sobre el consumo de sustancias psicoactivas desarrollado por el Observatorio de Drogas en Colombia - 2017, y el Diagnostico de Unidades Privativas de la Libertad del Sistema de Responsabilidad Penal para

Adolescentes, publicado por la Procuraduría General de la Nación – 2020. Datos que se encuentran en *el informe de evaluación y verificación del seguimiento al sistema de responsabilidad penal para adolescentes de la oficina de control interno* (Ministerio de Justicia, 2021) los cuales, si bien no están desagregados por Municipios, permiten aportar a la lectura, logrando realizar una correlación con el análisis realizado en Iramuteq, y adicionalmente, con otros discursos presentes en textos académicos e informes oficiales.

Con estos documentos se pretende identificar cómo el enfoque securitario y punitivo que ha predominado en los últimos 15 años en el país, y específicamente en la ciudad de Medellín en los periodos 2016-2019 durante el gobierno de Federico Gutiérrez con su programa de gobierno de seguridad ciudadana, atendió el problema de la violencia mediante una intervención criminalizante con una lógica punitiva, ubicando al joven nuevamente como problema e intensificando su estigmatización.

Algunas cifras del Informe Medellín cómo vamos 2016-2019 muestran que

En el periodo 2016-2019 el gobierno municipal invirtió un promedio anual de \$240.341 millones en seguridad y justicia, representando un 4,9 % de la inversión total municipal (...) Esa inversión promedio fue la más alta frente a los dos periodos anteriores, no sólo en términos porcentuales sino también en términos monetarios (Medellín cómo vamos, 2020, p. 171).

Con esto, es evidente la estrategia de política criminal adoptada por el gobierno, con unas medidas irracionales que llevaron al aumento del homicidio y la detención de jóvenes bajo el discurso de disminuir la criminalidad, basado en un populismo punitivo, pues si bien, mejoro la percepción ciudadana, no es posible responder ciegamente a esas demandas sobre todo si afectan a una parte de la población.

ese cuatrienio de Federico fue, en clave de titular, una alcaldía hueca, porque había el titular, pero no el desarrollo de la noticia, era como un cascarón. La gente percibía y él se movía en eso, pero cuando usted ahondaba en la realidad, la percepción no correspondía con las realidades que estaba viviendo la ciudad (Sánchez, 2022).

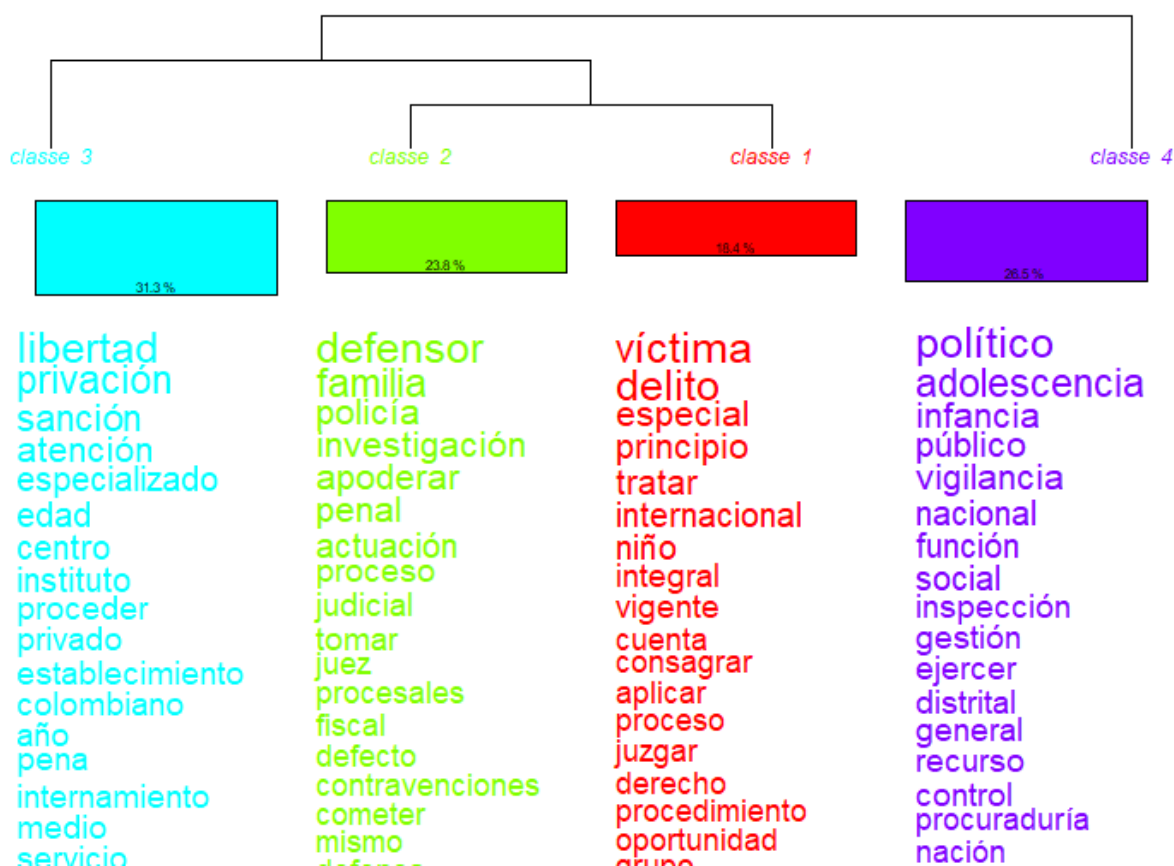
El informe también indica que durante el mismo periodo aumento la tasa de homicidios en 1,7. Para el 2019 hubo un total de 592 homicidios, la mayoría de ellos hombres, y uno de cada dos víctimas fueron jóvenes entre los 14 y 28 años. Así mismo, dentro del informe de gestión del Plan de desarrollo, Medellín cómo vamos 2016-2019 muestra que para el 2019 había 1.176 adolescentes infractores dentro del SRPA.

Así pues, al evidenciarse un malestar frente al delito, la respuesta es endurecer las sanciones ante aquellos sujetos que significan un peligro. Por ello la importancia del análisis del SRPA, centrando el interés en las sanciones relacionadas con la privación de la libertad, entendida dentro del SRPA como

toda forma de internamiento, en un establecimiento público o privado, ordenada por autoridad judicial, del que no se permite al adolescente salir por su propia voluntad (...) a los adolescentes mayores de catorce (14) y menores de dieciocho (18) que sean hallados responsables de la comisión de delitos cuya pena mínima establecida en el Código Penal sea o exceda de seis años de prisión. (p.78)

La lectura desde dicha sanción posibilita ver la vulnerabilidad estructural permanente que atraviesan los jóvenes, pues el ingreso a estas instituciones debe ser utilizado en caso extremo que no haya otras formas de corregir la conducta y no con una extralimitación en el uso de sanciones, típicas de un enfoque punitivo.

Estas acciones conllevan a que la juventud sea revictimizada al ingresar a estos lugares, pues como se estableció en la norma estos fueron creados para la resocialización de los adolescentes y jóvenes, pero es evidente dentro del gráfico (ilustración 5) que no existen palabras relacionadas con resocialización, ni con los enfoques de atención (que se encuentran en el documento) como lo son: derecho, pedagógico, restaurativo, diferencial, etario, inclusión social. Y por el contrario se evidencian prácticas más relacionadas con lo punitivo, pues se encuentran palabras como privación, sanción, policía, investigación.



**Ilustración 5:** Dendrograma Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes  
Fuente: elaboración propia

Al respecto en el *informe de evaluación y verificación del seguimiento al sistema de responsabilidad penal para adolescentes de la oficina de control interno*, se encuentra que

A pesar de que el Código de Infancia (Ley 1098 de 2006) en su artículo 187, indica que en los casos que aplique la sanción de privación de la libertad, se deberá prestar una atención pedagógica, específica y diferenciada entre los adolescentes menores de dieciocho años y aquellos que alcanzaron su mayoría de edad, en la práctica resulta difícil cumplir con este parámetro teniendo en cuenta las adecuaciones y la capacidad en la actualidad de los Centros de Atención Especializada (Ministerio de Justicia, 2021, p. 4).

Eso genera un impacto negativo en la vida de los jóvenes llegando en algunos casos al punto de acercarlos más a la carrera delictiva. (Sanabria-González & Reyes-Sarmiento, 2020) citando a Foucault menciona que

Hay una serie de instituciones económicas y políticas que operan sobre la base de la delincuencia, y en esta medida, la prisión que fabrica un delincuente profesional posee una utilidad y una productividad. Todo esto para explicar que a la población joven que vinculan a estos centros no reciben ningún tipo de atención cuando culmina su proceso (ni dentro de él) y este abandono promueve que muchos de ellos se ligen nuevamente a la vida delincencial.

Se está ante un juvenicidio gota a gota descrito por Germán Muñoz (2015), pues no solo cargan con el estigma por el hecho de ser joven, sino que se les niega sus derechos y se fortalecen las posibilidades de sacarlos de la vida social, haciendo todo tipo de formas morales de señalamientos a través de estas políticas criminales, por ejemplo.

Y es esta la nueva forma de administrar el conflicto, bajo el contexto del neoliberalismo, la fuerza y el control autoritario predominan- aunque también el miedo, como una forma de vender la seguridad-. Cuando el Estado pierde gobernabilidad y la capacidad de proteger y de responder mediante políticas sociales incluyentes, garantes de derechos, surgen dispositivos que sirven para regular y reorganizar a la población.

Con base en el cuestionamiento que se realiza a las políticas llevadas a cabo por un Estado que criminaliza y en este sentido extermina desde lo físico y simbólico, se desarrollan algunos atributos que se les confiere a los jóvenes y que justifican el juvenicidio.

Son muchas las denominaciones atribuidas a la condición juvenil, pero para efectos de este trabajo investigativo, se limita la reflexión a tres asuntos por los cuales estos están en un constante proceso de criminalización, estigma y etiquetamiento, don de ellos con una estrecha relación entre sí. Por una parte, el microtráfico como una de las problemáticas más complejas de la ciudad y el escenario en el que los jóvenes están mayormente expuestos, ya sea por cooptación, reclutamiento o instrumentalización para el tráfico y comercialización de sustancias; y por otro lado el consumo juvenil, principalmente de marihuana, debido a que su uso es sumamente evidente y percibido.

Adicionalmente, las manifestaciones que se han venido dando en los últimos años. Un estallido social liderado por la población joven y por tanto les ha hecho portadores de una serie de adscripciones.

Como se ha desarrollo a lo largo del texto, la ciudad de Medellín se ha visto inmersa en unas prácticas violentas heredadas por la presencia del narcotráfico que ha mutando y adquirido una capacidad delictiva, encontrando en la venta de estupefacientes una importante fuente de ingresos y en este sentido, una oferta laboral para los jóvenes que encuentra allí la posibilidad de obtener recursos económicos y movilidad social,

esto ante la falta de relaciones familiares, comunitaria, y la precaria, por no decir nula incursión a la economía formal.

Es así como la pobreza se convierte en uno de los atributos justificatorios de juvenicidio, pues son los jóvenes de zonas populares, con condiciones precarias y vulnerables, los más indicados para participar en actividades de microtráfico, pues representan mano de obra barata y son jóvenes, prescindibles, reemplazables y que no tienen valor.

Esto no significa que la pobreza sea un determinante para que los jóvenes se incorporen a estas actividades (esto se desarrolla en el siguiente apartado), pues es posible ver a jóvenes de estratos altos que se dedican a estas prácticas; lo que se sugiere aquí, es que la sanción/aprehensión depende de quién realice la transacción o el espacio donde esta se dé, pues el joven, pobre, y sobre todo en un contexto de precariedad y violencia es sinónimo de peligro, desconfianza, problema, y por tanto se hace necesario requisarlo, detenerlo, y en el peor de los casos, asesinarlo, pues como lo plantea José Manuel Valenzuela (2015) “personas identificadas por la nuda vida y por su condición excluida de derechos, vulnerable, sacrificable, suprimible, eliminable, vida a la que puede aniquilarse sin cometer homicidio” (p. 16). Sus vidas valen menos que las de los privilegiados por el sistema.

Por ello, otro de los rasgos que se le atribuye a esta población por las prácticas de microtráfico es la de criminales; estos sujetos, víctimas de un sistema que los excluye y les vulnera sus derechos; donde el narcotráfico se ha naturalizado y se hace legítimo por la sociedad civil, y que ha permeado hasta el gobierno mismo; finalmente se convierte en su única fuente de ingresos que mejora sus condiciones de vida. Decisión que les implica vivir en una constante persecución y control por parte de las autoridades, las cuales ignoran que son estos los últimos dentro de la cadena de la criminalidad.

Fernando Quijano director de Corpades le aseguró al periódico El Tiempo que la gestión de Federico Gutiérrez fue más un show mediático, pues pese a la captura de más de 161 cabecillas de las estructuras criminales “la Oficina está más viva que nunca, con renovación de jefes y subjefes y las bandas criminales siguen intactas, no hay ni una sola desmantelada” (El Tiempo, 2021).

Así es como opera la política criminal, bajo un discurso de orden y seguridad que recae sobre los más vulnerables, mediante un control policial que termina en detenciones transitorias o privativas, estas en su mayoría bajo el uso excesivo de la fuerza, la arbitrariedad y el aumento de la sanción. Aquí se vuelve a plantear la cuestión que el aparato policial y judicial del Estado –todos estos operadores de las políticas de seguridad– no se comporta igual frente a estos actores, que la represión está sesgada hacia una parte de la cadena del tráfico de drogas, y son los jóvenes, el último eslabón de la cadena los más afectados.

Para un juez colombiano, la venta de marihuana no puede ser otra cosa que un crimen, independientemente de si se trata de una venta entre amigos o entre un agente del crimen organizado y un usuario, porque así lo establece el Código Penal. Allí el derecho no alcanza para comprender las distinciones y da prioridad a la represión indiscriminada –teniendo en cuenta que el derecho penal tiene sesgos en contra de las personas que menor poder tienen en una sociedad– contra todos los actores de la cadena de intercambio (Cruz & Pereira, 2021, p. 7).

Así pues, estos jóvenes pobres, portadores de sospecha y por tanto culpables, no tienen la posibilidad de acceder a un sistema judicial objetivo, por lo que son internados en centros de atención especializados, que como se planteó anteriormente no son espacios de protección integral que restablezcan derechos, sino que por el contrario son espacios que reproducen prácticas de violencia, represión y prohibición, factores que en

la mayoría de los casos fueron los detonantes para que los jóvenes transgredieran la normatividad. José Manuel Valenzuela (2015) añade que

La precariedad económica y social de la población también precariza sus condiciones de acceso a la justicia, pues, sus vidas son vidas proscritas, prescindibles, sacrificables, ubicadas en los márgenes de la justicia, son subalternos sin voz y sin escucha (p. 16)

Entre los años 2008 y 2018 en la ciudad había 16.257 jóvenes dentro del sistema por porte y tráfico de droga. Esta cifra muestra el énfasis en unas políticas de seguridad marcadas por el castigo y la persecución, sin garantías ni protección del Estado. Un Estado que por el contrario lo que hace es sembrar el miedo para el sometimiento de la población y de ser necesario el aniquilamiento del enemigo (Agudelo López, 2019).

Sometimiento que puede verse como la facultad y legitimización que le da la sociedad al Estado y a otros poderes paralegales –que en el país operan en connivencia– para que actúen en contra de los “criminales” que alteran el orden. “Prácticas salvajes” nombradas juvenicidio como lo llama Germán Muñoz (2015).

Así pues, el Estado ha considerado el fenómeno de las drogas como una amenaza, y en este sentido parte fundamental en las políticas públicas de seguridad, en las cuales no se distingue entre comercialización y consumo. Vale la pena resaltar que al consumir sustancias psicoactivas provenientes del mercado criminal/ilegal, se fortalece el negocio y se legitiman todas las acciones que hay detrás de la fabricación, tráfico y comercialización, asunto que no está en discusión en esta investigación.

Lo que se quiere problematizar, es que el Estado a través de sus políticas prohibicionistas, con una visión conservadora y moralista, luego del avance en términos de derechos con la Sentencia 221/1994 que despenaliza el porte o consumo de la dosis

personal; logra en el 2009 bajo el gobierno de Álvaro Uribe Vélez modificar el artículo 49 de CPC donde se prohíbe, más no se penaliza el porte y consumo justificando que la despenalización aumenta el consumo y que es generadora de la violencia en los barrios.

Este tipo de argumentos son la base para instalar otras etiquetas identitarias a la condición juvenil relacionadas con las sustancias psicoactivas, esto sumado no solo al joven que hace parte de estas dinámicas de tráfico y venta, sino el joven consumidor – que en la mayoría de los casos es el mismo–.

la percepción de los estratos medios y los representantes de las “gentes de bien” que para ellos el miedo al otro (pobre, hombre joven, moreno) se convierte en protagonista de las relaciones sociales, en particular en el espacio público urbano. El otro temido es el potencial atracador o sicario, de escasa educación formal y menos oportunidades en el mercado laboral. Desocupado y potencialmente agresivo, se toma el espacio público y desmejora la percepción de seguridad, especialmente cuando se encuentra en grupos o consume marihuana (Lemaitre & Albarracín, 2011, p. 7).

A esto se le suma el calificativo de enfermo y, por tanto, con la necesidad de ser intervenido para curarlo. Con una creencia que el consumo es equivalente a la adicción, evidenciando la falta de políticas que apunten a la reducción del daño, para agotar estrategias asistencialistas, moralistas, de control y abstinencia. El informe de Drogas de Colombia (Observatorio de drogas de Colombia, 2017) indica que

Más del 35% de los jóvenes que han recibido algún tratamiento lo abandonaron tempranamente y el 42,1% dijo haber recaído en el patrón de consumo previo después de haber terminado proceso. El 18,4% dijo no haber dejado de consumir tras la intervención y el 14,6% no haber reducido la cantidad de drogas que usaba o usa.

Los discursos estigmatizantes frente al consumo - igual que con el trabajo en el microtráfico- también tiene una carga socioeconómica, relacionada esto con las estéticas, pues como lo menciona Lemaitre el joven que se toma el espacio público, sobre todo de las zonas periféricas, tiene una apariencia poco agradable, marginal, desechable, frente al joven, turista, que fuma marihuana en el barrio Provenza.

La situación de discriminación del "marihuanero" ha llegado al extremo de la violación de los Derechos Humanos, debido a la actual política de drogas que mantiene un enfoque prohibicionista que privilegia la guerra como modo de intervención. Esta guerra liderada por los Estados ha dejado miles de muertos y víctimas, entre ellas consumidores de marihuana, a quienes la política de la prohibición dice proteger pero que ha causado más daño que el mismo consumo” (Lemaitre & Albarracín, 2011, p. 13).

Asociar al consumidor con todas estas etiquetas implica aislamiento, represión, condenas morales, cerramiento del círculo social, exclusión, y por tanto la pérdida de derechos como la educación, pues al presentar una conducta de consumo la reacción inmediata de la institución educativa es la sanción. Lo mismo ocurre con el acceso a la salud, puesto que cuando el joven llega a un centro de salud por un “mal viaje” la atención tarda, y finalmente para acceder a una oferta laboral se ve expuesto a exámenes y test que comprometen directamente el ingreso a la empresa.

Por otra parte, continuando con la lectura que se viene haciendo en el anterior capítulo frente a las formas de participación política juvenil, en las cuales el Gobierno ha respondido desde la represión y la criminalización, pues se sale de las formas tradicionales de hacer política y del control ejercido por el mismo; es posible identificar como esos discursos y prácticas instalados por gobierno se configuran como repertorios juvenicidas.

Dentro de algunas manifestaciones adelantadas por los colectivos juveniles en el año 2018, el periódico ElMundo.com titulaba una noticia: “Nadie recibió a los ciudadanos que pintaron fuentes de la ciudad”. En esta ocasión el colectivo Nocopio tiñó con anilina roja vegetal 4 fuentes de la ciudad como acto simbólico en contra de los homicidios que aumentaron significativamente en la ciudad durante ese año. Para el alcalde de Medellín Federico Gutiérrez este “fue un acto de vandalismo del cual es necesario buscar a los responsables” (Álvarez, 2017).

Este tipo de narrativas con un acentuado tono de odio, repudio y señalamiento, avalan todo tipo de acciones en contra de los jóvenes, tanto desde el Estado amparado bajo la ley, con una política de Estado de exterminio; como de otros justicieros que salen a defender a la "gente buena de los malos". Esto bajo la protección y la impunidad del gobierno.

la excepcionalidad vuelve a indiferenciarse del ordenamiento jurídico normal; no es fortuito que se violenten garantías y derechos de población desprotegida en nombre del Estado de Derecho, y que se criminalice la protesta de los grupos que actúan en contra de la desposesión, caracterizándoles como peligrosos para la democracia y la gobernabilidad actual (Fuentes, 2012, p.47).

Así pues, cualquier “vándalo” que se atreva a atacar el derecho social se convierte en enemigo y deja de formar parte de la sociedad, por lo que su vida se convierte en vida nuda o vida sacrificable, y en el mejor de los escenarios sometida a un sistema penal arbitrario, discriminatorio, y con unas cargas morales.

## Modos de vinculación a la paralegalidad de jóvenes en la ciudad de Medellín

*Hasta hacía poco la mayor aspiración era crecer rápido para conseguir un trabajo que permitiera ayudar a la familia, menesterosa por lo regular, pero con la llegada del hampa al barrio ese auxilio se podía conseguir sin ser mayor de edad, (...) agregado que a la par con el dinero se adquiría prestigio y respeto, algo que no otorgaba sino el crimen, ni la riqueza, ni el trabajo, y mucho menos el estudio, solo el crimen, y para quienes nacimos en un barrio popular en una ciudad como está el respeto es más necesario para sobrevivir que el aire, sin él no se es nada, o mejor, no se es nadie, y un don nadie en una jungla de concreto, no sobrevive. (...) Algunos piensan que son aspiraciones vacuas y cosas de adolescentes, pero cuando uno nace, crece y se reproduce viendo a sus similares morir todos jóvenes (...) y es entonces cuando la única vida posible y vivible es la adolescencia, ahí es donde se tiene que ser alguien, no hay tiempo de espera, no hay mañana ni tiempo de más (Mesa, 2017)*

Este apartado de resultados presenta algunos hallazgos sobre los modos de vinculación a la paralegalidad de los jóvenes en la ciudad de Medellín, develando como el lugar de legitimidad que han adquirido los grupos al margen de la ley y la naturalización de su actuar dentro de algunos barrios- por no decir la mayoría- ha cooptado jóvenes a partir de una idea de satisfacción de necesidades que les han sido negadas o que no llegan a estos como debería ser.

Cabe resaltar que lo expuesto en los hallazgos no generaliza los modos de vinculación de todos los jóvenes a la paralegalidad; se trata más bien de describir los patrones encontrados entre los diferentes sujetos que han hecho parte del trabajo de campo y se pretende hacer visible desde el relato, la historia de vida y sus vivencias, algunos aspectos contextuales y estructurales que conllevan a que estos se vinculen a otras prácticas que se encuentran al margen de la ley.

El trabajo de campo consistió en una entrevista realizada a Carlos<sup>3</sup>, un joven de 21 años de edad, quien a los 13 años se involucró en actividades delictivas que consistían fundamentalmente en la venta de estupefacientes y el cobro de extorciones. A los 18 años fue arrestado por delito a la salud pública, tráfico y porte de estupefacientes. Actualmente está en juicio oral excarcelable.

Otro de los jóvenes vinculado directamente fue Felipe<sup>4</sup>. Tiene 20 años de edad, a los 12 años inició siendo *carrito*<sup>5</sup>. Durante estos años se ha dedicado al robo, venta de estupefacientes y extorción. Estuvo varios años trabajando fuera de ciudad con otro *combo*<sup>6</sup>, pero debido a un problema relacionado con dinero, tuvo que desplazarse de nuevo a su barrio. Actualmente manifiesta que hace “*cosas suaves cuando estoy muy embalado por plata*” y se encarga de la venta de drogas en una de las *plazas*<sup>7</sup> del barrio.

Tanto el relato de Felipe, como de otros jóvenes que se encuentran en la narrativa, hacen parte del registro de información en el diario de campo utilizado por la investigadora en su trabajo con jóvenes que son instrumentalizados por las estructuras delincuenciales del narcotráfico y el paramilitarismo; y la información de los testimonios está presentada en estricto apego a la confidencialidad y el anonimato de los participantes, respaldada por consentimientos informados firmados por los jóvenes y sus acudientes en el caso de los menores de edad (Anexo 1).

---

<sup>3</sup> Nombre acogido por el joven entrevistado como seudónimo

<sup>4</sup> Nombre acogido por el joven entrevistado como seudónimo

<sup>5</sup> Expresión utilizada para definir a los niños o jóvenes que se encargan de mover droga, armas y llevar razones

<sup>6</sup> Los combos suelen estar compuestos por hombres jóvenes y sus actividades criminales suelen estar circunscritas a territorios pequeños y relativamente bien delimitados (uso de NNA por GDO Medellín)

<sup>7</sup> Expresión utilizada para definir los lugares en los cuales se expenden drogas.

Conforme con el compromiso del tercer objetivo de la presente investigación, el texto se esfuerza por mostrar como los jóvenes se convierten en perpetradores de prácticas ilegales, todo esto analizado a la luz de diferentes momentos de violencia que ha vivido la ciudad de Medellín en los últimos 40 años hasta el día de hoy, producto de disputas entre grupos delincuenciales como las guerrillas y los paramilitares; el actuar de las fuerzas militares en connivencia con los paramilitares; el auge del narcotráfico, dejando como resultado actualmente “diversas modalidades delictivas que se disputan el territorio buscando el control de rentas tanto legales como ilegales” (Monsalve, 2018, p. 39) y que es realizada por las *bandas* y los *combos* que se han venido consolidando en los territorios.

Estas prácticas de violencia han tenido una fuerte centralidad en los jóvenes, siendo estos los directamente afectados e involucrados desde dos lugares; o instrumentalizados para cometer delitos de hurtos, asesinatos, extorciones, distribución de drogas, entre otras; o, por el contrario, asesinados o desplazados por resistirse a hacer parte de estas prácticas. Ante esto José Manuel Valenzuela (2012) plantea que,

en un contexto de precariedad económica, de ausencia de empleos para los jóvenes que se incorporan al mercado laboral y de declive de la educación como elemento viable para la generación de sus proyectos de vida, la violencia y la muerte acechan a miles de niños y jóvenes. (p. 160)

Si bien las condiciones de precarización no son el motivo principal para que los jóvenes sean cooptados por los combos para la comisión de delitos, se retoma la reflexión de autores como Urteaga & Moreno (2019) quienes plantean que allí “se hallen los sujetos más dispuestos. Por trayectorias más o menos identificable como jóvenes usuarios de drogas, jóvenes víctimas de violencia en el hogar o con poca atención por parte de las instituciones escolares” (p. 19). Se hace necesario ampliar esta reflexión

incluyendo la poca efectividad del Estado en sus políticas de protección a los jóvenes conllevando a que estos sean *blanco fácil* de la instrumentalización.

Así pues, la investigación posibilita hacer visible que los jóvenes pertenecientes a las zonas periféricas de la ciudad -lugares estratégicos para la cooptación, teniendo en cuenta las condiciones de precariedad, exclusión y necesidades- facilita inducirlos a prácticas, pues al no contar con condiciones dignas de vida, cualquier otra oferta resulta atractiva e interesante, sin ser esta la mejor decisión, pero sí la más sostenible.

Este uso de jóvenes en actividades delictivas ha acentuado el discurso de estigmatización, segregación y precarización, instalando representaciones sociales que los señalan como violentos, desadaptados, criminales; desconociendo que, en su mayoría han sido víctimas de las múltiples negligencias e incapacidad del Estado, sus prácticas de invisibilización, negación de derecho y marginación; por lo que se ven seducidos y optan por otras formas posibles de ser, buscando en estos escenarios, actores, espacios, el lugar que no les ha garantizado la sociedad ni el Estado. Es este sentimiento de abandono, señalamiento y discriminación, sumado a la desconfianza en las instituciones y en el futuro, del que se valen los *combos*, para cooptar a los jóvenes unos mínimos de certidumbre, reconocimiento y garantía de protección.

En el informe llamado *Uso de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual comercial y narcomenudeo por parte de grupos delincuenciales organizados, Medellín, 2017* (Monsalve, 2018) se plantean algunas estrategias de relacionamiento de los grupos delincuenciales hacia los jóvenes, las cuales están basadas en:

la atracción de la atención, las expectativas, los deseos, las ambiciones o las necesidades que cada uno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes poseen a nivel subjetivo, familiar y social, con el objetivo de que sean ellos quienes -bajo

una falsa idea de voluntariedad- busquen al GDO<sup>8</sup> para procurar la satisfacción de dicha expectativa o necesidad, ya sea básica o creada. (pp.51-54).

Con relación a lo anterior, hay un dato significativo que posibilita comprender un poco más el fenómeno, y es el aumento de manera significativo de la presencia de *combos* en los territorios, donde existen alrededor de 350; quienes cumplen funciones del gobierno, asegurando un orden social paralelo e incorporándose a las dinámicas propias de los territorios por medio del intercambio de bienes y servicios (Blattman, Lessing, Duncan, Tobón & Mesa-Mejía, 2020).

A partir del análisis de la información, pudo encontrarse que algunas de las motivaciones juveniles para hacer parte de estos *combos* tienen relación con vacíos, carencias y ausencias emocionales, principalmente a nivel familiar; además de factores económicos, sociales y culturales asociados a una hiperdemanda de consumo que incide directamente en la decisión de vincularse a prácticas ilegales, por lo que se resalta una profunda interrelación entre ellos. Este análisis precisa ser apoyado en una perspectiva crítica del modelo neoliberal y sus efectos en la población.

Lo primero que debe indicarse es que el modelo neoliberal ha modificado dramáticamente las dinámicas familiares, especialmente, los modelos de crianza, las necesidades y los consumos. También ha tercerizado funciones propias de las actividades familiares y domésticas, tanto en el sentido de nuevas figuras que ingresan al núcleo familiar para cumplir con responsabilidades de la vida cotidiana o personas que encuentran posibilidades económicas en trabajos como estos. Estas dinámicas, en ocasiones reducen o relevan las responsabilidades al interior de la familia, están asociadas a factores económicos y sociales que tienen efecto en el cuidado,

---

<sup>8</sup> la categoría GDO recoge conceptualmente a la mayoría de las organizaciones que comúnmente son denominadas “*combos delincuenciales*”, que tienen presencia local y regional (Monsalve, 2018, p. 22).

acompañamiento y protección de los jóvenes. Una amplia reflexión sobre los cambios generados en la familia a partir del modelo neoliberal, la presenta Sindia Blanco (2005) cuando afirma:

las transformaciones en el mundo capitalista (el pasaje del modelo de Estado keynesiano-fordista al pasaje del modelo de Estado neoliberal) implican alteraciones en la familia. Ésta última ha tenido que asumir las contradicciones del modelo. En este contexto las políticas sociales alteran sus funciones; la cual no dejan más alternativas que vivir día a día bajo diversas exigencias. Problemas de empleo, educación, vivienda, están a la orden del día. (p. 16)

Un segundo elemento que, además surgió en la caracterización de los jóvenes que hacen parte de investigación, es la precarización salarial y laboral que padecen las cuidadoras -que en mayor proporción son mujeres - quienes deben dedicar largas horas laborales para proveer bienes materiales que no terminan siendo suficientes para la satisfacción de las necesidades básicas del hogar.

Todo esto sacrificando el cuidado inmaterial, el cual está relacionado con los vínculos afectivos, normativos y el fortalecimiento de los lazos familiares. Adicional, que las madres no cuentan con redes de apoyo familiares ni institucionales que contribuyan al cuidado de esta población. Y es que continuando con Blanco (2005) podría señalarse que:

Pese a la democratización en las relaciones de género, persiste la recarga funcional en la mujer, quién además del cumplimiento de los roles tradicionales (ama de casa, madre, etc.) pasa a atender los compromisos generados por la vinculación al sector productivo y otros espacios socioculturales. (p. 10)

Esta situación tiene como agravante, el hecho que la mayoría de estos hogares monoparentales con mujeres como *cabeza de familia*, pasaron por el abandono -en la mayoría de los casos- del padre, o en algunas situaciones por el fallecimiento de este. Ante esto Camilo cuenta que:

Hace muchos años yo no veo a mi mamá todo el día en la casa. La verdad es que yo me entro muy tarde, a la madrugada y no nos vemos, cuando me levanto ella está en el camello. La verdad es que yo tampoco permanezco en la casa, no me gusta estar con los otros Cuchos (mis abuelos), la Mita me dice que vaya a almorzar, que vea como estoy de flaco, pero la verdad es que yo no encuentro que hacer allá (...) más pequeño, cuando mi mamá vivía con un cucho y ella no trabajaba yo si salía después de almorzar (ella hacía una sopa de fideos más buena), ya la pobre no le da tiempo de nada... ni de hablarme (F85 -HD-85).

Un tercer elemento se asocia a que estos jóvenes están inmersos en una cultura del consumo, que a pesar de su condición económica y su bajo poder adquisitivo les demanda seguir tendencias, estilos de vida, aspiraciones de éxito de las que es difícil desmarcarse. Este modelo presiona a construir un proyecto de joven exitoso marcado por la obtención de riqueza y la ostentación sin referente moral o ético alguno. Estas representaciones de éxito reclaman la consecución del dinero rápido y por vías rápidas, en su mayoría violentas y asociadas -sobre todo en la ciudad de Medellín- a la cada vez más amplia y diversa economía de la ilegalidad. Esto podría ser nombrado el efecto de un “biopoder paralegal” sobre los jóvenes, entendido como:

estrategias y prácticas de control de los grupos que ha favorecido la presencia del narcotráfico y su fuente de construcción simbólico-identitaria que es la narcocultura, penetrando las cartografías juveniles y sus miembros, al entronizar el riesgo y la violencia como los otorgadores de visibilidad frente a un

escenario en el que la institucionalidad del proyecto moderno se desarticula y erosiona (Salazar, 2014, p. 160).

Ante esto Juan<sup>9</sup> manifiesta que:

Profe ¿uno para qué va a estudiar? Yo conozco mucha gente que se quedó en 5° de primaria y tienen plata como un hijueputa. Eso llegan aquí con chimba de carro, chimba de mujer. Usted cree que a uno no le dan ganas de hacer eso, de ser como ellos. Que llegan y le traen a la mamá mercado, el televisor, hasta a los vecinos les da la liga. Y uno porque no puede hablar muy duro, pero todos sabían qué hacía en el barrio, cómo subió. Uno no tiene que estudiar para ser inteligente, la inteligencia es también saber conseguir plata rapidito. Fácil no, porque eso también es un riesgo ni el hijueputa, pero solo a poquitos les pasa eso y eso pues porque la cagan, pero si uno es recto (como yo jajajajajaja) puede conseguir lo que le da la gana (F78-HD-78).

En relación con lo anterior, la participación de los jóvenes en grupos al margen la ley, no se debe solo a condiciones emocionales y económicas, sino a imaginarios sociales que los impulsan a la construcción de un proyecto de vida con aspectos muy definidos por y con una estrecha relación entre sí. Por lo tanto, a continuación, se desarrollan cuáles son esos modos de vinculación de los jóvenes a la paralegalidad y cómo se generan.

### ***Necesidad de vínculo en los jóvenes de la ciudad de Medellín***

La experiencia de vinculación es relevante en la medida que nuestra constitución como sujetos, tanto en lo que concierne al desarrollo psico-biológico como psico-social, se encuentra estrechamente relacionada con el contacto físico

---

<sup>9</sup> Nombre acogido por el joven como seudónimo

y social que mantenemos con otros sujetos que forman parte de nuestro entorno. (Bernal & Melendro, 2014, p. 195).

Dentro de algunas teorías como las mencionadas por Bernal y Melandro (2014) se ha establecido que la familia es la primera institución de relacionamiento del sujeto; en este sentido y teniendo en cuenta lo planteado anteriormente, este es el primer espacio donde el joven establece vínculos, evidenciando que, si estos están fortalecidos, el núcleo familiar se convierte en un factor protector muy importante. Sin embargo, y partiendo de las particularidades y las dinámicas de las familias de los jóvenes que participaron en esta investigación, algunos de los núcleos familiares están debilitados o desestructurados, y en este sentido no existe ningún tipo de vínculo o este se fraccionó. Ante esto, Carlos<sup>10</sup> manifiesta que:

Resulta que mi abuela nunca fue a los golpes, obvio me pegó una que otra vez, pero nunca a los golpes, con mi mamá si me llegue a ir hasta muy abajo, pero era porque ella nunca había estado conmigo, pero la llamaban a contarle algo mío y ahí si quería llegar a pegarme y las cosas no eran así ¿si me entiende? Para unas cosas sí, y entonces ahora sí le voy a pegar a usted...no, jamás. Yo jamás permití eso. De mi hermano mayor y yo, puedo decir que yo soy más grosero, a mí se me puede hablar más y soy más razonable, pero yo soy más grosero. (F15 -HD-15).

Este y otros relatos permiten inferir que, algunas características dentro del núcleo familiar como ambientes conflictivos, maltratantes y violentos; que expulsan a los jóvenes de sus hogares; el fallecimiento de uno de los miembros de su familia; la crianza de los jóvenes por parte de adultos mayores que no están en la capacidad de ejercer autoridad sobre ellos; el abandono de la figura paterna que funge también como

---

<sup>10</sup> Nombre acogido por el joven como seudónimo

socializador y referente; y la responsabilidad de la madre quien en estos contexto ejerce la jefatura del hogar y que debe ausentarse para cumplir con las obligaciones económicas, estando la mayor parte fuera del hogar y no pueda desempeñar funciones afectivas, motivacionales, educativas, formativas, el establecimiento de normas y valores; influyen para que se dé la ausencia o fracción de vínculo, pues se les niega a los jóvenes un ambiente que permita su formación integral dificultando la consecución de oportunidades que les permitan un desarrollo adecuado.

se expresa en el quiebre, la ausencia, o la imposibilidad de recurrir a una red de soporte constituida por relaciones sociales primarias. Ya sea como fuente de capital social, capital económico, o capital emocional, esta estructura de soporte y contención social está vedada para estos jóvenes, por lo cual se encuentran (e incluso se perciben) abandonados a sí mismos. (Saraví, 2005, p. 108).

Al respecto, Carlos<sup>11</sup> narra en su entrevista que

En estos momentos muy bien, y en una época si era un desastre. Porque yo estaba solo en la vida. Crecí con mucho odio porque digamos yo me preguntaba por qué no podía vivir con mi mamá. ¿Sí me entiende? – entonces eso me llevó a cometer muchos errores. Y a mi papá lo mataron cuando yo tenía 2 meses de nacido (F3 HD3)

Por su parte, Bernal & Melendro (2014) ponen en consideración que el desarrollo vincular puede darse con otras figuras alternas que no son necesariamente la familia. Refiriéndolas como vínculo social, pues este se establece con los otros, partiendo de la experiencia vivida con aquellas figuras primarias. Es así como esta investigación

---

<sup>11</sup> Nombre acogido por el joven entrevistado como seudónimo

muestra, que al presentarse la ausencia o fractura de esos vínculos familiares, los jóvenes buscan en otras personas y escenarios, referentes o representaciones que contribuyen a la configuración de su subjetividad. “Los vínculos se movilizan a lo largo de la vida y cuando se llega a la “adolescencia” se movilizan hacia pares, generalmente amigos, lo cual también influye para que las relaciones hayan sido resignificadas” (p. 202).

Y es esta una de las estrategias más utilizadas por los combos, quienes conociendo y aprovechando las carencias afectivas y emocionales que tienen estos jóvenes, establecen vínculos a tal punto que encuentren en ellos esas figuras ausentes que les posibilitara tener acceso a una serie de beneficios materiales y simbólicos que nunca han gozado de ellos. Urteaga & Moreno (2019) manifiestan que la afiliación de los jóvenes a actividades ilegales “no solo se trata de una opción laboral, sino además de una opción identitaria” (p.37), sin desconocer que su vinculación también tiene un sentido económico. Ante esto, Felipe<sup>12</sup> relata que:

Profe uno a veces no sabe si eso está mal hecho o no, porque uno se va para la esquina, pero es a parchar, a escuchar música. Allá uno se encuentra con todos los parceros, ustedes creen que los hombres no hablamos de problemas, y pille que sí, y ¿quién lo escucha a uno? Pues los parceros (F73 -HD-73).

Dentro de los hallazgos en la investigación, se logró reconocer que los jóvenes experimentan prácticas de exclusión debido a la ausencia o aislamiento del círculo familiar, por lo que comienzan una búsqueda de espacios de reintegración, donde logren encajar y que sus necesidades emocionales y afectivas sean satisfechas. Así pues, fue posible identificar que muchos de los jóvenes que se involucran a estos grupos lo hacen porque están en un proceso de construcción -o que se encuentra debilitada- de su identidad, puesto que el contexto familiar y social ha entorpecido dicho proceso. En esta

---

<sup>12</sup> Nombre acogido por el joven entrevistado como seudónimo

búsqueda o conformación de identidad se desencadenan otros factores relacionados entre sí. Uno de ellos tiene que ver con la idealización de algunas figuras, de las cuales quieren imitar sus prácticas y comportamientos. Como lo expresa Carlos<sup>13</sup>

Porque estaba aburrido en la casa, no me provocaba estar en la casa y no quería nada. Conocí un pelado muy amigo mío (¿en el barrio?). No, de otra parte, y ese man de 21, 22 años era un monstró (¿De qué manera?), como se movía, la forma en la que hacía plata. Y hacíamos y deshacíamos... a él lo mataron, pero no hablemos más de eso. Yo comencé a salir con esa gente desde muy pequeño, como de 13 o 14 años, y el pelao tenía como 19 o 20 años (F45-HD45).

Esta idealización está ligada a lo que en un principio se mencionó sobre la narcocultura, pues a partir de allí se crean imaginarios sobre estilos de vida, comportamientos identitarios que culturalmente le han sido asignados al género masculino, y el reconocimiento y respeto social que obtienen, sobre todo por las condiciones sociales y económicas en las que han crecido que los ha invisibilizado y negado un lugar. Y es que como afirma José Manuel Valenzuela (2010)

El poder de fascinación que ejerce la narcocultura en nuestras sociedades no deriva de los cantos populares, sino de las expectativas de vida que genera, donde destaca la ponderación desproporcionada del consumo, del poder y de la impunidad. Rotas las fronteras morales entre buenos y malos, los papeles de policías y ladrones se desdibujan. El estilo de vida asociado al poder del narcotráfico se despoja de los elementos morales que funcionaron cuando las dimensiones del consumo se vinculaban con los medios que lo posibilitaban. (p. 13)

---

<sup>13</sup> Nombre acogido por el joven como seudónimo

Así mismo, la necesidad de pertenencia y el reconocimiento son factores que influyen en que estos jóvenes hagan parte de estos grupos y que fueron recurrentes en las conversaciones que se tuvieron con los jóvenes en los talleres y en la entrevista. Respecto al reconocimiento, Felipe<sup>14</sup> refiere:

Profe yo solo en la casa, venía y me parchaba aquí, unas veces me regalaban un coso, algún parcerero me daba un pase. Uno empieza a hablar y se da cuenta que son igual que uno, y tin, comienza a hacer parceros, a pillar vueltas. Le digo que le preguntan a uno que, si ya comió, nos tomamos entre todos una gaseosa, como no les va a coger uno cariño. Esto es más que mi rancho, me pillan por ahí y tin, de una me llaman, que venga parche, que tin. Hasta lo conocen a uno tanto y saben cuando uno está mal, ahí mismo estos pirobos le ofrecen a uno un plon para que se relaje (F74 -HD-74).

Este reconocimiento puede ser visto desde dos lugares, por un lado, estos jóvenes permanentemente experimentan prácticas de exclusión desde la institucionalidad. Algunos de ellos son expulsados del sistema educativo porque no se adaptan a modelos interpuestos. En términos de Urteaga & Moreno (2019) se trata de “un sistema educativo que no provoca movilidad social y poco hace para la creación de sentido” (p. 23), además de factores relacionados con lo económico que obliga a estos a desvincularse del sistema educativo para el auto sostenimiento y el de su familia, adicional, porque no cuentan con un acompañamiento y apoyo familiar. Esto marca un quiebre generacional, pues ya no son sujetos de protección por parte del Estado, sino que adquieren responsabilidades del mundo adulto. Así lo relata Cristian<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> Nombre acogido por el joven como seudónimo

<sup>15</sup> Nombre acogido por el joven como seudónimo.

Yo me tuve que salir de estudiar porque me sentía muy cansado, no aprendía ni chimba, los profesores decía que porque yo estaba desnutrido y que la droga que me tenía tostao el cerebro. Pero vea pues profe, un se va pa'l colegio con la barriga vacía, a veces le daban comida, gracias a Dios nos daban algo, pero a lo bien, que gonorra de comida más maluca, llegaba a la casa y las ollas volteadas, mis hermanitos y mi mamá sin nada para comer ¿Qué tocaba? Vaya y salga a reciclar, y uno se ponía a escarbar esas bolsas y no encontraba ni chimba, porque ya a esa hora se lo han llevado todo. Entonces así fue como yo empecé a faltar a estudiar, por irme con la cucha y mi hermanito el que me sigue a ver que conseguíamos para comer. Después a la cucha le resultó trabajo con unos señores, entonces yo me hice cargo del reciclaje, yo ya era el patrón de mi hermanito y ahí si fue que no volví al colegio<sup>16</sup>(F82 -HD-82).

Adicional, el gobierno desde sus políticas securitarias mantiene una persecución constante hacia esta población tildándolos de criminales, peligrosos, vándalos; discurso que se extiende hacia la sociedad en general y el grupo familiar. Al respecto Camilo<sup>17</sup> narra:

La verdad profe es que nosotros no valemos nada profe, nos matan a un parcerero y es todo el mundo diciendo que quién sabe qué hizo. Yo sé que la vida de nosotros no tiene valor, o de nosotros los pobres. Sale uno y son esos tambos chimbando por todo, la verdad, se lamben por quebrarlo a uno, dizque son los que nos cuidan, y nos llevan unas ganas ni las hijueputas. Vea pues, uno sano, parchando, hablando, y caen a joder, como si nosotros siempre estuviéramos haciendo cosas malas. Pero a esos hijueputas políticos que roban, esos si tiene 200 escoltas, a ese si los cuida y uno, un pobre guevón (F87 -HD-87).

---

<sup>16</sup> Nombre acogido por el joven como seudónimo.

<sup>17</sup> Nombre acogido por el joven como seudónimo.

Cuando los jóvenes atraviesan por experiencias de invisibilización y un bajo protagonismo en los escenarios de socialización, donde carecen de oportunidades para desempeñar actividades que hagan visible o que se fortalezcan sus capacidades, recurren a estos espacios -que dentro de su estrategia de persuasión- acogen al joven, lo hacen visible, enaltecen y aprueban su trabajo para engancharlo aún más a las actividades ilícitas. Respecto a lo anterior Carlos <sup>18</sup> comenta:

Me motivó, me abrió más la mente, que usted puede, que usted va a ser grande...me alentó. Me dio la motivación de...como nunca tuve un padre me dio la motivación de un hombre que me dijo “hágale que usted es un verraco, usted es capaz”. Yo podía con todo, se lo juro. (F61 -HD-61)

Así, jóvenes con pocos referentes identitarios, tejen en estos espacios y con estos actores una relación que ayuda a reforzar su construcción de identidad, pues comienzan a sentirse parte de algo, sentir que son incorporados a un grupo social; se sienten identificados con pares que comparten las mismas historias de vida, experiencias, sueños. Además, que encuentran personas mayores que tienen cierto reconocimiento y estatus dentro de la comunidad que reconocen en ellos ciertas aptitudes y actitudes que les puedan dar un lugar y un rango en la organización.

Los jóvenes que participaron en la investigación recrean este espacio como el entorno familiar que nunca tuvieron, pues allí se presentan dinámicas de lo que es una familia dentro del imaginario y las representaciones sociales. Al respecto, en la entrevista emergió el tema de la disciplina y la norma como un aspecto fundamental para la vinculación y que tiene relación con la función que cumple la familia. Al respecto, Carlos expresa que:

---

<sup>18</sup> Nombre acogido por el joven como seudónimo.

Un ejemplo, si usted va a robar sea bien decente, no así que gonorra hijueputa deme el celular, hasta para robar usted tiene que ser un respetuoso, un serio. Uno no puede ser un atarbán ir atropellando y pisoteando a la gente así por así. Que le voy a dar una puñalada o un balazo por robarle, eso es gaminería. Hasta en este mundo que a uno le tocó vivir hay niveles, que ese marica es un bandido, es un serio, qué miedo, con él no se meta. Pero usted puede ser muy malo, pero es un gamín... hay códigos, y eso es un código. Yo a lo bien, le tengo más miedo al que está por allá callado, serio, que al gamín que está por allá todo... loco no --no importa lo loco- porque yo también fui un loco, pero respete y sea un señor ¿Sí entiende? (F69 -HD-69).

Frente a este aspecto, en la investigación llamada *Factores que inciden en el homicidio de jóvenes en Medellín* (Alcaldía de Medellín & Universidad EAFIT, 2019), afirman que

jóvenes inmersos en estructuras delincuenciales insisten en la seriedad que exige el mundo criminal, en ello es habitual escuchar referencias respecto a la necesidad de comportarse de manera adecuada, “como un señor”, incluso algunos de ellos asocian las rutinas propias del mundo criminal con la adquisición de la disciplina necesaria para el logro de sus objetivos, no solo los referidos al ascenso criminal (p. 75).

En el caso particular de algunos jóvenes, el acatamiento de estas normas y códigos se relaciona con la transacción económica que hay de por medio donde estos acceden a ella sin ningún reparo; contrario de lo que sucede en el hogar, donde carecen de una estructura regulatoria y están fuera del control familiar. Carlos añade

O sea, ahí fue cuando yo aprendí a acatar órdenes, las que siempre me inculcaron en la casa, que vea que tiene que llegar a tal hora, que no puede salir, ahí las aprendí, por otro lado, pero me tocó aprenderlas (¿Por qué por ese lado sí?) Porque me sabían llegar (¿de qué manera?), más que todo económico, porque desde chiquito he tenido la chispa para hacer plata (F49 -HD-49).

No se puede desconocer que el acatamiento también se debe a asuntos relacionados con retaliaciones o prácticas ejemplarizantes, puesto que el joven cuando ingresa estos *combos*, de manera implícita establece una relación contractual como se planteó al inicio de esta sección a través de un orden paralegal. Ante esto Salvador Salazar (2014) refiriendo a Foucault en su recorrido teórico, señala que este “centra su atención en la penetración de una micropolítica que produce subjetividades siempre a partir de relaciones de poder” (p. 66); es decir, que estos jóvenes vulnerables, moldeables, frágiles, acceden a ser disciplinados.

### *Necesidades económicas de carácter estructural experimentadas por los jóvenes en la ciudad de Medellín*

Los jóvenes son los más afectados por el desempleo y el subempleo, situación que los coloca en la necesidad de acceder a la informalidad y la paralegalidad, condiciones de precarización que engrandecen la alternativa de las actividades ilegales como opciones disponibles para adquirir diversos bienes básicos y simbólicos publicitados hasta el hartazgo, por los medios de comunicación como elementos que definen las vidas exitosas. Sin embargo, la mayoría de las y los jóvenes se encuentran excluidos de esos estilos de vida y de las opciones de consumo promovidas por el neoliberalismo (Díaz, 2019, p. 79).

Si bien la pobreza no se establece como la causa principal para que los jóvenes se vinculen a prácticas paralegales, los resultados en el ejercicio investigativo muestran

que, si es un condicionante fuerte para que esto suceda, pues la totalidad de los jóvenes con los que se trabajó vive en condiciones de pobreza, algunos extrema. Sus núcleos familiares, no cuentan con trabajos estables, bien remunerados, y muchos otros, ni trabajan. Estos entornos de precarización son propicios para que los *combos* a partir de la coacción y seducción satisfagan las necesidades básicas y simbólicas.

Estos jóvenes buscan en estos espacios alternativas para proveer ingresos a la familia y a ellos mismos, estos como una posición de protección y autoprotección que tienen que asumir frente a la ausencia de un padre, pues desde su rol social, son ellos los llamados a cumplir con dichas responsabilidades. Al respecto, Agudelo López (2019) señala que esta “organicidad, dinamismo y productividad de la paralegalidad, implican reconocer que los jóvenes vinculados se encuentran en una condición de trabajadores” lo cual representa una vía de tramitación de las necesidades y sustentos básicos mediante las diversas y plurales formas que ofrece la ilegalidad, lo que anudado a la idea de un reconocimiento y poder ante la comunidad, les inserta en una esfera más amplia cual es la del dominio, regulación y control de la vida de otros y que autores como Agudelo han venido nombrando como paragubernamentalidad.

En línea con lo anterior, vale señalar la narración de Felipe:

Pues profe es que yo soy el papá de la casa. Cuando ese man se fue de la casa mi mamá sufrió mucho, pero yo creo que era por lo que llevaba, porque no creo que sea que le hagan falta los golpes. Yo le dije a ella que yo era el mayor, que me iba a hacer cargo, que ese man no hacía falta pa 'nada. Comencé a hacerle mandados a los vecinos, ellos nos tenían mucho pesar, por eso creo que ellos me ponían a hacer eso para darme la liga. Después los parceros pillaban que yo hacía eso y me empezaron a recomendar para trabajar en lavaderos, paliando...uno va conociendo gente y abriéndose camino (¿Qué clase de gente?) pues profe la que usted ya sabe, la que lo lleva a uno en la buena y pillas que uno

es camellador. Cuando yo menos pensé, ya recibía plata todos los días, no me faltaba las diez, veinte luquitas...Ah, eso me daba tanta alegría profé (F76 -HD-76).

Ante las presiones que sienten los jóvenes para convertirse en proveedores económicos, estos se ven en la necesidad de alejarse de su familia y del sistema educativo. Respecto al ámbito familiar algunos manifestaron *“ser víctimas de humillaciones...”*. *“No quiero vivir más allá para que mi tío no me tenga que mandar”*... *“Ah que uno sienta que le están dando la comida sin ganas, qué pereza”*... En cuanto al escenario académico manifestaron que *“uno no tiene que ser estudiado para conseguir plata”* *“Yo conozco mucha gente sin estudio que tiene mucha plata”*...

Estas afirmaciones se pueden retomar desde varios puntos; uno tiene que ver con esos entornos familiares permeados por una concepción de joven como morador social, es decir, ese tiempo de inversión social para el desarrollo de capacidades antes de ingresar al mundo laboral; situación que no experimentan los sujetos de esta investigación por sus condiciones socioeconómicas y por los obstáculos que se les presenta para “prepararse” para este periodo de transición, adicional que no cuenta con ofertas laborales que los incluya en el sistema. Bajo esta lógica, comienza a desatarse dentro de su entorno familiar conflictos y crisis, puesto que no tienen en cuenta estos factores que nada tienen que ver con la voluntad del joven, sino por el contrario con unas prácticas que los excluye, vulnera y les niega posibilidades.

Esto lleva a que el joven o acceda a trabajos con baja remuneración, o se vincule a prácticas ilegales donde comienza a desvincularse del núcleo familiar, pues a veces requiere que este se desplace a trabajar a otro lugar; que esté la mayor parte del tiempo en función de las actividades ilícitas, reemplazando el espacio socializador de la familia.

Para argumentar desde las experiencias de vida de los jóvenes lo anteriormente expuesto, se relata una parte de lo que vivió Felipe, en una de las conversaciones cuenta como decidió irse de la casa

Ese cucho le daba mala vida a mi mamá y yo sabía que en parte era por mi culpa, ella me cuidaba mucho, vivía más pendiente de mí que de mis hermanos, yo creo que era porque yo ni trabajaba, ni estudiaba, entonces no entraba nada a la casa. Una vez me ofrecieron un camello por allá en Bello y decidí irme a trabajar. (¿Qué tipo de trabajo?) Profe, trabajar en una plaza y a veces me tocaba ir a cobrar. Yo me lleve a la cucha, pero el trabajo era muy pesado y cuando yo estaba acomodado le dije que se fuera mejor para su casita, que ese no era el ambiente para ella. Ella se fue y como usted sabe el problema que ella tiene, no me la dejaron volver a ver, yo no me podía arrimar por allá porque me sacaban a bala. Así estuve mucho tiempo, separado. Una vez que me di cuenta de que estaba en el Mental (Hospital Mental de Antioquia) y fui y la visité, yo supe que en parte era por mi culpa (F77 -HD-77).

En consecuencia, la moratoria social, concepto que fue utilizado en esta investigación para definir la juventud, precisamente con el propósito de deslumbrar la intencionalidad de estas políticas Neoliberales, que definen a los jóvenes como un sujeto clave para el desarrollo y crecimiento económico de los países, pero a su vez no les brindan posibilidades para que estos se desarrollen y que finalmente lo que hacen es perpetuar discursos y prácticas que los llevan a un discriminación social aceptada.

Germán Muñoz (2012) citando Rodríguez 2008) plantea que “estas son, seguramente, dos caras de una misma moneda, que muestran la ambivalencia con que las sociedades latinoamericanas miran a sus jóvenes, vistos en casi todos nuestros países, como una “esperanza bajo sospecha”. Se espera mucho de ellos, pero a la vez se desconfía significativamente de los posibles y temidos “desbordes” juveniles.

Otro asunto que surgió en la investigación y que continúa evidenciando como las necesidades económicas influyen para que los jóvenes se vinculen a la paralegalidad, es esa influencia del narcotráfico y la cultura que se teje en torno a esto, y que se reproduce diariamente en comerciales, canciones, series, convirtiéndose en referente y deseo para los jóvenes, ya que se sienten identificados de cierta manera con esas historias de vida y consideran que pueden replicarlas.

En una de las conversaciones con Juan, este manifiesta que

¿Profe la gente de allá abajo cuándo nos ha visto bien? Nunca. Solo ven bien a los que tienen plata sin importar de dónde vienen. Hay cantantes, youtubers que han salido de estos barrios populares haciendo las cosas a lo legal, pero son poquitos. No se imagina la cantidad de malandros y pirobos que hay allá abajo, con sus tenis, su carro, chimba de casa, y como tiene billete a ese si lo aceptan. No les importa como lo consiguió. ¿Si ve profe porqué queremos ser así? (F81 -HD-81).

Cuando los jóvenes tienen estos referentes identitarios, que salieron de los mismos entornos y condiciones en los que ellos están, y que alguna vez experimentaron las mismas situaciones de exclusión, es posible que tomen decisiones de pertenecer a grupos ilegales, que les satisfaga necesidades y al mismo tiempo les garantice estatus y un estilo de vida que para ellos es alejada de su realidad.

Una investigación realizada en la ciudad de Medellín en el año 2017 sobre el uso de adolescentes y jóvenes en prácticas ilegales muestra como resultado que

los grupos delincuenciales instrumentalizan dos tipos de necesidades (...). En primer lugar, la necesidad de satisfacción de los bienes o servicios básicos

insatisfechos para ellos o para su círculo familiar, como la alimentación, vivienda, educación o salud; cuyo cubrimiento, de acuerdo con los GDO, estaría garantizado en el caso de vincularse a sus actividades. Por otro lado, está la posible satisfacción de otros intereses, o necesidades adquiridas por la influencia cultural que se encarna en la propia subjetividad de los jóvenes, como el anhelo de ostentar distintos tipos de lujos, tales como vehículos de transporte, ropa y accesorios. En suma, los GDO encarnan en los territorios “opciones laborales y de ingreso económico y lucro” (Monsalve, 2018, p. 54).

### ***Dinámicas socioculturales y sociopolíticas en que habitan algunos jóvenes en la ciudad de Medellín***

Como se ha venido desarrollando a lo largo del texto, existe una ausencia histórica del estado en los territorios, lo cual posibilita a estructuras ilegales instalarse allí obteniendo cierta legitimidad y reconocimiento; estableciendo un orden; reformando la ley, y operando como un sistema de integración social, que genera ingresos económicos, valiéndose de las condiciones de desigualdad y desempleo de los jóvenes y sus familias para la satisfacción de sus necesidades.

Aspecto que caracteriza a los jóvenes que participaron de la investigación, pues la totalidad de ellos nacieron y crecieron en zonas de la ciudad caracterizadas por la presencia y el dominio de grupos ilegales. Por lo tanto, la exposición a estas dinámicas ha hecho que sus formas de interacción y de construcción de su subjetividad este mediada por estas prácticas.

Yo me siento, tranquilo, normal, porque he crecido en ese ambiente, entonces yo no le voy a ver malicia a lo que toda la vida he visto ¿si me entiende?, pero yo sé que, si otra persona hubiera vivido en las cintas que yo viví, ¡Uy, ese man cómo no se ha enloquecido! Yo me siento muy seguro y soy yo

mismo el que me genero esa seguridad, porque si usted no cree en usted no va a lograr hacer nada en la vida (F38 HD 38).

Desde lo anterior, podría afirmarse que los jóvenes reconocen esta práctica como algo natural, pues hace parte de su entorno y es finalmente lo que han reconocido como legítimo. Y esta podría ser una de las razones por las que estos grupos al margen de la ley hayan logrado permanecer y se hayan consolidado en estos territorios, pues ya hacen parte de las dinámicas propias de los barrios; los jóvenes que hacen parte de los combos son del mismo territorio, algunos de ellos alcanzando cierto nivel de poder, que los convierte en referentes identitarios.

Retomando lo planteado anteriormente respecto a la necesidad de reconocimiento que tienen los jóvenes, Elena Azaola (2019) refiere que cuando los jóvenes no tienen a su alcance los medios para recibir reconocimiento, acude a cualquier tipo de medios - en este caso ilegales, aunque para ellos no lo sean - para ser reconocido, para saber que son tomados en cuenta, que son alguien y tienen un lugar en la sociedad. Esto les otorga dignidad, un sentido y forma de vida

Se tiende a borrar las fronteras entre legalidad e ilegalidad en actividades que generan ingresos y sacan a las familias de su precariedad extrema. La ilegalidad queda asimilada como no tan grave cuando lo que está en juego son estrategias de supervivencia. Con ello se normalizan vías no legales de generación de ingresos (Hopenhayn, 2006, p. 51).

Aquí se estaría frente a la deslegitimización de la ley Estatal, puesto que quien representa al Estado en los territorios también validan, legitiman y en algunas ocasiones establecen concertaciones con estos grupos, bien sea para garantizar la ejecución de sus programas o proyectos o para mantener el “orden” dentro de los territorios. Este tipo de prácticas son visibles en estos lugares, por lo que los jóvenes no reconocen la

legitimidad del Estado y se acogen a un mecanismo paraestatal que mediante transacciones económicas y el establecimiento de normas, comienzan a tener un control y a legislar sobre ellos sin que estos se percaten. Estas prácticas de poder han generado transformaciones sociales en los territorios, y es a partir de estas transformaciones donde se comienzan a tejer nuevas subjetividades. Al respecto, en uno de los encuentros con los jóvenes, Camilo expone que:

Profe aquí la legalidad no existe. Cuando las cosas no están, cuando no se habla de eso, no se conocen. La verdad, aquí lo único legal son los tíos, los que mandan por aquí, porque ni los tombos, ellos le trabajan a esa gente. Lo legal que conocemos nosotros es trabajar bien, no cagarla por ahí porque ahí si nos calentamos. Trabájele bien y le va bien. Lo comienzan a recomendar y a darle a uno más camello. La verdad es que yo aquí he aprendido más que en el colegio, uno sabe cómo manejarse, que se puede hacer y que no y es que lo tiene que hacer porque si no, que calentura (F89 -HD-89).<sup>19</sup>

También cabe señalar que la legitimización de las actuaciones y el poder que ejercen estos grupos se encuentra mediado porque existen lazos de consanguinidad y vecindad con el actor ilegal. En lo que concierne a Carlos, manifestó entre líneas en la entrevista que su madre ha estado involucrada en acciones delincuenciales, siendo esta una de las razones por las que él fue criado por su abuela y tías. Él Manifiesta que,

pues obviamente yo le doy gracias a Dios porque me crio mi abuela, en estos momentos que yo ya soy una persona madura, Uy gracias a Dios me crio mi abuela, porque en manos de mi mamá ya estuviera muerto o pagando un canazo bien alto (¿Por qué?) Porque sí...porque era otro mundo, mi casa era un mundo de familia bien, y con mi mamá era otro mundo, no le digo más (F16 HD 16).

---

<sup>19</sup> Intervención de Camilo, en taller de habilidades para la vida (30 de agosto de 2021)

Además de la naturalización, hay en juego una serie de sentimientos relacionados con la protección, el afecto, el respeto e inclusive el temor que se tiene frente a este miembro de la familia, adicional, de los beneficios en cuanto a seguridad y reconocimiento que se adquiere al tener ese vínculo.

Para finalizar, la pertenencia de Juan, Camilo, Felipe, Cristian, Carlos... a los *combos*, ha sido su condición estable, su modo de vida; cómo ellos han encontrado en este escenario la realización de su proyecto de vida; un proyecto de vida inmediato, lleno de incertidumbre, pues al no contar con una familia, una sociedad y un Estado que los proteja y los abrace; ante la falta de un futuro, se convierten en sujetos sacrificables, desechables, utilizables. Sus vidas solo tienen valor en la medida que produzcan, que puedan ser sometidos a todo tipo de explotación, donde enriquecen a unos pocos mientras se perpetúa la violencia “vidas precarias y precarizadas que ya no son importantes en sí mismas, sino por su valor en el mercado como productoras o como objetos de intercambio monetario” (Marcial, 2019, p. 10). Y cuando no son útiles al sistema, lo único que queda es prescindir de ellos ante la mirada cómplice de la sociedad.

## CONCLUSIONES

La discusión sobre la ciudadanía es compleja en tanto no es un concepto fijo, configurándose de acuerdo a momentos y realidades históricas; sin embargo, perspectivas como la griega y romana que otorgaban la ciudadanía a los hombres que cumplían ciertos roles y el cumplimiento de las normas dentro de la sociedad; y la perspectiva liberal que confiere dicha titularidad a quienes hacen parte de una comunidad política y ejercen los derechos políticos, tienen algo en común, y es la diferenciación social como una práctica de exclusión, puesto que se debe cumplir con ciertas características para obtener el estatus de ciudadanía.

Las antiguas polis griegas o en las primeras fases del Imperio Romano, el concepto de ciudadanía únicamente era aplicable a los nativos de las ciudades - estado y la ciudadanía tenía dos características fundamentales: pertenecía sólo a una élite y representaba un vínculo de carácter religioso (...) mientras que la liberal, reconocerá como ciudadanos solo a aquellos originarios u originales de una nación, y que tengan un papel activo en la participación política (Orejudo Pedrosa et al., 2018, p. 155).

Este enfoque de ciudadanía liberal, que tiene sus raíces en la griega y romana, fue adoptado por varios países de América Latina, entre ellos Colombia, esto desde un sentido discursivo, puesto que el Estado en su ejercicio, no logro consolidarse como un Estado de bienestar, en tanto no tuvo la capacidad de asumir su función de garante de derechos, esto después de la crisis económica y política que se presentó antes de la mitad del siglo XX, donde los estados comenzaron a definir políticas sociales para mitigar la pobreza y la desigualdad. En el País las pocas acciones que se llevaron a cabo se caracterizaron por ser implementadas de manera generalizada, centralizada y homogénea, sin un enfoque poblacional ni territorial, desconociendo las particularidades

y subjetividades propias de estos grupos y sectores, sin generar un real impacto, aumentando así las brechas de pobreza y desigualdad.

Esta situación se agudiza con la adopción del nuevo modelo económico que propone que el Estado no intervenga en los asuntos sociales y económicos; esta nueva forma de liberalismo busca que los sujetos autogestionen su desarrollo, cubriendo los vacíos dejados por el Estado. Esto ratifica la premisa que la ciudadanía opera como un proceso de inclusión-exclusión, pues se pone en evidencia un marcaje de clase y reclasificación de la población, en tanto aquellos sujetos que tienen las capacidades de hacerse responsables de su autogestión y no se salen de los marcos normativos y regularizantes, son los buenos ciudadanos. ¿Qué sucede entonces con los sujetos que no tienen la capacidad de autogestión por condiciones estructurales que no les posibilita su desarrollo, acaso no son ciudadanos?

Todo esto se expone con el fin de concluir, tal como se ha mostrado a lo largo del texto, el proceso de descuidanización que vive un grupo de jóvenes en la ciudad, esto debido a la adopción de políticas globales que han puesto al Estado en un lugar de regularizador del mercado, desarrollando políticas que favorecen esta nueva corriente económica, social y cultural, ocupando los jóvenes un lugar de desechabilidad pues no logran insertarse en estas lógicas de mercado.

Así pues, estos no son merecedores del estatus de ciudadanía, en tanto históricamente se les ha venido desconociendo como un segmento poblacional que poseen características diferenciales desde sus estéticas, expresiones, identidades; con unas prácticas por fuera de lo socialmente establecido, y por ende, sus formas de agencia no responde a la expectativa y voluntad del Estado y de algunos sectores de la sociedad; prácticas poco conveniente para un Estado que regular la vida y el comportamiento de los sujetos que hacen parte de la sociedad.

Ante esta situación, la respuesta gubernamental ha sido instalar en el imaginario de la sociedad discursos de odio y peligrosidad, adscripciones criminalizantes y estigmatizantes hacia la condición juvenil, para establecer políticas de seguridad, con el fin de controlar y contener el comportamiento y las formas de ser joven. Bajo el amparo de la ley, se han legitimado acciones que borran los derechos políticos, sociales, civiles, hasta llegar a negarles su existencia. Esto entendido como paragubernamentalidad, el cual establecer un orden social en las poblaciones y los territorios.

Y es precisamente el contexto de guerra que ha vivido el país, uno de los factores que ha posibilitado llevar a cabo esta política criminal, puesto que las fuerzas armadas han encontrado en los grupos al margen de ley un aliado para que se lleven a cabo actos de crueldad e inhumanidad hacia los jóvenes. Además de una sociedad cómplice que legitima estas actuaciones, producto del discurso neoliberal que dice que sujetos con derechos son estos que se esfuerzan por conseguir lo que desean, y quienes no hacen parte de este selecto grupo, son enemigos y peligrosos para la sociedad.

Es bajo este discurso que los grupos al margen de la ley han cooptando el Estado, irrumpiendo en la vida social, gracias a la legitimidad que se les ha otorgado por el mismo desvanecimiento de este. Operando ya sea como generadores de empleo – satisfaciendo las necesidades reales y materiales-, o como perpetradores de prácticas violentas hacia los jóvenes.

Profundizando en lo anterior, ante el constante proceso de descuidadización, los jóvenes buscan otras opciones posibles de vida que puedan resolver sus necesidades y las de su entorno, encontrando en la paralegalidad el lugar propicio desarrollar su proyecto de vida, pues estos grupos aprovechando los contextos de pobreza y de violencia, les abren las puertas para que se vinculen a prácticas por fuera de la ley y alcancen un estilo de vida que el modelo neoliberal les muestra a través de los medios

masivos de comunicación, que les dice qué deben consumir, cómo lo deben consumir, cómo deben comportarse, como se logra éxito y status.

Este fenómeno atraviesa a algunos jóvenes en la ciudad de Medellín; una constante limitación de acceso a derechos que en sí mismos les corresponden, pero que son negados por un Estado incapaz de satisfacer las necesidades y garantizar la protección de estos. Expresiones que fueron identificadas en el trabajo investigativo como juvenicidio, como las formas sistemáticas de vulneración y exterminio perpetradas por el Estado y otros poderes paralegales, a través de vías como la precarización, desacreditación y estigmatización.

Por lo tanto, mientras se pluralice las condiciones de vida de los grupos poblaciones, –especialmente las juveniles- se está frente a un retroceso de derechos, pues las luchas que se han dado a lo largo del tiempo para la reivindicación de estos, no tiene sentido si los gobiernos no establecen políticas que mejoren el bienestar y las condiciones de vida de los jóvenes, reconociendo en ellos la capacidad de agencia para participar en la construcción de esas políticas, todo esto, desde las diversidades, expresiones e identidades propias.

Acogiéndome a la propuesta realizada por mi asesora Alexandra Agudelo López en los distintos espacios de discusión teórica; sobre la reconfiguración del concepto de juvenicidio como categoría analítica, en tanto posibilita reconocer este como un fenómeno, permitiendo así la objetivación y materialización en términos de identificar tiempo, modo y lugar de la violencia homicida perpetrada hacia los hombres, jóvenes, así como las prácticas de precarización que se resumen en desempleo, desescolarización, dificultades para acceder a los servicios de salud y otros tantos; y la cooptación de estos en la violencia que ha marcado la historia reciente del país. Esto se propone, pues durante la investigación se hizo compleja la búsqueda de datos relacionados con la población joven.

Es indispensable apostarle a un cambio social que problematice las prácticas que se consideran normales, pero que atentan contra la dignidad y libertad humana de los “diferentes”. Transformar un modelo de desarrollo que deposita a los jóvenes en el lugar de indeseables, y en este sentido sacrificables. Como lo planteo el actual presidente de la Republica Gustavo Petro Orrego en su discurso de posesión *“La seguridad se mide en vidas y no en muertes”*.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agudelo López, A. (2019). De Deimos y Fobos: uso del miedo en pandillas, combos y cárteles en México y Colombia. En M. Urteaga & H. C. Moreno (Eds.), *Juventud, trabajo y narcotráfico. Inserción laboral de los jóvenes en organizaciones delincuenciales* (1a ed., pp. 269–287). Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. [https://www.academia.edu/48910933/De\\_Deimos\\_y\\_Fobos](https://www.academia.edu/48910933/De_Deimos_y_Fobos)
- Aguilar-Forero, N., & Muñoz, G. (2015). La condición juvenil en Colombia: entre violencia estructural y acción colectiva. *Revista latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13(2), 1021–1035. <https://doi.org/10.11600/1692715x.13233090913>
- Alcaldía de Medellín, & Universidad EAFIT. (2019). *Factores que inciden en el homicidio de jóvenes en Medellín: Propuesta de acción en clave de gobernanza colaborativa* (1a ed.). <https://drive.google.com/file/d/15pUW541OkgkHlrOVAcFmfl1ai2PVCGYS/view>
- Álvarez-Gayou, J. L. (2003). *Cómo hacer investigación Cualitativa. Fundamentos y metodología* (1a ed.). Paidós Educador. <https://doi.org/http://www.ceppia.com.co/Herramientas/Herramientas/Hacer-investigacion-alvarez-gayou.pdf>
- Álvarez, K. M. (2017). *Nadie recibió a los ciudadanos que pintaron fuentes de la ciudad*. El Mundo. <http://www.elmundo.com/noticia/Nadie-recibio-a-los-ciudadanos-que-pintaron-fuentes-de-la-ciudad/356681>
- Álvarez, L. (2019). La construcción de la idea de ciudadanía: del origen a la ciudadanía moderna. En Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (Ed.), *(Re)pensar la ciudadanía en el siglo XXI* (1a ed., p. 240).
- Azaola, E. (2019). Adolescentes que cometen delitos en México. En Hugo César Moreno & M. Urteaga (Eds.), *Juventud, trabajo y narcotráfico: inserción laboral de los jóvenes en organizaciones delincuenciales* (1a ed., pp. 79–106). Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

- Bernal, T., & Melendro, M. (2014). Vínculos de adolescentes en medida de restablecimiento de derechos. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 10(2), 193–206. <https://doi.org/10.15332/s1794-9998.2014.0002.01>
- Blanco, S. (2005). *Desafíos de la familia en el actual contexto neoliberal* [Universidad de la República (Uruguay)]. <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/18579>
- Blattman, C., Lessing, B., Duncan, G., Tobón, S., & Mesa-Mejía, J. P. (2020). *Gobierno criminal en Medellín: panorama general del fenómeno y evidencia empírica sobre cómo enfrentarlo*. <https://repository.eafit.edu.co/handle/10784/24352>
- Bobes, V. C. (2012). Ciudadanía, poder y participación.: América Latina frente a los dilemas del siglo XXI. En F. V. (Eds. ). Anyul, M. P., Rojas, M., Salazar, R., Valenti, G., & Ugalde (Ed.), *América Latina en los albores del siglo XXI-2: Aspectos sociales y políticos* (1a ed., pp. 301–318). FLACSO-México. <http://www.jstor.org/stable/j.ctt16f98r6.18>
- Bolis, J. (2016). *Jóvenes y soberanía: hegemonía, discursos y trayectorias hacia la emancipación*. Ediciones EPC. [http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/fpysc-unlp/20171101051438/pdf\\_1289.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/fpysc-unlp/20171101051438/pdf_1289.pdf)
- Bonvillani, A. (2019). «Negros de alma». Imaginarios racializados y juvenicidio en la Córdoba de las campanas. *Tabula Rasa*, 31, 325–346. <https://doi.org/10.25058/20112742.n31.13>
- Campero, M. B. (2017). Descartes y la construcción de un sujeto a partir de la negación de la vida. *Factótum: Revista de filosofía*, 17, 25–34. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6582665>
- Cardona, R., Rodríguez, D., & Bonilla, G. (2011). Del concepto de ciudadanía: Una aproximación teórica. *Revista Temas: Departamento de Humanidades Universidad Santo Tomás Bucaramanga*, 5, 93–110. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5894361>
- Caro, J. P., Herrera, J. A., Wilches, L. E., Gómez, E. A., Jiménez, C., & Álvarez, M. (2013). Del sujeto, la subjetividad y la subjetivación a la noción de la

- responsabilidad subjetiva en el conflicto armado en Colombia. *Revista Desbordes*, 4, 61–71. <https://doi.org/10.22490/25394150.1288>
- Castillo, J. R. (2003). La formación de ciudadanos en la escuela: un escenario posible. *Revista Latinoamericana en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 1(2). [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1692-715X2003000200005&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-715X2003000200005&lng=en&tlng=es)
- Castillo, J. R. (2006). *Configuración de ciudadanías juveniles en la vida cotidiana de estudiantes universitarios de Manizales* [Centro de estudios avanzados en niñez y juventud - CINDE y Universidad de Manizales]. <https://repository.cinde.org.co/handle/20.500.11907/557>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *Medellín: memorias de una guerra urbana*. CNMH- Corporación Región - Ministerio del Interior - Alcaldía de Medellín - Universidad EAFIT - Universidad de Antioquia. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/12364>
- CEPAL. (2019). *Panorama Social de América Latina, 2018*. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44395/S1900051\\_es.pdf?sequence=11&isA=lowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44395/S1900051_es.pdf?sequence=11&isA=lowed=y)
- Comisión de la Verdad Colombia. (2021, octubre 21). *Sentires colectivos, experiencias de lucha y resistencias de jóvenes de Bogotá, Soacha y Sumapaz*. <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/manifiesto-red-somos-generacion-de-verdad>
- Política Pública de Juventud - Acuerdo 019 de 2014, 40 (2014). [https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano\\_2/PlanDeDesarrollo\\_0\\_10/ProgramasyProyectos/SharedContent/Documentos/2015/Política\\_PúblicadeJuventud\\_Medellín.pdf](https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlanDeDesarrollo_0_10/ProgramasyProyectos/SharedContent/Documentos/2015/Política_PúblicadeJuventud_Medellín.pdf)
- Estatuto de Ciudadanía Juvenil: Ley Estatutaria 1622 de 2013 modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018, 87 (2018). <https://colombiajoven.gov.co/participa>
- Constitución Política de Colombia, Artículo 37 (1991).
- Cruz, L. F., & Pereira, I. (2021). *Laberintos de prohibición y regulación: los grises de la*

- marihuana en Colombia*. Editorial De Justicia.  
<https://www.dejusticia.org/publication/laberintos-de-prohibicion-y-regulacion-los-grises-de-la-marihuana-en-colombia/>
- DANE. (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda*. DANE, publicación para todos. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018>
- De Alba, M. (2004). El Método ALCESTE y su Aplicación al Estudio de las Representaciones Sociales del Espacio Urbano: El Caso de la Ciudad de México. *Papers on Social Representations*, 13, 1.1-1.20. <https://psr.iscte-iul.pt/index.php/PSR/article/view/357/319>
- De La Torre, O. A. (2012). De violencias sin fin a esperanzas limitadas. Paralegalidad y construcción de [otros] lugares para la ética. *Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales*, 7. <https://vlex.com.mx/vid/violencias-limitadas-lugares-etica-433047078>
- Díaz, P. A. (2019). Reclutamiento forzado: una cara del juvenicidio en Colombia. *Ciudad Paz-ando*, 12(2), 75–85. <https://doi.org/10.14483/2422278x.14700>
- Duarte, K. (2000). ¿Juventud o Juventudes?: Acerca de cómo mirar y remirar a las juventudes de nuestro continente. *Ultima década*, 8(13), 59–77. <https://doi.org/10.4067/s0718-22362000000200004>
- El Tiempo. (2021). *¿Por qué los paisas terminaron amando la alcaldía de “Fico” Gutiérrez?* <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/balance-de-la-alcaldia-de-medellin-de-federico-gutierrez-447268>
- Erazo Caicedo, E. D. (2005). Un acercamiento teórico a la subjetividad juvenil y su relación con la mediación tecnológica. *Revista académica e institucional de la UCPR*, 72, 117–137. <https://revistas.ucp.edu.co/index.php/paginas/article/view/2272/2107>
- Gibson-Graham, J. K. (2002). Intervenciones posestructurales. *Revista Colombiana de Antropología*, 38, 261–286. <https://doi.org/10.22380/2539472x.1264>
- González Machado, E. C. (2018). Las condiciones estructurales en el juvenicidio moral.

- Retos del trabajo social de la educación. *Revista de Educación Social*, 1(26), 130–140. <https://eduso.net/res/revista/26/el-tema-es-y-ts/las-condiciones-estructurales-en-el-juenicidio-moral-retos-del-trabajo-social-de-la-educacion>
- González Rey, F. (2012). La subjetividad y su significación para el estudio de los procesos políticos: sujeto, sociedad y política. En C. Piedrahíta, Á. Díaz, & P. Vommaro (Eds.), *Subjetividades Políticas: desafíos y debates latinoamericanos* (1a ed., pp. 11–29). Universidad Distrital Francisco José de Caldas. [https://fernandogonzalezrey.com/images/PDFs/La\\_subjetividad\\_y\\_su\\_significacin\\_para\\_el\\_estudio\\_de\\_los\\_procesos\\_polticos\\_sujeto\\_sociedad\\_y\\_poltica.pdf](https://fernandogonzalezrey.com/images/PDFs/La_subjetividad_y_su_significacin_para_el_estudio_de_los_procesos_polticos_sujeto_sociedad_y_poltica.pdf)
- Grupo Semana. (2019). *Los hilos ocultos tras el fenómeno en las calles*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/que-hay-detras-de-la-violencia-en-el-paro-nacional-del-21-de-noviembre/641839/>
- Hopenhayn, M. (2006). La juventud latinoamericana en sus tensiones y sus violencias. En J. Moro (Ed.), *Juventudes, violencia y exclusión: desafíos para las políticas públicas* (pp. 29–54). INDES - INAP - Real Ministerio de Asuntos Exteriores - Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/es/publicacion/14167/juventudes-violencia-y-exclusion-desafios-para-las-politicas-publicas>
- Lemaitre, J., & Albarracín, M. (2011). Patrullando la dosis personal: La represión cotidiana y los debates de las políticas públicas sobre el consumo de drogas ilícitas en Colombia. En A. Gaviria & D. Mejía (Eds.), *Políticas antidrogas en Colombia: éxitos, fracasos y eztravíos* (pp. 237–269). Universidad de los Andes. [https://www.researchgate.net/publication/256010644\\_'Patrullando\\_La\\_Dosis\\_Personal\\_La\\_Represion\\_Cotidiana\\_Y\\_Los\\_Debates\\_De\\_Politicas\\_Publicas\\_Sobre\\_El\\_Consumo\\_De\\_Drogas\\_Illicitas\\_En\\_Colombia'\\_in\\_Daniel\\_Mejia\\_Et\\_Al\\_Politicas\\_Antidroga\\_En\\_Colombia\\_Exitos\\_](https://www.researchgate.net/publication/256010644_'Patrullando_La_Dosis_Personal_La_Represion_Cotidiana_Y_Los_Debates_De_Politicas_Publicas_Sobre_El_Consumo_De_Drogas_Illicitas_En_Colombia'_in_Daniel_Mejia_Et_Al_Politicas_Antidroga_En_Colombia_Exitos_)
- Ley 1098 de 2006, Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_1098\\_2006.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm)
- López Rodríguez, S. (2017). *Políticas públicas y producción de espacios de*

- vulnerabilidad: Efectos del discurso político sobre violencias de género y derechos sexuales y reproductivos en España* [Universidad Autónoma de Madrid]. <https://repositorio.uam.es/handle/10486/681123>
- Marcial, R. (2019). Cosas del diario hacer: juventud, biopolítica y zona del no-ser. *Ixaya. Revista Universitaria de Desarrollo Social*, 9(17), 49–72. <http://revistaixaya.cucsh.udg.mx/index.php/ixa/article/view/7509>
- Martínez, M. C., & Cubides, J. (2012). Acercamientos al uso de la categoría de ‘subjetividad política’ en procesos investigativos. En C. Piedrahíta, Á. Díaz, & P. Vommaro (Eds.), *Subjetividades políticas : desafíos y debates latinoamericanos* (1a ed., pp. 169–189). Universidad Distrital Francisco José de Caldas. <https://core.ac.uk/download/pdf/326427302.pdf>
- Mbembe, A. (2011). *Necropolítica* (E. Falomir (Trad.); 1a ed.). Melusina S.L.
- Medellín cómo vamos. (2020). *Informe de Calidad de Vida de Medellín, 2016-2019*. <https://www.medellincomovamos.org/informe-de-calidad-de-vida-de-medellin-2016-2019>
- Medellín cómo vamos. (2021). *Informe de indicadores de calidad de vida para el Valle de Aburrá, 2020*. <https://www.medellincomovamos.org/calidad-de-vida/informe-linea-de-base-indicadores-calidad-de-vida-valle-de-aburra>
- Mesa, G. (2017). *La cuadra* (1a ed.). Literatura Radom House.
- Ministerio de Justicia. (2021). *Evaluación y verificación del seguimiento al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes*. [https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/ControlInterno/Informe\\_Final\\_SRPA.pdf](https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/ControlInterno/Informe_Final_SRPA.pdf)
- Monsalve, J. (2018). *Opciones de vida, paz y convivencia juvenilen los territorios: Uso de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual comercial y narcomenudeo por parte de los grupos delincuenciales organizados, Medellín, 2017* (1a ed.). Alcaldía de Medellín - Universidad de Antioquia. [https://www.researchgate.net/publication/330566356\\_Uso\\_de\\_ninos\\_ninas\\_y\\_adolescentes\\_con\\_fines\\_de\\_explotacion\\_sexual\\_comercial\\_y\\_narcomenudeo\\_por\\_parte\\_](https://www.researchgate.net/publication/330566356_Uso_de_ninos_ninas_y_adolescentes_con_fines_de_explotacion_sexual_comercial_y_narcomenudeo_por_parte_)

de\_los\_grupos\_delincuenciales\_organizados\_Medellin\_2017

- Monterrosa, H. (2017). *Según el Banco Mundial, Colombia es el segundo país más desigual de América Latina*. La republica. <https://www.larepublica.co/economia/segun-el-banco-mundial-colombia-es-el-segundo-pais-mas-desigual-de-america-latina-2570469#>
- Moreno, Hugo Casar. (2014). Desciudadanización y estado de excepción. *Andamios. Revista de Investigación Social*, 11(24), 125–148. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-00632014000100007&script=sci\\_abstract](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-00632014000100007&script=sci_abstract)
- Muñoz, G. (2003). Temas y problemas de los jóvenes colombianos al comenzar el siglo XXI. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 1(1), 3–24. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1692-715X2003000100006](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-715X2003000100006)
- Muñoz, G. (2012). Jóvenes, culturas y poderes. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 10(1). <http://revistaumanizales.cinde.org.co/rlicsnj/index.php/Revista-Latinoamericana/article/view/647>
- Muñoz, G. (2015). Juvenicidio en Colombia: crímenes de Estado y prácticas socialmente aceptables. En José Manuel Valenzuela (Ed.), *Juvenicidio : Ayotzinapa y las vidas precarias en América Latina y España* (1a ed., pp. 131–164). Ned Ediciones, ITESO. El Colegio de la Frontera Norte.
- Nussbaum, M. C. (2012). *Crear capacidades: propuesta para el desarrollo humano* (A. Santos (Trad.)). Paidós. <https://doi.org/10.5354/0717-8883.2014.31834>
- Observatorio de DDHH conflictividades y paz. (2021). *Listado de las 80 víctimas de violencia homicida en el marco del Paro Nacional al 23 de julio*. Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz - Indepaz. <https://indepaz.org.co/victimas-de-violencia-homicida-en-el-marco-del-paro-nacional/>
- Observatorio de drogas de Colombia. (2017). Reporte de drogas de Colombia. En *Ministerio de Justicia*. <https://www.minjusticia.gov.co/programas->

co/ODC/Publicaciones/Publicaciones/reporte\_drogas\_colombia\_2017.pdf?csf=1&e=NRc0mW

- Ocampo, A. M. (2011). Ciudadanía juvenil, juventud y Estado: Discursos de gobierno sobre sus significados. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 1(9), 287–303. <http://www.umanizales.edu.co/publicaciones/campos/cinde/index.html>
- Orejudo Pedrosa, J. C., Rubio Hernansáez, L., & Moya Vela, J. (2018). Memoria, identidad y violencia: procesos de subjetivación en relación a Ciudadanía y Derechos Humanos. *Estudios Políticos*, 44. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2018.44.64757>
- Otamendi, M. A. (2019). “Juvenicidio armado”: homicidios de jóvenes y armas de fuego en América Latina. *Salud Colectiva*, 15(1), 1–16. <https://doi.org/10.18294/SC.2019.1690>
- Patiño, C. D., Duque, L. F., & Villa, E. E. (2017). Transformación de subjetividades políticas juveniles, a través de un proceso formativo. *El Agora USB*, 17(1), 75–94. <https://doi.org/10.21500/16578031.2812>
- Quintero, A. H. (2010). *Ciudadanía y sistema de protección social en Colombia ó nuevamente ¿ciudadanía y clase social?: análisis de las consecuencias para la ciudadanía en Colombia de la aplicación de La Ley 100 de 1993 ó Ley del Sistema de Seguridad Social Integral* [Universidad de Antioquia]. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/>
- Ramos Chávez, H. A. (2015). Información y ciudadanía, una propuesta desde la gobernanza. *Bibliotecológica*, 29(67), 113–140. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ib/v29n67/0187-358X-ib-29-67-00113.pdf>
- Reguillo, R. (2003). Ciudadanías Juveniles en América Latina. *Ultima década*, 11(19), 11–30. <https://doi.org/10.4067/s0718-22362003000200002>
- Reguillo, R. (2007). La in-visibilidad resguardada: Violencia(s) y gestión de la paralegalidad en la era del colapso. *Revista de crítica cultural*, 36, 6–13.
- Reguillo, R. (2012). *Culturas juveniles. Formas políticas del desencanto*. Siglo XXI

- Editores. <https://doi.org/10.33064/iycuaa2014633616>
- Romano, S. A., Car, V., & Locher, V. (2020). Reflexiones metodológicas acerca del uso de estadísticas de datos textuales para el análisis de los discursos: El caso del debate sobre la legalización del aborto en la Argentina 2018. *REVCOM*, 10, 15. <https://doi.org/10.24215/24517836e038>
- Salazar, S. (2014). Subjetividades disidentes y el (des)dominio del biopoder paralegal: la producción sociocultural de los cuerpos en Ciudad Juárez, México. *Culturales*, 2(2), 157–177. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-11912014000200007](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-11912014000200007)
- Sanabria-González, I. D., & Reyes-Sarmiento, L. (2020). Política pública de juventud en Colombia: génesis y comunidades de política regionales. *Conhecer: debate entre o público e o privado*, 10(24), 179–207. <https://doi.org/10.32335/2238-0426.2020.10.24.2678>
- Sánchez, D. (2022). *Las metas de seguridad que no cumplió Federico Gutiérrez como alcalde de Medellín*. Agencia de Prensa IPC. <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/democracia/las-metas-de-seguridad-que-no-cumplio-federico-gutierrez-como-alcalde-de-medellin/>
- Santa, F. (2012). *Participación de jóvenes en la formulación de la Política Pública de Juventud para el municipio de Santiago de Cali* [Universidad del Valle]. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/xmlui/handle/10893/3763?show=full&locale-attribute=en>
- Saraví, G. A. (2005). Nuevas dimensiones de la pobreza en América Latina: acumulación de desventajas y biografías de exclusión. *X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*, 15. <https://repositoriocdim.esap.edu.co/handle/123456789/8948>
- Torres, A. (2011). Justicia condicionada: Pobreza y género en espacios de encuentro entre mujeres y justicia. En M. M. Di Virgilio, M. P. Otero, & P. Boniolo (Eds.), *Pobreza urbana en América Latina y el Caribe* (1a ed., pp. 347–390). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO.

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/clacso-crop/20120522084431/DiVirgilio-Otero-Boniolo-2011.pdf>

- Urteaga, M., & Moreno, H. C. (2015). Corrupción e impunidad versus Justicia y Derecho en México. En José Manuel Valenzuela (Ed.), *Juvenicidio: Ayotzinapa y las vidas precarias en América Latina* (1a ed., pp. 79–88). Ned Ediciones, ITESO. El Colegio de la Frontera Norte.
- Urteaga, M., & Moreno, H. C. (2019). Juventudes trabajadoras en organizaciones delincuenciales: oportunidad, reconocimiento y riesgo. En Hugo César Moreno & M. Urteaga (Eds.), *Juventud, trabajo y narcotráfico: Inserción laboral de los jóvenes en organizaciones delincuenciales* (1a ed.). Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Valenzuela, José Manuel. (2010). *Jefe de jefes: Corridos y narcocultura en México* (3a ed.). El Colegio de la Frontera Norte. <https://colef.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1014/573/1/Jefe-de-Jefes.pdf>
- Valenzuela, José Manuel. (2012). *Sed de mal. Femicidio, jóvenes y exclusión social*. El Colegio de la Frontera Norte, A.C., Universidad Autónoma de Nuevo León. <https://www.cidur.org/sed-de-mal-femicidio-jovenes-y-exclusion-social/>
- Valenzuela, José Manuel. (2015). *Juvenicidio, Ayotzinapa y las vidas precarias en América Latina y España*. NED Ediciones, El Colegio de la Frontera Norte.
- Valenzuela, José Manuel. (2019). *Trazos de sangre y fuego: bionecropolítica y juvenicidio en América Latina* (1a ed.). CALAS. <https://doi.org/10.14361/9783839445518>
- Villa Sepúlveda, M. E. (2012). Del concepto de juventud al de juventudes y al de lo juvenil. *Revista Educación y Pedagogía*, 23(60), 147–157. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/revistaeyp/article/view/11421>

## **ANEXOS**

**Anexo 1:** Consentimiento informado

**Anexo 2:** Unidad de análisis de Iramuteq

**Anexo 3:** Matriz de problematización y eventualización